

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 262**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Viernes 08 de junio de 2012**

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día viernes 08 de junio de 2012 se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Msc. Julieta Castellanos, Rectora **de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior, quien dio inicio a la Sesión del Consejo, dirigiendo los primeros diez puntos de agenda y parte del once y la Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien finalizó la Sesión del Consejo, concluyendo el punto once y los siguientes puntos de agenda. Asistieron a la sesión los siguientes Miembros: Msc. David Orlando Marín, Rector **de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Coronel de Infantería Manuel Antonio Peraza Rivera, Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Dr. Elio David Alvarenga, Rector **de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; Msc. Luis Diego Chacón, **Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico de Jesús de Nazareth, (ISTJN)**; Msc. Francisco Javier Medina, Vicerrector Académico **de la Universidad Nacional de Agricultura**; Lic. Martha Mélida Morales Gutiérrez, **Vice-Rectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) como designada suplente; y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:** Dr. Armando Euceda, Dr. Octavio Sánchez Midence y el Magíster Ramón Ulices Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES:** Ing. Carla Henríquez, **Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Ing. Luis Orlando Zelaya, **Rector, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dr. Marlon Brevé Reyes, **Vicerrector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Doctora Odessa Henríquez Rivas, Asesor en el Área de la Salud **de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. José Lester López, **Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Oscar Melara, **Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Martha Zepeda, **Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación, UNITEC**; Lic. Ira Rivera, **Desarrollo Curricular y Acreditación, UNITEC**; **Abogado Reydilio Reyes Sorto, Secretario General, Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; Msc. Lila A. Uclés de Chávez, **Rectora, Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; Dra. Rosario Duarte de F., **Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Lic. Linda Mariela Lobo, **Asistente Vice-Rectoría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)**; Lic. Graciela Elvir, **Directora de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; Dr. Cárleton Corrales, **Rector, Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Lic. Oscar Castellanos, **Director de Docencia de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; Ing. Ana Isabel López, Catedrática, **Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI)**; **Dirección de Educación Superior:** Abog. Lily Pinel de Espinal, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Msc. Aleyda Romero, Lic. María Ninoska Baldelomar, Lic. Nely Ochoa, P.M. Marlon Eduardo Torres y P.M. Julia Francibel Sierra. Con excusa el Dr. Marlon Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, Representante Propietario ante el Consejo de Educación Superior.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dio inicio a la Sesión de Consejo, verificó la asistencia de diez de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con treinta y dos minutos de la mañana.

**SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió la agenda para su discusión y aprobación, misma que habiéndose ampliamente discutido, se aprobó de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 261 (ordinaria) de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia
5. Informes y seguimiento de Acuerdos.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
8. Presentación de Informe y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de cambio en los requisitos de ingreso registrados en los planes de estudio de las Carreras: Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales todas en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
9. Presentación del Informe de Supervisión de Seguimiento de Acuerdo – Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” de la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho.
10. Presentación de los informes de Supervisión de Seguimiento practicada a los Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en las ciudades de Danlí, El Paraíso, La Lima, Cortés y Comayagua.
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 560-245-2011 y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-587-05-2012 sobre la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Licenciatura.
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 565-248-2012 y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-588-05-2012 sobre la solicitud presentada por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado.
13. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura a la Universidad Politécnica de Honduras UPH; debidamente registrado.
14. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Postgrado en Educación Tecnológica con énfasis en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado de Maestría a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; debidamente registrado.
15. Varios
16. Cierre de la Sesión.

### **TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 261 (ORDINARIA) DE LA SESION ANTERIOR.**

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 261 (ordinaria) de la sesión anterior, la que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto en firme.

#### **CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

La Secretaría del Consejo, informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- ✚ Nota enviada por el Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); Ing. Carlos Avila Molina, excusándose por no poder presentarse a la Sesión del Consejo de Educación Superior de esta fecha y comunicando que lo representará en esta ocasión la Lic. Martha Mérida Morales, Vice-Rectora Académica del mismo centro de estudios.
- ✚ Nota enviada por el Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, excusándose por no poder presentarse a la Sesión del Consejo de Educación Superior de esta fecha y comunicando que lo representará el Coronel de Infantería Manuel Antonio Peraza Rivera, Vice-Rector Académico del mismo centro de estudios.
- ✚ Nota enviada por la Vice-Rectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM); Msc. Lila Suyapa Izaguirre, excusándose por no poder presentarse a la Sesión del Consejo de Educación Superior de esta fecha y comunicando que la representará la Lic. Linda Mariela Lobo Fernández, Asistente de la Vicerrectoría Académica y coordinadora de las carreras de Mercadotecnia y Teología del mismo centro de estudios.
- ✚ Nota enviada por el Abog. Gerardo S. Tomé, Secretario General de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), solicitando se programe la juramentación del Director Ejecutivo de dicho Centro, Ing. Miguel Conrado Valdez Castro, para que se pueda incorporar a los órganos colegiados del nivel de Educación Superior.

#### **QUINTO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior comentó que en este punto no había seguimientos de Acuerdos, pero que sí quería compartir un informe muy coloquial de las metas de trabajo a nivel de la Dirección de Educación Superior para darles una idea de cómo se estaba trabajando en la misma. Manifestó que había una queja bastante grande sobre el atraso en la revisión de expedientes y que se había avanzado al respecto, ya que ha habido cambios e iniciativas en la Unidad de Asuntos Académico-Administrativos y que la comisión que se nombró se ha seguido reuniendo. A la fecha se han trabajado alrededor de 1,250 expedientes, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, no existe mora del 2011 y se estaba trabajando en los expedientes que ingresaron en los meses de abril y mayo. Asimismo explicó que se continúa el proceso de digitalización de planes de estudio de todas las Universidades de tal manera que cuando esté completo se harán ensayos en diferentes Centros para que de manera digital se puedan introducir las calificaciones y avanzar con los trámites. Asimismo informó que otro tema programado era la primera reunión técnica del equipo que nombró el Consejo Técnico Consultivo para organizar el Sistema de Acreditación de la Calidad, y que se trabajará en unos manuales para autoevaluación y pares externos. Indicó que ésta reunión no se había realizado porque UNITEC había ofrecido traer una persona de Costa Rica, de origen chileno, que tiene amplia experiencia, que se estaría incorporando al equipo técnico en el tema de la Acreditación, y se ha programado para el 25 de junio del presente; que ya habían delegados técnicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y otras. Asimismo, comentó que se han realizado reuniones para elaborar el Plan de Desarrollo de la Educación Superior con la comisión que nombró el Consejo Técnico Consultivo, la primera reunión fue en El Tabor (Cortesía de la UNICAH), estuvo presente el Dr. Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, el Arquitecto Mario Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, una representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con el Sr. Virgilio Paredes y otros funcionarios de ese Centro y el Msc. Hermes Alduvín por la UPNFM. El Dr. Juan Joseph Malta, ha tenido dificultades para incorporarse, pero lo estará haciendo en una delegación que ha hecho la Vice Rectoría Académica. Han habido avances significativos, ya se tiene la Misión, Visión, Valores,

Principios y se está entrando a la formulación de objetivos y comentó que cuando ya se tenga formulado un borrador del plan, se llevará al Consejo Técnico Consultivo, se harán los talleres y luego se presentará al Consejo de Educación Superior para los debates correspondientes. Y por último informó que desde la Dirección de Educación Superior se están preparando varios talleres y seguimientos de interés del sistema, ahora que la Educación Virtual es un tema fundamental; la última reunión que se tuvo en el Consejo Técnico Consultivo, se acordó organizar un taller sobre este punto y se contó con la oferta de la Vice Rectora Académica, Dra. Rutilia Calderón, de ofrecernos personal de la Vice Rectoría, de origen colombiano, que tiene amplia experiencia en esto, quienes prepararan un taller para aclararnos los temas y criterios de la Educación Virtual. Asimismo, a raíz de la visita del Director de IESALC/UNESCO se ha hecho una invitación a un especialista de origen chileno que sugirió el Sr. Pedro Henríquez, para que exponga sobre los procesos de supervisión de las instituciones de Educación Superior en Chile, en donde existen algunas diferencias, pero que será bueno tener una mirada internacional de todos estos procesos para ver que buenas prácticas podemos retomar. Igualmente se sugirió invitar a un especialista en Educación Superior Técnica, no universitaria, ya que hay un sector postsecundario bastante grande, se hará un taller y se estará invitando por supuesto a la Secretaría de Educación ya que este tema se ha tocado en las sesiones del Consejo Nacional de Educación. Se comprometió que en la próxima sesión de Consejo se tendrá una resolución sobre el tema de las Maestrías que se brindaron en la Universidad Nacional de Agricultura y comentó que en pláticas que sostuvo con el Dr. Marlon Escoto, acordaron la necesidad de una integración entre el nivel de Educación Superior y la Secretaría de Educación y se tendrá pendiente en las próximas semanas una reunión para identificar por lo menos cuatro o cinco temas centrales, en donde, de manera conjunta se pueda trabajar en temas educativos como las tecnologías de información, los temas curriculares, el tema del inglés y otros.

#### **SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 2546-262-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados, debidamente analizados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios:** R-001-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **BRENDA JAQUELINE PEÑA REYES** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 23690-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BRENDA JAQUELINE PEÑA REYES.** R-002-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALVARO ANTONIO FARACH ESPINOZA** de LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23691-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALVARO ANTONIO FARACH ESPINOZA.** R-003-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EFRAIN ESSAU OLIVA BORJAS** de MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

en virtud de dictamen No. 23692-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **EFRAIN ESSAU OLIVA BORJAS. R-004-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GABRIELA GISELLE RODRIGUEZ MANCUSO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROMERICANA en virtud de dictamen No. 23693-05-12 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **GABRIELA GISELLE RODRIGUEZ MANCUSO. R-005-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **TIRZA MARIBEL CASTILLO FAJARDO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23694-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **TIRZAH MARIBEL CASTILLO FAJARDO. R-006-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEXANDER DAVID REYES AVILA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23695-05-12 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ALEXANDER DAVID REYES AVILA. R-007-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SABRINA EDITH PERDOMO AGUILAR** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23696-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **SABRINA EDIT PERDOMO AGUILAR. R-008-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NAYLA MARAM FACUSSÉ BENDECK** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA En virtud de dictamen No. 23697-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NAYLA MARAM FACUSSÉ BENDECK. R-009-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RENE FRANCISCO MARTINEZ CRUZ** de ABOGADO EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23698-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RENEFRANCISCO MARTINEZ CRUZ. R-010-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RAUL ENRIQUE FONSECA ESPINAL** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23699-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL LICENCIATURA, a **RAUL ENRIQUE FONSECA ESPINAL. R-011-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **PEDRO ESAU PINTO JIMENEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 23700-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **PEDRO ESAU PINTO JIMENEZ. R-012-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ENMA ESPERANZA RIVERA VARGAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 23701-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ENMA ESPERANZA RIVERA VARGAS. R-013-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA CAROLINA PORTILLO VALDEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23702-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MARIA CAROLINA PORTILLO VALDEZ. R-014-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MAVY JORLANY ALMENDAREZ PADILLA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 23703-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MAVY JORLANY ALMENDAREZ PADILLA. R-015-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ADA PATRICIA HERNANDEZ HERNANDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 23704-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ADA PATRICIA HERNANDEZ HERNANDEZ. R-016-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JORGE ALBERTO MURCIA VILANUEVA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 23705-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JORGE ALBERTO MURCIA VILLANUEVA. R-017-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DINA LINETH SORTO GOMEZ** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23706-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DINA LINETH OSORTO GOMEZ. R-018-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JUAN RAMON ROMERO GALLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23707-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JUAN RAMON ROMERO GALLO. R-019-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DIOSARA MICHAEL TORRES HERNANDEZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23708-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DIOSARA MICHAEL TORRES HERNANDEZ. R-020-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ROMAIN ESTUARDO CONDEZZA HERNANDEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23709-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ROMAN ESTUARDO CONDEZZA HERNANDEZ. R-021-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HEIDY BEATRIZ CASTILLO RAMIREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23710-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HEIDY BEATRIZ CASTILLO RAMIREZ. R-022-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **WENDY YADIRA CASTELLANO COTO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23711-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **WENDY YADIRA CASTELLANOS COTO. R-023-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ELENA ITALIA LOPEZ FERRERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23712-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE

LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ELENA ITALIA LOPEZ FERRERA. R-024-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FANNY GISSELA FAJARDO GOMEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23713-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FANNY GISSELA FAJARDO GOMEZ. R-025-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **YUAN HUAN CHEN** de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23714-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **YUAN HUAN CHEN. R-026-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FATIMA MABEL RIERA CRUZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23715-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FATIMA MABEL RIERA CRUZ. R-027-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SANDRA LETICIA VELASQUEZ DURON** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23716-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **SANDRA LETICIA VELASQUEZ DURON. R-028-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ROOY ESTIVEN FUNEZ POSADAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23717-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ROOY ESTIVEN FUNEZ POSADAS. R-029-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KATHIA MARCELA CRIVELLI RAMIREZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23718-05-12 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **KATHIA MARCELA CRIVELLI RAMIREZ. R-030-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RAUL ANTONIO RUIZ FLORES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23719-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO, a **RAUL ANTONIO RUIZ FLORES. R-031-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEJANDRA MARINA CUESTAS MONGE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23720-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEJANDRA MARINA CUESTAS MONGE. R-032-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DENIA LISETH ORELLANA VILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23721-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DENIA LISETH ORELLANA VILLA. R-033-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SANDRA JAMILETH MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23722-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SANDRA JAMILETH MARTINEZ. R-034-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MILDRED MARGARITA GALVEZ CASTAÑEDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23723-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MILDRED MARGARITA GALVEZ CASTAÑEDA. R-035-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EDGAR OSIRIS CARRANZA ESPINAL** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23724-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **EDGAR OSIRIS CARRANZA ESPINAL. R-036-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS GABRIEL LOPEZ VELASQUEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23725-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **CARLOS GABRIEL LOPEZ VELASQUEZ. R-037-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CINDY MARONI MUNGUIA CASTILLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23726-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CINDY MARONI MUNGUIA CASTILLO. R-038-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SAUL RENERY LAGOS MENDOZA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23727-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO, a **SAUL RENERY LAGOS MENDOZA. R-039-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ARLETTE ROBERTO RAMOS MARADIAGA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23728-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ARLETTE ROBERTO RAMOS MARADIAGA R-040-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS STANLY VELASQUEZ VELASQUEZ** de MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23729-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **CARLOS SANLY VELAQUEZ VELASQUEZ. R-041-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NELSON ALFONSO MORENO LOPEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23730-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NELSON ALFONSO MORENO LOPEZ. R-042-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DENIS HUMBERTO AREVALO FLORES** de INGENIERO COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23731-05-12, de la Secretaria del nivel de educación superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIS HUMBERTO AREVALO FLORES. R-043-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FATIMA DOLORES ORTIZ**

**CASTLLO** de LICENCIADA EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 23732-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FATIMA DOLORES ORTIZ CASTILLO. R-044-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DIGNA AURELIA SANCHEZ BACA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23733-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DIGNA AURELIA SANCHEZ BACA. R-045-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LOURDES GUISELLA SEGURA BENGTSO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23734-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LOURDES GUISELLA SEGURA BENGTSO. R-046-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA FELICIANA RIVERA SANTOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23735-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA FELICIANA RIVERA SANTOS. R-047-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JUAN SIMON MEMBREÑO** de MASTER EN CURRICULUM EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23736-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN CURRICULUM EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **JUAN SIMON MEMBREÑO. R-048-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ZULEMA ESTHER HERRERA PEREIRA** de MASTER EN GESTION DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23737-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN GESTION DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ZULEMA ESTHER HERRERA PEREIRA. R-049-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DARLING ENEYDA CABRERA GARCIA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23738-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DARLING ENEYDA CABRERA GARCIA. R-050-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DIGNA MARGARITA CHAVEZ ALDANA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23739-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **DIGNA MARGARITA CHAVEZ ALDANA. R-051-904-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DUNIA ESMERALDA JEER PERDOMO** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23740-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **DUNIA ESMERALDA JEER PERDOMO. R-052-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LUCY ERLINDA BU FIGUEROA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA En virtud de dictamen No. 23741-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO

DE MAESTRÍA, a **LUCY ERLINDA BU FIGUEROA. R-053-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DANIEL LAMBUR ORBAN** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23742-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DANIEL LAMBUR ORBAN. R-054-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALLAN GLENN LARDIZABAL NAVARRO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23743-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALLAN GLENN LARDIZABAL NAVARRO. R-055-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JENIFFER SARAI PORTILLO ARGUETA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23744-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JENIFFER SARAI PORTILLO ARGUETA. R-056-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JANEY JULISSA CRUZ ORTIZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23745-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JANEY JULISSA CRUZ ORTIZ. R-057-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE LUIS GIRON DURON** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23746-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE LUIS GIRON DURON. R-058-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LORENZO HERNAN NORALES MENA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23747-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LORENZO HERNAN NORALES MENA. R-059-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSAEEL ISAAC ANDINO BAQUEDANO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23748-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSAEEL ISAAC ANDINO BAQUEDANO. R-060-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FERNANDO JOSE MONTERROSO CALDERON** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23749-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FERNANDO JOSE MONTERROSO CALDERON. R-061-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SHEILA CAROLINA SERON HERNANDEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23750-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SHEILA CAROLINA SERON HERNANDEZ. R-062-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SARA ELOISA MEJIA GARCIA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23751-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SARA ELOISA MEJIA GARCIA. R-063-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SHEYLA MELISSA MEJIA SANCHEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23752-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SHEYLA MELISSA MEJIA SANCHEZ. R-064-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANTOANETH HANDAL FAJARDO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23753-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANTOANETH HANDAL FAJARDO. R-065-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HEIDY ELIZ ABETH NOLASCO POSADAS** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23754-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **HEIDY ELIZABETH NOLASCO POSADAS. R-066-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **BESSY CAROLINA AVILA SALGADO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23755-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **BESSY CAROLINA AVILA SALGADO. R-067-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MIGUEL ANGEL ESTRADA MOLINA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23756-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MIGUEL ANGEL ESTRADA MOLINA. R-068-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS LUIS BURGOS OCHOA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23757-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARLOS LUIS BURGOS OCHOA. R-069-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **BERTA MARICELY MONCADA GARCIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23758-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BERTHA MARICELY MONCADA GARCIA. R-070-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **YENY SUYAPA MONTOYA MEJIA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23759-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **YENY SUYAPA MONTOYA MEJIA. R-071-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RANDY FRANCISCO AMAYA GUILLÉN** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23760-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RANDY FRANCISCO AMAYA GUILLÉN. R-072-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NELLY YADIRA NUÑEZ MEZA** de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23761-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, a **NELLY YADIRA NUÑEZ MEZA**, R-073-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARVIN GEOVANY ORELLANA MALDONADO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23762-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARVIN GEOVANY ORELLANA MALDONADO**, R-074-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NADIA PAMELA REYES NAVAS** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23763-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NADIA PAMELA REYES NAVAS**, R-075-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **REGNER OSVEL SABILLON CABALLERO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAÚTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23764-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAÚTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **REGNER OSVEL SABILLON CABALLERO**, R-076-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RAMON FERNANDO SALGADO HERNANDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23765-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMON FERNANDO SALGADO HERNANDEZ**, R-077-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CEIDY CELESTE CASTAÑEDA CARBAJAL** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23766-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **CEIDY CELESTE CASTAÑEDA CARBAJA**, R-078-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SHARON GISELLE HERNANDEZ LANDA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23767-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SHARON GISELLE HERNANDEZ LANDA**, R-079-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ELMER ALEXANDER OSORIO MATUTE** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23768-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ELMER ALEXANDER OSORIO MATUTE**, R-080-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GRACY SUYAPA ZALDIVAR RAMOS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23769-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GRACY SUYAPA ZALDIVAR RAMOS**, R-081-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANA MARCELA MENCIA DEL CID** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23770-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANA MARCELA MENCIA DEL CID**, R-082-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ORLANDO JAVIER MARTINEZ MALDONADO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23771-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ORLANDO JAVIER MARTINEZ MALDONADO, R-083-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **IAN ALEXANDER DRY SALE SANCHEZ** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23772-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **IAN ALEXANDER DRY DALE SANCHEZ, R-084-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEXANDER JUNIOR FLORES MONCADA** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23773-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEXANDER JUNIOR FLORES MONCADA, R-085-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALLAN WADY CASTRO PARADA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23774-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALLAN WADY CASTRO PARADA, R-086-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GABRIELA YOLANDA ORDOÑEZ ELVIR** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23775-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GABRIELA YOLANDA ORDOÑEZ ELVIR, R-087-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **OTONIEL HERNANDEZ LOPEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23776-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OTONIEL HERNANDEZ LOPEZ, R-088-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CESAR ALBERTO DIOMEDES ARECHAVALA VELASQUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23777-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CESAR ALBERTO DIOMEDES ARECHAVALA VELASQUEZ, R-089-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MILTON GUILLERMO SERRANO ARIAS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23778-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MILTON GUILLERMO SERRANO ARIAS, R-090-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANA GABRIELA ANDINO VIVAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23779-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANA GABRIELA ANDINO VIVAS, R-091-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CANDY PRADY OSORTO GRADIS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23780-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CANDY PRADY OSORTO GRADIS, R-092-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SARA BERENICE ORDOÑEZ MENDOZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE

NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23781-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SARA BERENICE ORDOÑEZ MENDOZA, R-093-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ELSA CRISTINA CARRAS COMEDINA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23782-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ELSA CRISTINA CARRASCO MEDINA, R-095-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARLE GELY CANALES ESCAÑO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23784-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MARLE GELY CANALES ESCAÑO, R-096-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **R EINALDO A NTONIO IRIAS SALINAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 23785-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **REINALDO ANTONIO IRIAS SALINAS, R-097-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MILDRED STEPHANIA MEMBREÑO VASQUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23786-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MILDRED STEPHANIA MEMBREÑO VASQUEZ, R-098-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MALIA ALTAMIRANO WON** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23787-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **AMALIA ALTAMIRANO WON, R-099-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **BESSY MARGARITA AVILA GUTIERREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA En virtud de dictamen No. 23788-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BESSY MARGARITA AVILA GUTIERREZ, R-100-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JAIME ENRIQUE VILLEGAS ZERON** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA En virtud de dictamen No. 23789-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JAIME ENRIQUE VILLEGAS ZERON, R-101-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALLAN FERNANDO PEREZ PAZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23790-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALLAN FERNANDO PEREZ PAZ, R-102-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KENIA IVETH HERNANDEZ MEJIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23791-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KENIA IVETH HERNANDEZ MEJIA, R-103-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS FRANCISCO SORTO GUZMAN** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23792-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARLOS FRANCISCO SORTO GUZMAN, R-104-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SERGIO SUAZO RIVERA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23793-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SERGIO SUAZO RIVERA, R-105-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RUTH ELIZABETH ESTEVEZ CASTELLON** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23794-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **RUTH ELIZABETH ESTEVEZ CASTELLON, R-106-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SADIA MELISSA BANEGAS PINEDA** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23795-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **SADIA MELISSA BANEGAS PINEDA, R-107-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SAGRA CONCHITA CASTELLON PAZ" DILLA** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23796-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **SAGRA CONCHITA CASTELLON PADILLA, R-108-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JENNIFER SARAHÍ RIVAS TURCIOS** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23797-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **JENNIFER SARAHÍ RIVAS TURCIOS, R-109-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEJANDRA MARIA ANDINO MEMBREÑO** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23798-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **ALEJANDRA MARIA ANDINO MEMBREÑO, R-110-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CHRISTIAN JOSE YANES CERRATO** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23799-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **CHRISTIAN JOSE YANES CERRATO, R-111-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LOURDES ISABEL CHACON ALBERTY** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23800-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **LOURDES ISABEL CHACON ALBERTY, R-112-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ARIADNA SI U URIBE** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23801-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **ARIADNA SI U URIBE. R-113-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JESUS ANTONIO ANDONIE MEJIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23802-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JESUS ANTONIO ANDONIE MEJIA. R-114-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NICOL LILIANA AGUILAR PALENCIA** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23803-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NICOL LILIANA AGUILAR PALENCIA. R-115-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LEONARDO HERRERA ALVAREZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23804-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **LEONARDO HERRERA ALVAREZ. R-116-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARTHA MAGDALENA VALLADARES LOZAN** de TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23805-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARTHA MAGDALENA VALLADARES LOZANO. R-117-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **VICTORIA ALEJANDRA ROMERO CARRILLO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23806-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **VICTORIA ALEJANDRA ROMERO CARRILLO. R-118-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ROSA ESMERALDA VARELA MATAMOROS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23807-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ROSA ESMERALDA VARELA MATAMOROS. R-119-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JAIIME ROBERTO AGUILAR INTERIANO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23808-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JAIIME ROBERTO AGUILAR INTERIANO. R-120-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ZOILA MARIA RIVERA BANEGAS** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23809-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ZOILA MARIA RIVERA BANEGA. R-121-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLA PAOLA MIRANDA RESTREPO** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23810-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **CARLA PAOLA MIRANDA RESTREPO. R-122-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CINDY YESENIA SOBALVARRO RODRIGUEZ** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23811-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **CINDY YESENIA SOBARRO RODRIGUEZ, R-123-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SANDRA YADIRA CASTILLO GIRON** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23812-05-12 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **SANDRA YADIRA CASTILLO GIRON, R-124-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DELMA ELISA MONTOYA MONGE** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23813-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **DELMA ELISA MONTOYA MONGE, R-125-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EYLIN CRISTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23814-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **EYLIN CRISTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, R-126-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FIDEL ANTONIO REYES MARTEL** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23815-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **FIDEL ANTONIO REYES MARTEL, R-127-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JUAN CARLOS VALLE GONZALES** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23816-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **JUAN CARLOS VALLE GONZALES, R-128-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JULIO CESAR CRUZ NEWMAN** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23817-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **JULIO CESAR CRUZ NEWMAN, R-129-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LUIS FERNANDO MAYORGA AYALA** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23818-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a **LUIS FERNANDO MAYORGA AYALA, R-130-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **PAMELA ALEJANDRA PEREZ MADRID** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23819-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **PAMELA ALEJANDRA PEREZ MADRID, R-131-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALLAN CARLOS BENDECK VIDES** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23820-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ALLAN CARLOS BENDECK VIDES. R-132-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **CESAR MIGUEL EGUIGURE CAS TILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23821-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CESAR MIGUEL EGUIGURE CASTILLO. R-133-262-2012** Aprobar la presente solicitud de reconocimiento del TÍTULO presentado por **JENNY KARLA RODRIGUEZ CARIAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23822-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JENNY KARLA RODRIGUEZ CARIAS. R-134-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **KARLA PATRICIA LOPEZ ZEPEDA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23823-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **KARLA PATRICIA LOPEZ ZEPEDA. R-135-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **GINA MARIA GUEVARA TERCERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23824-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GINA MARIA GUEVARA TERCERO. R-136-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **HECTOR EMILIO MADRID NAVAS** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23825-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HECTOR EMILIO MADRID NAVAS. R-137-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **MARIE EMANUEL VILLARS CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23826-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIE EMANUEL VILLARS CRUZ. R-138-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **ANDREA CAROLINA RAMIREZ CÁCERES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23827-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANDREA CAROLINA RAMIREZ CÁCERES. R-139-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **SINTHIA YULISSA ERAZO PINEDA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23828-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SINTHIA YULISSA ERAZO PINEDA. R-140-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **CARMEN BELINDA MARTINEZ CARIAS** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23829-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **CARMEN BELINDA MARTINEZ CARIAS. R-141-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **SONIA MARIA RIVERA MENDEZ** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23830-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SONIA MARIA RIVERA MENDEZ, R-142-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23831-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R-143-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **DANILO JOSE HERNANDEZ CANTARERO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23832-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DANILO JOSE HERNANDEZ CANTARERO, R-144-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **DIANA PATRICIA FLORES AGUILERA** de LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23833-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DIANA PATRICIA FLORES AGUILERA, R-145-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **FANY YESSENIA SORTO GRANADOS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23834-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FANY YESSENIA SORTO GRANADOS, R-146-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **NERIN EDGARDO MEDINA MATUTE** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23835-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NERIN EDGARDO MEDINA MATUTE, R-147-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **IXSIS SAMIRA CORTES CASTAÑEDA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23836-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **IXSIS SAMIRA CORTES CASTAÑEDA, R-148-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **S A R A H M A R I AMUÑOZ ELLNER** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23837-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SARAH MARIA MUÑOZ ELLNER, R-149-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **BRENDA XIOMARA CARBAJAL UMANZOR** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23838-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BRENDA XIOMARA CARBAJAL UMANZOR, R-150-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **DINA RAQUEL SANCHEZ MAYORGA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23839-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DINA RAQUEL SANCHEZ MAYORGA, R-151-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **CRISTIAN MAURICIO MARADIAGA PALMA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23840-

05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CRISTIAN MAURICIO MARADIAGA PALMA. R-152-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FANNY JANINE MINERA BANEGAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23841-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FANNY JANINE MINERA BANEGAS. R-153-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EDELMIRA SIFONTES OLIVA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23842-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDELMIRA SIFONTES OLIVA. R-154-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ISIS CAROLINA INESTROZA BUESO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23843-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ISIS CAROLINA INESTROZA BUESO. R-155-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SARA ELISA SANCHEZ BUSTILLO** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23844-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SARA ELISA SANCHEZ BUSTILLO. R-156-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE LUIS MARTINEZ OSORIO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23845-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE LUIS MARTINEZ OSORIO. R-157-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DAMARIS MEJIA GUEVARA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23846-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **DAMARIS MEJIA GUEVARA. R-158-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEJANDRO RAMIREZ MENDOZA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23847-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEJANDRO RAMIREZ MENDOZA. R-159-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ZULAM YTH EILEEN CARCAMO GALINDO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23848-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ZULAMYTH EILEEN CARCAMO GALINDO. R-160-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LUIS FABRICIO TAIBO FLORES** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23849-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **LUIS FABRICIO TAIBO FLORES. R-161-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARLENÉ LIZZETH GUEVARA LOPEZ** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23850-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MARLENE LIZZETH GUEVARA LOPEZ. R-162-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **BERTHA LORENA ALVARADO BUESO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23851-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **BERTHA LORENA ALVARADO BUESO. R-163-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GRACIELA GERALDINA ARÉVALO NÚÑEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23852-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **GRACIELA GERALDINA ARÉVALO NÚÑEZ. R-164-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JORGE GALLARDO RICO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23853-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JORGE GALLARDO RICO. R-165-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **XENIA MABEL PORTILLO SUAZO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23854-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **XENIA MABEL PORTILLO SUAZO. R-166-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA JOSÉ STARKMAN CARIAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23855-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA JOSÉ STARKMAN CARIAS. R-167-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EVELYN ESPERANZA BONILLA MEJIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23856-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EVELYN ESPERANZA BONILLA MEJIA. R-168-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GLORIA YANETH GARCIA BANEGAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23857-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GLORIA YANETH GARCIA BANEGAS. R-169-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KEYBY AURORA ORDOÑEZ LÓPEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23858-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KEYBY AURORA ORDOÑEZ LÓPEZ. R-170-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ULDA MADLINE GARCIA PINEDA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23859-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ULDA MADELINE GARCIA PINEDA. R-171-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA ALEJANDRA SUAZO PEÑA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA

SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 23860-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA ALEJANDRA SUAZO PEÑA. R-172-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **IMERYA YULISA QUIÑONEZ LOPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 23861-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **IMERYA YULISA QUIÑONEZ LOPEZ. R-173-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEJANDRO FRANCISCO SOLIS MAYEN** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 23862-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEJANDRO FRANCISCO SOLIS MAYEN. R-174-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DANIELA CELESTE BARAHONA MEJIA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 23863-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DANIELA CELESTE BARAHONA MEJIA. R-175-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JESSY CAROLINA PALMA MALDONADO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 23864-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JESSY CAROLINA PALMA MALDONADO. R-176-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DANIA JEZABEL ROJAS HERNANDEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 23865-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DANIA JEZABEL ROJAS HERNANDEZ. R-177-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EDER DYLONN SEVILLA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23866-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDER DYLONN SEVILLA RODRIGUEZ. R-178-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **IVETTE JOHANA SIERRA LOBO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23867-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **IVETTE JOHANA SIERRA LOBO. R-179-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JAVIER GONZALEZ ZEPEDA** de INGENIERO EN SISTEMAS ELÉCTRICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23868-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS ELÉCTRICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JAVIER GONZALEZ ZEPEDA. R-180-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSELYN DAYAN PASTRANA MAZARIEGOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23869-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSELYN DAYAN PASTRANA MAZARIEGOS. R-181-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SANDRA PAOLA TORRES FLORES** de MASTER EN

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23870-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **SANDRA PAOLA TORRES FLORES. R-182-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **NELSON ROGELIO MERINO BACHEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23871-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **NELSON ROGELIO MERINO BACHEZ. R-183-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **LEYLA ELISA DIAZ LOPEZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23872-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **LEYLA ELISA DIAZ LOPEZ. R-184-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **JOSÉ FRANCISCO REYES MARIN** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23873-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **JOSÉ FRANCISCO REYES MARIN. R-185-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **ILEANA MARGARITA RECARTE MUNGUIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23874-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ILEANA MARGARITA RECARTE MUNGUIA. R-186-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **EMY GISSELLE ZELAYA FLORES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23875-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EMY GISSELLE ZELAYA FLORES. R-187-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **JUANA BELINDA CARCAMO MARTINEZ** de INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23876-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JUANA BELINDA CARCAMO MARTINEZ. R-188-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **LUIS ALBERTO WEDDLE MENDOZA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23877-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LUIS ALBERTO WEDDLE MENDOZA. R-189-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **OSIRIS GISSELA SIERRA LOPEZ** de INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23878-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OSIRIS GISSELA SIERRA LOPEZ. R-190-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **LILIANA LETICIA MIRALDA LOBO** de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23879-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, a **LILIANA LETICIA MIRALDA LOBO. R-191-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **FIGORELLA XIOMARA RAMOS CORDOVA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23880-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FIORELLA XIOMARA RAMOS CORDOVA. R-192-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **AMINTA MARIA NUÑEZ GALDAMEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23881-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **AMINTA MARIA NUÑEZ GALDAMEZ. R-193-973-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ISABEL LOPEZ ZUNIGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23882-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ISABEL LOPEZ ZUNIGA. R-195-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JENIFER PAOLA VELASQUEZ CASASOLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23884-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JENIFER PAOLA VELASQUEZ CASASOLA. R-196-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FERNANDO JOSE CASTRO FLORES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23885-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FERNANDO JOSE CASTRO FLORES. R-197-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MIRNA DANIELA TABORA ANDINO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23886-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MIRNA DANIELA TABORA ANDINO. R-198-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JORGE OMAR GARAY PADILLA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23887-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JORGE OMAR GARAY PADILLA. R-199-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ELENA CRISTINA PEREIRA COLINDRES** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23888-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ELENA CRISTINA PEREIRA COLINDRES. R-200-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FERNANDO JOSE MENCIA ARITA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23889-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FERNANDO JOSE MENCIA ARITA. R-201-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **IRIS ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ** de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23890-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **IRIS ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ. R-202-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RAMON EDGARDO MENDOZA DIAZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23891-

05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RAMON EDGARDO MENDOZA DIAZ. R-203-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JULIO GUSTAVO SOLER VIJIL** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 23892-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JULIO GUSTAVO SOLER VIJIL. R-204-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ORLANDO VALDIVIESO MEJIA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23893-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ORLANDO VALDIVIESO MEJIA. R-205-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **BELQUIS ALICIA MATA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23894-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BELQUIS ALICIA MAT A. R-206-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GLORIA ERODITA MARTINEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23895-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GLORIA ERODITA MARTINEZ. R-207-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALMA RUTH CANALES DAVID** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23896-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALMA RUTH CANALES DAVID. R-208-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JAVIER ENRIQUE PAVON EUCEDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23897-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JAVIER ENRIQUE PAVON EUCEDA. R-209-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA ASUNCION VALDEZ CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PAZ"RA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23898-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA ASUNCION VALDEZ CASTRO. R-210-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA GREGORIA MALDONADO CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PAZ"RA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23899-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PAZ"RA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA GREGORIA MALDONADO CRUZ. R-211-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **AMADO MALDONADO BONILLA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23900-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **AMADO MALDONADO BONILLA. R-212-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GUSTAVO ADOLFO FLORES COREA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA-, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23901-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GUSTAVO ADOLFO FLORES COREA. R-213-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ADALY MARTINEZ PERDOMO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23902-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ADALY MARTINEZ PERDOMO. R-214-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MIGUEL AUGUSTO RECARTE CALDERON** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23903-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MIGUEL AUGUSTO RECARTE CALDRON. R-215-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LOIDA MARGARITA MANDUJANO RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23904-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LOIDA MAGARITA MANDUJANO RODRIGUEZ. R-216-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **IRIS VANESSA MEJIA MERAZ** de LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23905-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **IRIS VANESSA MEJIA MERAZ. R-217-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CORINE MICHELLE PACHECO GARAY** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23906-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CORINE MICHELLE PACHECO GARAY. R-218-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GABRIELA MARIA DIAZ ESCOTO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23907-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GABRIELA MARIA DIAZ ESCOTO. R-219-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA JOSE MATUTE TROCCH** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23908-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA JOSE MATUTE TROCCH. R-220-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **BESSY JUDITH BAQUE DANO CASTILLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23909-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BESSY JUDITH BAQUEDANO CASTILLO. R-221-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ROSA DELFILIA TORRES SEVILLA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23910-05-12, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ROSA DELFILIA TORRES SEVILLA. R-222-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALLAN EDDIMAR VELAQUEZ MEDINA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23911-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ALLAN EDDIMAR VELASQUEZ MEDINA. R-223-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE IVAN ARGUETA HERNANDEZ** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23912-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE IVAN ARGUETA HERNANDEZ. R-224-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ADIS DINORA VASQUEZ MENDEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23913-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ADIS DINORA VASQUEZ MENDEZ. R-225-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GRACIA MARIA AMAYA ORDOÑEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23914-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GRACIA MARIA AMAYA ORDOÑEZ. R-226-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS ENRIQUE LARA CASTELLON** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23915-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARLOS ENRIQUE LARA CASTELLON. R-227-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **OSCAR ORLANDO ROJAS GONZALES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICA en virtud de dictamen No. 23916-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OSCAR ORLANDO ROJAS GONZALES. R-228-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KRISTHIAN FERNANDO RAMIREZ GARAY** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23917-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KRISTHIAN FERNANDO RAMIREZ GARAY. R-229-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GUSTAVO ENRIQUE ISNARDI MCNAB** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23918-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GUSTAVO ENRIQUE ISNARDI MCNAB. R-230-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANY ARGENTINA CANELAS MORADEL** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23919-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANY ARGENTINA CANELAS MORADEL. R-231-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ELISA ISABEL RIVERA AMADOR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23920-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, a **ELISA ISABEL RIVERA AMADOR. R-232-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MIRNA CONCEPCIÓN SALMERON CANALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23921-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MIRNA CONCEPCIÓN SALMERON CANALES. R-233-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GEORGE WINSTON SIMPSON GUTIERREZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23922-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GEORGE WINSTON SIMPSON GUTIERREZ. R-234-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSÉ ISAAC MARTINEZ BUESO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23923-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSÉ ISAAC MARTINEZ BUESO. R-235-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JULIO CESAR NOLASCO MEDINA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23924-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JULIO CESAR NOLASCO MEDINA. R-236-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARCO EDUARDO FUENTES DIAZ** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23925-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARCO EDUARDO FUENTES DIAZ. R-237-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARMINDA CASTELLANOS MUÑOZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN TECNICA PAZ"RA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23926-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN TECNICA PAZ"RA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARMINDA CASTELLANO MUÑOZ. R-238-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **AMPARO MELISA DEGRANDES ROMERO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23927-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **AMPARO MELISA DEGRANDES ROMERO. R-239-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIO JAVIER ZELAYA CASTRO** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23928-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIO JAVIER ZELAYA CASTRO. R-240-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EDDAS JOSUÉ BERTRAND MARTÍNEZ** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23929-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDDAS JOSUÉ BERTRAND MARTÍNEZ. R-241-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIO ALDUBIN RODRIGUEZ MELENDEZ** de INGENIERO EN

TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23930-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIO ALDUBIN RODRIGUEZ MELENDEZ. R-242-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **EDER ALEXANDER ZEPEDA GOMEZ** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23931-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDER ALEXANDER ZEPEDA GOMEZ. R-243-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **JULIO ALEJANDRO ORDÓÑEZ MEJIA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23932-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **JULIO ALEJANDRO ORDÓÑEZ MEJIA. R-244-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **LEONIDAS ABEL GUEVARA GUEVARA** de LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23933-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LEONIDAS ABEL GUEVARA GUEVARA. R-245-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **MIKHAIL ADRIANO PADILLA SANCHEZ** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23934-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MIKHAIL ADRIANO PADILLA SANCHEZ. R-246-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **ALEYDA MARIA RAMIREZ OSEGUERA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23935-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEYDA MARIA RAMIREZ OSEGUERA. R-247-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **GABRIELA MARIA AVILA MORGÁ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23936-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GABRIELA MARIA AVILA MORGÁ. R-248-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **CINTHIA MARISOL FLORES HERNANDEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23937-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CINTHIA MARISOL FLORES HERNANDEZ. R-249-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **JOE EMERSON SOTO GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23938-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOE EMERSON SOTO GARCIA. R-250-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **KARLA MARIBEL ALEMAN MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23939-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KARLA MARIBEL ALEMAN MEJIA.**

**R-251-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **BETTHY VANESSA SEGURA ZUNIGA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23940-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BETTHY VANESSA SEGURA ZUNIGA.**

**R-252-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FELIX EDUARDO LOPEZ GONZALEZ** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23941-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FELIX EDUARDO LOPEZ GONZALEZ.**

**R-253-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KARLA SUYAPA CHAVEZ BARAHONA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23942-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KARLA SUYAPA CHAVEZ BARAHONA.**

**R-254-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE MARIA SANDOVAL SALINAS** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23943-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **JOSE MARIA SANDOVAL SALINAS.**

**R-255-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **INGAR JESSIL MADRID CARDONA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23944-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **INGAR JESSIL MADRID CARDONA.**

**R-256-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DEWY BERENICE LOPEZ MAIRENA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23945-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DEWY BERENICE LOPEZ MAIRENA.**

**R-257-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **WENDOLYN AN DREA GARCIA ROMERO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23946-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **WENDOLYN ANDREA GARCIA ROMERO.**

**R-258-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **STALIN GUSTAVO FIGUEROA SABILLON** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23947-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **STALIN GUSTAVO FIGUEROA SABILLON.**

**R-259-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SANDY SARAI SANCHEZ CARDONA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23948-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SANDY SARAI SANCHEZ CARDONA.**

**R-260-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SANTOS TERCENIO LOPEZ PEREZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23949-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON

ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SANTOS TERCICIO LOPEZ PEREZ. R-261-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DIANA KAROLINA MEZA ZEPEDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23950-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DIANA KAROLINA MEZA ZEPEDA. R-262-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LENIN DOMINGO VILLEDA CARVAJAL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23951-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LENIN DOMINGO VILLEDA CARVAJAL. R-262-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LENIN DOMINGO VILLEDA CARVAJAL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23951-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LENIN DOMINGO VILLEDA CARVAJAL. R-263-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **REIN AISABEL MENDEZ OSORTO** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23952-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **REINA ISABEL MENDEZ OSORTO. R-264-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **UZZY MERARY TURCIOS CARRAZCO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23953-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **UZZY MERARY TURCIOS CARRAZCO. R-265-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CESAR MANUEL RAMOS TENORIO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23954-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CESAR MANUEL RAMOS TENORIO. R-266-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MANUEL ANDRES RAMIREZ CABRERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23955-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MANUEL ANDRES RAMIREZ CABRERA. R-267-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALLAN JAVIER RIVERA CARVAJAL** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" En virtud de dictamen No. 23956-05-12 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALLAN JAVIER RIVERA CARVAJAL. R-268-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NIVEA ORALIA RAUDA SIERRA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 23957-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NIVEA ORALIA RAUDA SIERRA. R-269-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA**

**MIRTALA FERNANDEZ LOPEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 23958-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA MIRTALA FERNANDEZ LOPEZ. R-270-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ITZEL PAOLA EUSEDIA MORAN** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 23959-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ITZEL PAOLA EUSEDIA MORAN. R-271-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GLORIA MARINA ZUNIGA FUNES** de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 23960-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GLORIA MARINA ZUNIGA FUNES. R-272-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NANCY VERONICA GUZMAN ROMERO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23961-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NANCY VERONICA GUZMAN ROMERO. R-273-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KELLY PAOLA MALTEZ JOVEL** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23962-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KELLY PAOLA MALTEZ JOVEL. R-274-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ROSARIO ISABEL CERRATO BANEGAS** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23963-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ROSARIO ISABEL CERRATO BANEGAS. R-275-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CLIVIA GRISELDA MENDOZA ESPINAL** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23964-05-12 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CLIVIA GRISELDA MENDOZA ESPINAL. R-276-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NESLY YARIDIA SANTA MARIA DIAZ** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23965-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NESLY YARIDIA SANTA MARIA DIAZ. R-277-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SWAMY ADAN PALACIOS ESCOBAR** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 23966-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SWAMY ADAN PALACIOS ESCOBAR. R-278-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LEDESMAN JOSUÉ CHAVARRIA CASTILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 23967-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LEDESMAN JOSUÉ CHAVARRIA CASTILLO. R-279-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LEONARDO ALFREDO MARADIAGA SOSA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 23968-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LEONARDO ALFREDO MARADIAGA SOSA. R-280-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSÉ EMILIO DE JESÚS ALMENDARES BENITEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 23969-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSÉ EMILIO DE JESÚS ALMENDARES BENITEZ. R-281-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SUANY FABIOLA PAVON MATA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 23970-05-12 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SUANY FABIOLA PAVON MATA. R-282-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA ANGELICA AVENDAÑO PAZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23971-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA ANGELICA AVENDAÑO PAZ. R-283-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ELVIA ARGENTINA MEZA ROSALES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23972-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ELVIA ARGENTINA MEZA ROSALES. R-284-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JESSY GABRIELA BANEGAS BAIDE** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23973-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JESSY GABRIELA BANEGAS BAIDE. R-285-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23974-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. R-286-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KEIBY LILIBETH MALDONADO BARAHONA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23975-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KEIBY LILIBETH MALDONADO BARAHONA. R-287-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HECTOR ELICEO DONAIRE ESCALANTE** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23976-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HECTOR ELICEO DONAIRE ESCALANTE. R-288-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **INGRID YALENA MARTINEZ ZUNIGA** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23977-05-12 de la Secretaría del Nivel de educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **INGRID YALENA MARTINEZ ZUNIGA. R-289-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS YOBANI BORJAS RODRIGUEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23978-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **CARLOS YOBANI BORJAS RODRIGUEZ. R-290-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HELEN NATALY IZGUIRRE SANCHEZ** de MAESTRIA EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23979-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE MAESTRIA EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **HELEN NATALY IZAGUIRRE SANCHEZ. R-291-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEJANDRO AUGUSTO PINEDA LEVA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23980-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEJANDRO AUGUSTO PINEDA LEVA. R-292-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EVELYN YANINA MEJIA MADRID** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH en virtud de dictamen No. 23981-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EVELYN YANINA MEJIA MADRID. R-293-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GUSTAVO ALONSO TRIMINIO ACOSTA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 23982-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GUSTAVO ALONSO TRIMINIO ACOSTA. R-294-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SANTOS MELECIO PONCE MURILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23983-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SANTOS MELECIO PONCE MURILLO. R-295-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE DAVID GALVEZ VILLALOBO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23984-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE DAVID GALVEZ VILLALOBO. R-296-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ HERNAN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23985-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ HERNANDEZ. R-297-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ENNA MILADY CARBAJAL ESPINAL** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23986-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ENNA MILADY CARBAJAL ESPINAL. R-298-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE FERNANDO TORRES ALVARDO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23987-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE FERNANDO TORRES ALVARADO. R-299-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE ADAN UMANZOR GIRON** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 23988-05-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE ADAN UMANZOR GIRON, R-300-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DENNIS FERNANDO CACERES VALLADARES** de MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23989-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, A **DENNIS FERNANDO CACERES VALLADARES, R-301-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ELSA FABIOLA HERRERA HERRERA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23990-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ELSA FABIOLA HERRERA HERRERA, R-302-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JUANA DOLORES AMADOR PACHECO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23991-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JUANA DOLORES AMADOR PACHECO, R-303-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SULMAN MELISSA SIERRA MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23992-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SULMAN MELISSA SIERRA MARTINEZ, R-304-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARMEN MARIA ISAULA TURCIOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23993-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARMEN MARIA ISAULA TURCIOS, R-305-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JUAN ANGEL OSORTO MARTINEZ** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 23994-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JUAN ANGEL OSORTO MARTINEZ, R-306-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **PAMELA LETICIA ESCOTO LANZA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23995-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **PAMELA LETICIA ESCOTO LANZA, R-307-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSÉ DAVID PAREDES GALLEGOS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23996-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSÉ DAVID PAREDES GALLEGOS, R-308-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS ALBERTO PAGOADA TORRES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23997-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARLOS ALBERTO PAGOADA**

**TORRES. R-309-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **WILSON ENRIQUE RUBIO RODRIGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23998-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **WILSON ENRIQUE RUBIO RODRIGUEZ. R-310-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LIZETH ALEJANDRINA RUGLASS BARAHONA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 23999-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LIZETH ALEJANDRINA RUGLASS BARAHONA. R-311-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ISABEL CRISTINA HERRERA HENRIQUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24000-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ISABEL CRISTINA HERRERA HENRIQUEZ. R-312-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JENNY GRISSEL TREJO FLORES** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24001-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **JENNY GRISSEL TREJO FLORES. R-313-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KARINA ELIZABETH MORADEL LOBO** de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24002-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **KARINA ELIZABETH MORADEL LOBO. R-314-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FRANCIS MELISA CERRATO VARELA** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24003-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **FRANCIS MELISA CERRATO VARELA. R-315-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARCO ANTONIO LOPEZ CARRASCO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24004-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MARCO ANTONIO LOPEZ CARRASCO. R-316-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANA LUCIA ULLOA CADALSO** de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24005-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE MASTER EN GESTION DE ROYECTO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ANA LUCIA ULLOA CADALSO. R-317-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEX YOBANI ZAMBRANO HERNANDEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24006-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEX YOBANI ZAMBRANO HERNANDEZ. R-318-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NANCY SARAHÍ RODRIGUEZ MENDOZA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24007-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NANCY SARAHÍ RODRIGUEZ**

**MENDOZA, R-319-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **MOISES ISAIAS SANCHEZ POSADAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24008-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MOISES ISAIAS SANCHEZ POSADAS, R-320-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOAQUIN PAZ"TRICIO ROSALES OSEGUERA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24009-06-12, de la Secretaría del Nivel de educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOAQUIN PATRICIO ROSALES OSEGUERA, R-321-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CLAUDIA ALEJANDRA NASSER FERRERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24010-06-12, de la Secretaría del Nivel de educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CLAUDIA ALEJANDRA NASSER FERRERA, R-322-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **GABRIELA ALEJANDRA REYES RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24011-06-12, de la Secretaría del Nivel de educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GABRIELA ALEJANDRA REYES RODRIGUEZ, R-323-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALLAN GUTIERREZ OSORTO** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24012-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALLAN GUTIERREZ OSORTO, R-324-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEJANDRO JOSE SERVELLON ZEPEDA** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24013-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEJANDRO JOSE SERVELLON ZEPEDA, R-325-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KAREN LIZZETTE RICO VILLALTA** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 24014-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KAREN LIZZETTE RICO VILLALTA, R-326-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HEIDY ELIZABETH NOLAS COPOSADAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24015-06-12, de la Secretaría del Nivel de educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HEIDY ELIZABETH NOLASCO POSADAS, R-327-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEJANDRA PAOLA ACOSTA CLAROS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24016-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEJANDRA PAOLA ACOSTA CLAROS, R-328-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EDIN LLOSELI CASTRO CALDERON** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE

HONDURAS en virtud de dictamen No. 24017-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDIN LLOSELI CASTRO CALDERON. R-329-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GLADIS ARIANA CABRERA LOPEZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24018-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GLADIS ARIANA CABRERA LOPEZ. R-330-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MAZIE MARJORIE SOLIS LOPEZ** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24019-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MAZIE MARJORIE SOLIS LOPEZ. R-331-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SUSY MARITZA YANES FLORES** de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24020-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **SUSY MARITZA YANES FLORES. R-332-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KATHY ESMERALDA LOPEZ RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24021-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KATHY ESMERALDA LOPEZ RODRIGUEZ. R-333-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSÉ FERNANDO NAPKI CHAVEZ** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24022-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSÉ FERNANDO NAPKI CHAVEZ. R-334-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JESUS ANTONIO MARTINEZ RIERA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24023-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JESUS ANTONIO MARTINEZ RIERA. R-335-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEJANDRO JOSUE RAMOS BANEGAS** de LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24024-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEJANDRO JOSUE RAMOS BANEGAS. R-336-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CRISTHIAN MAURICIO ALVA PINEDA** de LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24025-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del consejo de Educación Superior Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CRISTHIAN MAURICIO ALVA PINEDA. R-337-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JULIA GERALDINA MELGAR VASQUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24026-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JULIA GERALDINA MELGAR VASQUEZ. R-338-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CINTHIA ARELI VASQUEZ FERNANDEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24027-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el

TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CINTHIA ARELI VASQUEZ FERNANDEZ. R-339-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **OSCAR PAZ MUNGUIA** de LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24028-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OSCAR PAZ MUNGUIA. R-340-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RAUL ENRIQUE SALGADO ZELAYA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24029-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RAUL ENRIQUE SALGADO ZELAYA. R-341-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE SANTOS YANEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24030-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE SANTOS YANEZ. R-342-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KENIA DEMETRIA RODRIGUEZ PADILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24031-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KENIA DEMETRIA RODRIGUEZ PADILLA. R-343-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **IGNACIO LOPEZ AVILA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24032-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **IGNACIO LOPEZ AVILA. R-344-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MAYRA LUCILA HERNANDEZ SABILLON** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24033-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MAYRA LUCILA HERNANDEZ SABILLON. R-345-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **IDANIA MARVELY CASTELLANOS ESPINAL** de MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24034-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **IDANIA MARVELY CASTELLANOS ESPINAL. R-346-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANARDA MARGARITA MALDONADO ANARIBA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24035-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANARDA MARGARITA MALDONADO ANARIBA. R-347-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NELY YAJAIRA LOPEZ FERRUFINO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24036-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NELY YAJAIRA LOPEZ FERRUFINO. R-348-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CLAUDIO MEJIA NORALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24037-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CLAUDIO MEJIA NORALES. R-349-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE ANTONIO MARADIAGA MARADIAGA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24038-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE ANTONIO MARADIAGA M ARADIAGA. R-350-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSUE SALOMON GARCIA MEJIA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24039-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN MECADO TECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSUE SALOMON GARCIA MEJIA. R-351-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JUAN ALBERTO GONZALES AMADOR** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24040-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JUAN ALBERTO GONZALES AMADOR. R-352-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JUAN RAMON CHAVARRIA BUSTILLO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24041-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JUAN RAMON CHAVARRIA BUSTILLO. R-353-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ZAIRA DALLANA COLINDRES ELVIR** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24042-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ZAIRA DALLANA COLINDRES ELVIR. R-354-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DAYSI YAMILETH VELASQUEZ PERDOMO** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24043-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **DAYSI YAMILETH VELASQUEZ PERDOMO. R-355-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NADIA PRADI DONAIRE GOMEZ** de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24044-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, a **NADIA PRADI DONAIRE GOMEZ. R-356-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LAZARO ANIBAL ALFARO FLORES** de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24045-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LAZARO ANIBAL ALFARO FLORES. R-357-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **OSCAR RAUL PORTILLO IRIAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No. 24046-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OSCAR RAUL PORTILLO IRIAS. R-358-262-2012** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del TITULO presentado por **LUIS ALBERTO PINEDA SERBELLÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24047-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LUIS ALBERTO PINEDA SERBELLÓN. R-359-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **XAVIER EMANUEL LEMUS RIVERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24048-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **XAVIER EMANUEL LEMUS RIVERA. R-360-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LUCIO LUDIN GAMEZ DIAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24049-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LUCIO LUDIN GAMEZ DIAZ. R-361-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JORGE ALBERTO GOMEZ FIALLOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24050-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JORGE ALBERTO GOMEZ FIALLOS. R-362-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LESLY GABRIELA RAMIREZ AYALA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24051-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LESLY GABRIELA RAMIREZ AYALA. R-363-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JENIFER SUSANA SILVA MEJIA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24052-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JENIFER SUSANA SILVA MEJIA. R-364-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANA GABRIELA MATEO ZAVALA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24053-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANA GABRIELA MATEO ZAVALA. R-365-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **OFELIA DOLORES FUENTES FLORES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24054-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OFELIA DOLORES FUENTES FLORES. R-366-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ESDRAS ORNAN CASTILLO MACHADO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24055-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ESDRAS ORNAN CASTILLO MACHADO. R-367-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIO DAVID AMADOR QUAN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24056-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIO DAVID AMADOR QUAN. R-368-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HUGO WILFREDO LOPEZ ESCALANTE** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24057-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HUGO WILFREDO LOPEZ ESCALANTE**, R-369-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **EDY JOSUÉ POSADAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24058-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDY JOSUÉ POSADAS**, R-370-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **ELENA MARIA CALIX TEJEDA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24059-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ELENA MARIA CALIX TEJEDA**, R-371-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **RICARDO FRANCISCO NUÑEZ BANEGAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No. 24060-06-12, de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RICARDO FRANCISCO NUÑEZ BANEGAS**, R-372-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **KAIL PACHECO FLORES** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24061-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KAIL PACHECO FLORES**, R-373-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **NELSON GEOVANNY SANCHEZ GALDAMEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24062-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NELSON GEOVANNY SANCHEZ GALDAMEZ**, R-374-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **EDUARDO ANTONIO FIALLOS MEJIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24063-06-12, de la Secretaría del Nivel de educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDUARDO ANTONIO FIALLOS MEJIA**, R-375-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **LEONARDO JOSUE RIVERA BETANCOURT** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24064-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LEONARDO JOSUE RIVERA BETANCOURT**, R-376-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **CARLOS JAVIER ALVARENGA ARDÓN** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24065-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARLOS JAVIER ALVARENGA ARDÓN**, R-377-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **VIANNEY PATRICIA REYES VILLALTA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24066-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **VIANNEY PATRICIA REYES VILLALTA**, R-378-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **YARA IVONNE FUNES VASQUEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24067-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **YARA IVONNE FUNES VASQUEZ**, R-379-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **WOLFGANG ALEXANDER LAPPENBERG BU** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24068-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DEABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **WOLFGAN GALEXANDER LAPPENBERG BU. R-380-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KARLA MARIA QUIROZ ZAVALA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24069-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KARLA MARIA QUIROZ ZAVALA. R-381-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GLORIA ESTELA AGUILAR RODAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24070-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GLORIA ESTELA AGUILAR RODAS. R-382-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SHARLYN DAYANA HIDALGO SIERRA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24071-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **SHARLYNDAYANA HIDALGO SIERRA. R-383-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EVELIN MENCIA CONTRERAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24072-06-12, de la Secretaría del Nivel de educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EVELIN MENCIA CONTRERAS. R-384-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ADRIANA ELOISA RODRIGUEZ HERNANDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24073-06-12, de la Secretaría del Nivel de educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ADRIANA ELOISA R ODRIGUEZ HERNANDEZ. R-385-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANA AZUCENA MONTANO SALGADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24074-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANA AZUCENA MONTANO SALGADO. R-386-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARMEN ILIANA ROMERO VILAFRANCA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24075-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARMEN ILIANA ROMERO VILAFRANCA. R-387-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA JOSE ORTEGA RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24076-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA JOSE ORTEGA RODRIGUEZ. R-388-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ALEX ERNESTO URTECHO RAMIREZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24077-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALEX ERNESTO URTECHO RAMIREZ. R-389-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **HENRY ALBERTO CEVALLOS GARCIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24078-06-12,

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HENRY ALBERTO CEVALLOS GARCIA, R-390-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **YENCI ASAEL CACERES BANEGAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24079-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **YENCI ASAEL CACERES BANEGAS, R-391-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NELLY YAMILETH BLANCO CASTAÑEDA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24080-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NELLY YAMILETH BLANCO CASTAÑEDA, R-392-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **NORA YOLANDA RIVERA TURCIOS** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en Virtud de dictamen No. 24081-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **NORA YOLANDA RIVERA TURCIOS, R-393-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GLENDA MARICELA GUIFARRO BONILLA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24082-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GLENDA MARICELA GUIFARRO BONILLA, R-394-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CINTIHA SUYAPA MARROQUIN BALDERRAM** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24083-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CINTIHA SUYAPA M ARROQUIN BALDERRAMO, R-395-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARLON JOSUE SANCHEZ SANTAMARIA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24084-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARLON JOSUE SANCHEZ SANTAMARIA, R-396-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JUAN JOSE ALBERTO VELASQUEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 24085-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JUAN JOSE ALBERTO VELAQUEZ, R-397-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **OMAR ROLANDO ROSALES CASTELLON** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24086-06-12 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OMAR ROLANDO ROSALES CASTELLON, R-398-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ESTHER ALICIA CHAVEZ PINEDA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24087-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ESTHER ALICIA CHAVEZ PINEDA, R-399-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GLORIA ANDRELI LINARES LOPEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24088-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GLORIA ANDRELI LINARES LOPEZ, R-400-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **OMAR ALEXANDER QUINTANILLA CANALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS

SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24089-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OMAR ALEXANDER QUINTANILLA CANALES. R-401-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **OBED ELIUD HERNANDEZ VIDAL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24090-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OBED ELIUD HERNANDEZ VIDAL. R-402-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE ROVANY SERRANO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24091-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE ROVANY SERRANO. R-403-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LUIS ARMANDO VARELA CHIRINOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24092-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LUIS ARMANDO VARELA CHIRINOS. R-404-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CHRISTIAN JACKELINE ABADIE PINEL** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 24093-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CHRISTIAN JACKELINE ABADIE PINEL. R-405-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS ALBERTO PAZ"GOADA HERNANDEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24094-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARLOS ALBERTO PAGOADA HERNANDEZ. R-406-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HEIDI XIOMARA MELGAR HENRIQUEZ** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24095-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HEIDI XIOMARA MELGAR HENRIQUEZ. R-407-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ENNA MILADY CARBAJAL ESPINAL** de TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL ESTADIO ACADEMIC GRADO ASOCIADO otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24096-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, a **ENNA MILADY CARBAJAL ESPINAL. R-408-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **RENE AGUILERA** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24097-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RENE AGUILERA. R-409-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARCO ALONSO ROSALES IZAGUIRRE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN FISICA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24098-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN FISICA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARCO ALONSO ROSALES IZAGUIRRE. R-410-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SANDRA ELENA**

**JAAR WELCHEZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 24099-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SANDRA ELENA JAAR WELCHEZ. R-411-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RAUL ARMANDO SALGADO ALEMÁN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24100-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RAUL ARMANDO SALGADO ALEMÁN. R-412-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ACSA NOHEMY AGUILAR LAINEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24101-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ACSA NOHEMY AGUILAR LAINEZ. R-413-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RENÉ FLOR ES PINEDA** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPAZ” en virtud de dictamen No. 24102-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RENE FLORES PINEDA. R-414-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SERGIO MAURICIO ENAMORADO AYALA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24103-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SERGIO MAURICIO ENAMORADO AYALA. R-415-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DANIEL HUMBERTO COREA MURILLO** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPAZ” en virtud de dictamen No. 24104-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DANIEL HUMBERTO COREA MURILLO. R-416-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EDGARDO FABRICIO BENITEZ CRUZ** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 24105-06-12 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDGARDO FABRICIO BENITEZ CRUZ. R-417-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE ANTONIO CANALES MOTIÑO** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPAZ” en virtud de dictamen No. 24106-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE ANTONIO CANALES MOTIÑO. R-418-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **OSWALDO ELOY CASTILLO LOPEZ** de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 24107-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **OSWALDO ELOY CASTILLO LOPEZ. R-419-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RUTH ISABEL VERDE BONILLA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24108-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RUTH ISABEL VERDE BONILLA. R-420-262-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GERARDO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24109-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, a **GERARDO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA**, R-421-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS DANIEL ANDRADE CAMPOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN FISICA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 24110-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN FISICA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARLOS DANIEL ANDRADE CAMPOS**, R-422-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JENY SISETHE SANTOS PADILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24111-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JENY SISETHE SANTOS PADILLA**, R-423-262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **VANESSA PAOLA VELASQUEZ ESPINOZA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 24112-06-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **VANESSA PAOLA VELASQUEZ ESPINOZA**, R- 424- 262-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LUIS MAURICIO MOYA MARTINEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado en el SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPAZ” en virtud del dictamen No. 24113-06-12, de la secretaria del nivel de educación superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autonoma de Honduras por medio del consejo de educacion superior reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LUIS MAURICIO MOYA MARTINEZ**. **SEGUNDO.- Aprobar las Incorporaciones de los siguientes peticionarios:** I-001-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DIANA KARENINA BARAHONA AVENDAÑO** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3821-05-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **DIANA KARENINA BARAHONA AVENDAÑO**. I-002-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NORMA MELISSA DIAZ ROSALES** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3822-05-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **NORMA MELISSA DIAZ ROSALES**. I-003-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUAN CARLOS CANALES RODRIGUEZ** del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3823-05-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **JUAN CARLOS CANALES RODRIGUEZ**. I-004-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **AMANIMUN LACAYO VALENTIN** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3824-05-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **AMANIMUN LACAYO VALENTIN**. I-005-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA MICHELLE LOPEZ SATISTEBAN** del Título de PEDIATRIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3825-05-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA PEDIÁTRICA en el Grado de ESPECIALIDAD a **ANA MICHELLE LOPEZ SATISTEBAN**. I-006-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GISSELLE ROSARIO ECHEVERRIA CASULA** del Título de DOCTORA EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3826-05-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **GISSELLE ROSARIO ECHEVERRIA CASULA**. I-007-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUAN CARLOS MUNGUIA HERNANDEZ** del Título de MÉDICO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA, que obtuvo en PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, ARGENTINA en virtud de dictamen No. 3827-05-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **JUAN**

**CARLOS MUNGUÍA HERNANDEZ.** I-008-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **WENDY KARINA CARCAMO MADRID** del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (MEDICINA MATERNO FETAL), que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3828-05-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA MATERNO FETAL en el Grado de ESPECIALIDAD a **WENDY KARINA CARCAMO MADRID.** I-009-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HENRY ANTONIO FLORES FLORES** del Título de TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3829-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **HENRY ANTONIO FLORES FLORES.** I-010-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LUIS CARLOS HERNANDEZ MOTIÑO** del Título de ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3830-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA en el Grado de ESPECIALIDAD a **LUIS CARLOS HERNANDEZ MOTIÑO.** I-011-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GUILLERMO FEDERICO RAMOS ZUNIGA** del Título de CIRUGÍA GENERAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3831-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL en el Grado de ESPECIALIDAD a **GUILLERMO FEDERICO RAMOS ZUNIGA.** I-012-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CINTHIA ALEJANDRA AQUINO MENDOZA** del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (ONCOLOGÍA MÉDICA), que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3832-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA ONCOLÓGICA MÉDICA en el Grado de ESPECIALIDAD a **CINTHIA ALEJANDRA AQUINO MENDOZA.** I-013-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KEVIN JAROD MEJÍA OSORTO** del Título de MASTER EN AGRICULTURA SOSTENIBLE MENCIÓN FITOTECNIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTRAL “MARTA ABREU” DE LAS VILLAS, CUBA en virtud de dictamen No. 3833-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN AGRICULTURA SOSTENIBLE, MENCIÓN FITOTECNIA en el Grado de MAESTRÍA a **KEVIN JAROD MEJÍA OSORTO.** I-014-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELBA ELIZABETH CAMPOS REYES** del Título de ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3834-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **ELBA ELIZABETH CAMPOS REYES.** I-015-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALIA NICKOLLE JONES JOSE** del Título de BACHELOR OF BUSINESS ADMINISTRATION, que obtuvo en LOYOLA UNIVERSITY NEW ORLEANS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3835-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **ALIA NICKOLLE JONES JOSE.** I-016-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HAROLDO ARTURO LOPEZ GARCÍA** del Título de ALTA ESPECIALIDAD MÉDICA EN CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3836-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA en el Grado de ESPECIALIDAD a **HAROLDO ARTURO LOPEZ GARCÍA.** I-017-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LISANDRO JAVIER CALIX AQUINO** del Título de MEDICINA INTERNA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3837-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA en el Grado de ESPECIALIDAD a **LISANDRO JAVIER CALIX AQUINO.** I-018-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS ALFREDO BORJAS LEIVA** del Título de DERMATOLOGÍA Y CIRUGÍA DE PIEL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3838-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **CARLOS ALFREDO BORJAS LEIVA.** I-019-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALEJANDRO ALCIDES DURRUTHY GUILIAN** del Título de OFTALMOLOGÍA, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE SANTIAGO DE CUBA, CUBA en virtud de dictamen No. 3839-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la

incorporación del Título de ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **ALEJANDRO ALCIDES DURRUTHY GUILIAN**. I-020-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **XENIA LORENA CASTILLO MATUTE** del Título de ANESTESIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3840-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **XENIA LORENA CASTILLO MATUTE**. I-021-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EDLER RICARDO CASTELLANOS RIVERA** del Título de DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL: GESTIÓN TRANSFORMACIÓN DE LAS CIUDADES EN PAISES EN DESARROOLLO, que obtuvo en LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3841-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL en el Grado de MAESTRÍA a **EDLER RICARDO CASTELLANOS RIVERA**. I-022-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LENIN RENE BULNES GARCÍA** del Título de PRIMER GRADO EN CARDIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No. 3842-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA CLINICA en el Grado de ESPECIALIDAD a **LENIN RENE BULNES GARCÍA**. I-023-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIO ROBERTO LANZA GIRÓN** del Título de ALTA ESPECIALIDAD MÉDICA EN BRONCOSCOPIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3843-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN BRONCOSCOPIA INTERVENCIONISTA en el Grado de ESPECIALIDAD a **MARIO ROBERTO LANZA GIRÓN**. I-024-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROSA TATIANA RIVERA PORTILLO** del Título de MAESTRA EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3844-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en el Grado de MAESTRÍA a **ROSA TATIANA RIVERA PORTILLO**. I-025-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RAMSES ASIS VEGA MORA** del Título de MAESTRO EN SALUD PÚBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3845-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el Grado de MAESTRÍA a **RAMSES ASIS VEGA MORA**. I-026-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELOISA MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ** del Título de DOCTOR EN FILOSOFÍA DE EDUCACIÓN, que obtuvo en PURDUE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3846-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN EDUCACIÓN en el Grado de DOCTORADO a **ELOISA MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ**. I-027-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DELIA MARIA FAJARDO SALINAS** del Título de DOCTORA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3847-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS Y LITERATURA en el Grado de DOCTORADO a **DELIA MARIA FAJARDO SALINAS**. I-028-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIGUEL ANGEL ESCALANTE GALO** del Título de BACHELOR OF SCIENCE MAJOR IN BUSINESS ADMINISTRATION/INTERNATIONAL BUSINESS, que obtuvo en JOHN BROWN UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 3848-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **MIGUEL ANGEL ESCALANTE GALO**. I-029-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JAIME FELIX PIÑEIRO FERNANDEZ DE LA REGUERA** del Título de INGENIERO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE CARTAGENA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3849-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **JAIME FELIX PIÑEIRO FERNANDEZ DE LA REGUERA**. I-030-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LINDOMAR VACA TICONA** del Título de LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON, BOLIVIA en virtud de dictamen No. 3850-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **LINDOMAR VACA TICONA**. I-031-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROSA ESCALANTE GONZALES** del Título de LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS RELIGIOSAS "SAN DAMASO", ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3851-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN CIENCIAS RELIGIOSAS en el Grado de LICENCIATURA a **ROSA ESCALANTE GONZALES**. I-032-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARTA MARIA RODAS FLORES** del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARAGUAY en virtud de dictamen No. 3852-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **MARTA MARIA RODAS FLORES**. I-033-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RODRIGO GONZALEZ CHACÓN** del Título de LICENCIADO EN FINANZAS, que obtuvo en MC NEESE STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 3853-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN FINANZAS en el Grado de LICENCIATURA a **RODRIGO GONZALEZ CHACÓN**. I-034-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CESAR OSMIN ARITA PAZ** del Título de LICENCIADO EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3854-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION en el Estadio Académico de GRADO ASOCIADO a **CESAR OSMIN ARITA PAZ**. I-035-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALVIN ORLANDO AGUILAR ORTEGA** del Título de MAGISTER EN FINANZAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, ARGENTINA en virtud de dictamen No. 3855-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA a **ALVIN ORLANDO AGUILAR ORTEGA**. I-036-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SERGIO ARTEMIO VILAFRANCA PASCUA** del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3856-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA en el Grado de ESPECIALIDAD a **SERGIO ARTEMIO VILAFRANCA PASCUA**. I-037-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SERGIO ARTEMIO VILAFRANCA PASCUA** del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL, que obtuvo en HOSPITAL ROOSEVELT, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3857-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL en el Grado de ESPECIALIDAD a **SERGIO ARTEMIO VILAFRANCA PASCUA**. I-038-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FELIX IXEL CAÑAS MALDONADO** del Título de CIRUGÍA GENERAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3858-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL en el Grado de ESPECIALIDAD a **FELIX IXEL CAÑAS MALDONADO**. I-039-262-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **INGRYD FRANCISCA MORALES RAMOS** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3859-06-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **INGRYD FRANCISCA MORALES RAMOS**. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CÚMPLASE.**

#### **SÉPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Señor Secretario informó que se han procesado para esta sesión 10 casos de graduados en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 2547-262-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el

Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 18 de mayo de 2012, emitió Dictamen No. 143 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

4918	AUSTACIL HAGARIN TOME FLORES	1807-1970-01118
4919	CRISTIAN ARIAS SANTOS	1801-1988-01487
4920	ELVIA SUYAPA SOSA DUBÓN	0401-1977-00207
4921	GABRIELA MARIA AGUIRRE BARAHONA	0801-1979-00279
4922	JORLYN JAHAYRA MEJIA RUIZ	1613-1984-00373
4923	MARIO ALBERTO CASTILLO SANTOS	0801-1960-00852
4924	MARVIN OMAR BENAVIDES ROMERO	0801-1978-05854
4925	RAMÓN ERNESTO HERNÁNDEZ VILLAFRANCA	0801-1967-00027
4926	SILVIA CAROLA PINEDA MENDOZA	0801-1970-00915
4927	TELMA JUDITH CARCAMO JIMENEZ	0801-1981-23630

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4º, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE INFORME Y DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIOS EN LOS REQUISITOS DE INGRESO REGISTRADOS EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS: CIENCIAS MILITARES, CIENCIAS AERONÁUTICAS Y CIENCIAS NAVALES, TODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).**

El Señor Secretario dio lectura a los siguientes documentos:

“Tegucigalpa, M.D.C. Junio 06 del 2012. SEÑORES. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. PRESENTE. Estimados Señores, En respuesta a la función asignada, esta Comisión conformada por la Sra. Rectora Licda. Lila Uclés de Chávez por parte de la UCRISH, la Licda. Magdalí Sabillón por parte de la UNAH y Dr. René Antonio Noé por parte de la UPNFM, quien coordina la comisión, a fin de dictaminar respecto a solicitud presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH y después de revisada la documentación que se proveyó para tal fin y asimismo, valorado cada uno de los puntos en la solicitud, esta comisión en apego de las normas establecidas considera que en dicha solicitud presentada al Consejo de Educación Superior para enmendar los requisitos de ingreso registrados en los planes de estudio de las Carreras: Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales, todas en el grado de Licenciatura, se recomienda que se enmienden los requisitos de ingreso a la Universidad de Defensa de Honduras, debiendo leerse como se definen a continuación: Requisitos de Ingreso. Para ingresar a la Universidad de Defensa de Honduras se requiere: 1. Ser Hondureño por nacimiento e hijo de padres hondureños por nacimiento. (Se exceptúan los casos de estudiantes extranjeros ya que estos serán regulados por los convenios internacionales). 2. Ser graduado de educación media con un título otorgado y/o reconocido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación Pública y por el Consejo de Educación Superior. 3. Ser soltero y haberlo sido y no tener dependientes, requisito exclusivo para los cadetes en formación militar. 4. Ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo o en condición de retiro. 5. Cumplir con el proceso de admisión prescrito en la Reglamentación Interna de la Universidad de Defensa de Honduras. 6. Adjuntar la documentación personal académica y de salud, requeridos por la UDH. Además se recomienda que: **NO SE ACEPTÉ EL REQUISITO DE INGRESO QUE EXPRESA: “Estudiantes civiles que no aspiren a ser miembros activos de las Fuerzas Armadas de Honduras”.** El requisito anterior no debe incluirse porque las tres carreras mencionadas en la petición tienen orientación militar. Sin otro particular y en nombre de la Comisión, Atentamente, FIRMA. Dr. RENE A. NOE M. Coordinador de Comisión, UPNFM.”

**“INFORME DE SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE REQUISITOS DE INGRESO EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN CIENCIAS MILITARES, CIENCIAS NAVALES MILITARES Y CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.** El día 09 de diciembre fue presentada a Secretaría Adjunta la solicitud de creación y funcionamiento de las carreras de la Universidad de Defensa de Honduras: 1. Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado de Licenciatura aprobada el día 16 de junio de 2006 bajo ACUERDO No. 1644-193-2006. Con el Dictamen No. 345-182-2006 del Consejo Técnico consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-380-06-2006 de la Dirección de Educación Superior. 2. Ciencias Militares en el grado de Licenciatura aprobada el 16 de junio de 2006 bajo ACUERDO No. 1643-193-2006. El Consejo de Educación Superior con el Dictamen No. 346-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-381-06-2006 de la Dirección de Educación Superior y 3. Ciencias Navales Militares en el grado de Licenciatura también aprobada el día 16 de junio de 2006 bajo ACUERDO No. 1642-193-2006. El Consejo de Educación Superior con Dictamen No. 345-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-380-06-2006 de la Dirección de Educación Superior. El día 12 de abril de 2012 se hizo la solicitud a la Dirección de Educación Superior por parte de la Universidad de Defensa de Honduras de enmendar los requisitos de ingreso registrados en los planes de estudio de las Licenciaturas en: Ciencias Militares, Ciencias Navales Militares, encontrándose en la página 3, inciso G, numeral 3 y 4 y Ciencias Aeronáuticas Militares en la página 3, inciso G, literal c y d en donde se menciona específicamente, 1. Que el estudiante debe ser soltero y haberlo sido, 2. No tener dependientes. Entre sus argumentos está, que dichos requisitos limitan el ingreso a las Licenciaturas antes mencionadas a estudiantes activos y en condición de retiro de las Fuerzas Armadas y que de acuerdo a la Normativa interna del Centro (Estatuto, Normas Académicas) aprobadas por el Consejo de Educación Superior, la creación y funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras según sus objetivos es tomar científicamente a aspirantes militares y militares activos en condición de retiro y ciudadanos civiles. Lo que se solicita enmendar consiste en modificar el numeral (3) fusionándolo con el numeral cuatro, en el numeral 4 que se agregue ser miembro activo y en condición de retiro de las Fuerzas Armadas y agregar el numeral cinco que diría estudiantes civiles que no aspiren a ser miembros activos de las Fuerzas Armadas. **PETICIÓN:** La solicitud por parte de la UDH es sustituir la pág, No.3 de los Planes de Estudio de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales que se encuentran foliados y registrados en la Dirección de Educación Superior. Según el Art. 85 de la Normas Académicas del Nivel, el diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. La Dirección de Educación Superior a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignatura. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior. Considerando que en este caso la Dirección de Educación Superior no tiene potestad para realizar dichos cambios, pero en aras de flexibilizar la solicitud de la Universidad de Defensa de Honduras, de ampliar un inciso relacionado a los requisitos de ingreso para estudiantes militares en condición de activos de retiro y estudiantes civiles que no aspiren a ser miembros de las fuerzas armadas. Verificando que en los fines contemplados en el estatuto (artículo 9) de dicho Centro tiene los siguientes fines: Formas profesionales militares y ciudadanos civiles con capacidad para dirigir, administrar y ejecutar procesos de investigación científica militar y de desarrollo integral. **RECOMENDACIÓN.** Verificando documentación presentada y comparando con los planes de estudio aprobados por el Consejo de Educación Superior y registrados por la Dirección de Educación Superior las reformas a realizar es sustituir la página No. 3 de los planes de estudio de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales que se encuentran foliados y registrados en la Dirección de Educación Superior. Dicha solicitud está fundamentada en el Estatuto de la Universidad, Capítulo I de la creación, naturaleza y domicilio, capítulo II, de los fines de la Universidad de Defensa de Honduras, capítulo III, de la misión y de los objetivos, pero al momento de la presentación de los planes de aprobación de planes de estudio, no presenta coherencia con la normativa superior de la institución. Por lo que en aras de flexibilizar dicho trámite se sugiere a los honorables miembros del Consejo de Educación Superior, autorizar la sustitución de la página número tres (3) de los planes de estudio anteriormente mencionados. Dado a los 30 días del mes de abril 2012. Ramón Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior.”

En este punto, la Sra. Presidenta del Consejo de Educación Superior, Msc. Julieta Castellanos, explicó que dicha petición no podía ser aprobada en vista de que en el punto de agenda únicamente decía “presentación de informe y dictamen” y no incluía la palabra **“aprobación”** y que por lo tanto únicamente se daría por recibido y su aprobación se llevaría a cabo en la próxima sesión del Consejo

de Educación Superior. Sin embargo después de varias discusiones entre los miembros y la solicitud de modificación en el punto de acta por parte de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; acerca de la decisión tomada por la Sra. Presidenta del Consejo de Educación Superior, se explicó que el formato que se utiliza en la redacción de la agenda, es el mismo que se ha utilizado en las anteriores en donde siempre se presenta el informe y el dictamen y esos puntos conducen a una discusión y resolución, por lo que la Sra. Presidenta aceptó las explicaciones brindadas, enfatizando que el mismo se aprobaría en vista de que, revisando la agenda, en los siguientes puntos se tiene el mismo formato. Habiéndose conocido los documentos anteriores, la Dirección de Educación Superior, estuvo de acuerdo a sumarse a la opinión del Consejo Técnico Consultivo, ya que aunque la recomendación del CTC, conducía la resolución en otra dirección, era muy objetiva y puntual en base a documentación adicional que no fue conocida por la Dirección de Educación Superior en su oportunidad.

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2548-262-2012.**- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que con fecha 30 de abril de 2012, el Consejo de Educación Superior conoció solicitud de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), con petición de Resolución Directa, de autorización para enmendar los requisitos de ingreso registrados en los Planes de Estudios de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales. **CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha el Consejo conoció el Informe de la Dirección Superior sobre la petición anterior, mediante el cual recomendó la autorización de lo solicitado por la Universidad de Defensa de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2533-261-2012, el Consejo de Educación Superior remitió esta solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emitiera su Dictamen, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha 08 de Junio de 2012, el Consejo de Educación Superior ha conocido el dictamen emitido por la Comisión conformada por el Consejo Técnico Consultivo e integrada por representantes de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; acerca de los cambio en los requisitos de ingreso registrados en los Planes de Estudios de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), misma que fue coordinada por la representación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que el Dictamen de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior que se reformen los requisitos de ingreso a las carreras ya referidas de la Universidad de Defensa de Honduras, para que se exijan los siguientes: 1. Ser Hondureño por nacimiento e hijo de padres hondureños por nacimiento. (Se exceptúan los casos de estudiantes extranjeros ya que estos serán regulados por los convenios internacionales). 2. Ser graduado de educación media con un título otorgado y/o reconocido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación Pública y por el Consejo de Educación Superior. 3. Ser soltero y haberlo sido y no tener dependientes, requisito exclusivo para los cadetes en formación militar. 4. Ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo o en condición de retiro. 5. Cumplir con el proceso de admisión prescrito en la Reglamentación Interna de la Universidad de Defensa de Honduras. 6. Adjuntar la documentación personal académica y de salud, requeridos por la UDH. Además se recomienda que: **NO SE ACEPTE EL REQUISITO DE INGRESO QUE EXPRESA: “Estudiantes civiles que no aspiren a ser miembros activos de las Fuerzas Armadas de Honduras”.** El requisito anterior no debe incluirse porque las tres carreras mencionadas en la petición tienen orientación militar. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior Dictar las políticas de la Educación Superior, según lo establece el Artículo No.17, letra a) de la Ley de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación o reformas curriculares y la reglamentación académica contenida en el Estatuto de cada Centro, según lo establece el Artículo No.47, de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal a) de la Ley de Educación Superior, Art. No. 47 y el Art. No.85 de la Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo sobre la petición de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para enmendar los requisitos de

ingreso registrados en los Planes de Estudios de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales. **SEGUNDO:** Aprobar la enmienda de los requisitos de ingreso aprobados en los Planes de Estudio de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y autorizar la sustitución del folio correspondiente en los planes de estudio registrado. Los Requisitos de ingreso serán: 1. Ser Hondureño por nacimiento e hijo de padres hondureños por nacimiento. (Se exceptúan los casos de estudiantes extranjeros ya que estos serán regulados por los convenios internacionales). 2. Ser graduado de educación media con un título otorgado y/o reconocido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación Pública y por el Consejo de Educación Superior. 3. Ser soltero y haberlo sido y no tener dependientes, requisito exclusivo para los cadetes en formación militar. 4. Ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo o en condición de retiro. 5. Cumplir con el proceso de admisión prescrito en la Reglamentación Interna de la Universidad de Defensa de Honduras. 6. Adjuntar la documentación personal académica y de salud, requeridos por la UDH. **TERCERO:** No se autoriza como requisito de ingreso el siguiente: “Estudiantes civiles que no aspiren a ser miembros activos de las Fuerzas Armadas de Honduras”, debido a que las tres carreras mencionadas en la petición tienen orientación militar. **CUARTO:** Instruir a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, presentar los folios correspondientes con los requisitos de ingresos aprobados mediante este Acuerdo, para que la Dirección de Educación Superior realice el registro de los mismos en los Planes de Estudio correspondientes. **QUINTO:** Notifíquese este Acuerdo a las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para los efectos de ley correspondientes. **CÚMPLASE.**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” DE LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**

Se concedió la palabra a la Lic. Elizabeth Posadas, Coordinadora de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, para que procediera a presentar el siguiente informe:

**“INFORME DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO – CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, DE LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**

**DATOS GENERALES. CENTRO SUPERVISADO:** Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, de la Ciudad de Catacamas. **FECHA DE SUPERVISIÓN:** 18 de mayo de 2012. **MIEMBROS DE LA COMISIÓN SUPERVISORA:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz. Abog. Adán Emanuel Zúniga Nolasco. **AUTORIDADES DEL CENTRO QUE ATENDIERON LA COMISIÓN SUPERVISORA:** Msc. Lila Suyapa Izaguirre Vice-Rectora Académica – UCENM, Ing. Elvia C. Matute Galeas, Directora del Centro Regional – UCENM, Lic. Neris Yessenia Escobar Coordinadora Académica del Centro Regional – UCENM. **ANTECEDENTES. 1. Acuerdo No.2139-233-2009**, emitido por el Consejo de Educación Superior, el 25 de septiembre de 2009 y 10 de noviembre de 2009, en el que se conoce de la problemática generada por la aplicación de un Convenio suscrito entre las autoridades de la UCENM y la UCRISH, mediante el que se comprometen a ofrecer carreras aprobadas a cada una de estas universidades, diferente a su propia oferta académica. **2. Acuerdo No.2165-234-2009**, emitido por el Consejo de Educación Superior el 11 de diciembre de 2009, en el que se nombra la comisión que estudiará e informará sobre la problemática generada por la aplicación del convenio suscrito entre la UCENM y la UCRISH, en el que se comprometen a ofrecer carreras aprobadas a cada una de estas universidades, diferente a su propia oferta académica. **3. Acuerdo No. 2204-236-2010**, del 19 de febrero del año 2010, emitido por el Consejo de Educación Superior, en el se aprueba el informe presentado por la comisión nombrada para investigar sobre la problemática generada por la aplicación del convenio suscrito entre la UCENM y la UCRISH, en el que se comprometen a ofrecer carreras aprobadas a cada una de estas universidades, diferente a su propia oferta académica. **4. Acuerdo No.2333-247-2010**, del 13 de diciembre del año 2010, del Consejo de Educación Superior, en el que se ordena a la Dirección de Educación Superior verifique in-situ el cumplimiento de las resoluciones anteriores concernientes al convenio suscrito entre la UCENM y la UCRISH. **5. Acuerdo No. 2388-250-2011**, del 8 del abril de 2011, emitido por el Consejo de Educación Superior, en el que en uno de sus apartados se admite la solicitud de que se ha hecho mérito a favor de la UCENM en cuanto a que se le conceda ampliación del periodo de desgaste para las carreras de Derecho y Psicología que ofrece a nombre de la UCRISH, en el Centro Regional de Catacamas, Olancho. **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.** La supervisión de seguimiento se fundamenta en el Acuerdo **No. 2388-250-2011**, del 8 de abril de 2011, que dice en uno de sus apartados dice: **“...CUARTO.-** Que la Dirección de Educación Superior practique supervisiones semestrales para

asegurar el fiel cumplimiento de la tabla de desgaste presentada ante el Consejo de Educación Superior".

**LABOR REALIZADA:** La actividad giró alrededor del mandato del Consejo de Educación Superior, expresado en el acuerdo No.2388-250-2011, donde se especifica que la Dirección de Educación Superior practique supervisiones semestrales al Centro Regional de la UCENM, para asegurar el fiel cumplimiento de la tabla de desgaste de los estudiantes de Derecho y Psicología, presentada ante el Consejo de Educación Superior. En base a lo anterior se procedió a solicitar a las autoridades del Centro la presentación de la matrícula de los últimos 3 períodos académicos, de la que se extrajo lo referido a las carreras de Derecho y de Psicología. Se tomó la decisión de revisar el 100% de los historiales académicos de los estudiantes de Psicología Empresarial y el 50% de Derecho. Como resultado de la revisión de los documentos presentados por las autoridades y al hacer la comparación con la información contenida en la tabla de desgaste del acuerdo No.2388-250-2011 se encontró lo siguiente:

**LISTADO DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA – UCENM.**

No.	No. de Cuenta	NOMBRE DEL ALUMNO	No. DE ASIGNATURAS CURSADAS – III-2010	No. DE ASIGNATURAS CURSADAS – I-2012	INICIO DE PRÁCTICA
1.	200922510	Ada Yolani Rodríguez Escobar	20	40	I-2013
2.	8-2-0488	Alan Josué Aguilar Varela	30	49	II-2012
3.	200921509	Bani Bigbal Rodríguez Zelaya	22	40	III-2012
4.	8-2-0460	Diana Carlota Rodríguez Navarro	30	49	II-2012
5.	200921502	Dilcia Karina Velásquez Aranda	23	43	III-2012
6.	8-2-0433	Dilian Francelia Almendarez Díaz	34	49	II-2012
7.	200921507	Eva Angelina Navarro Cáceres	19	41	I-2013
8.	8-02-0443	Fátima del Carmen Godoy	25	39	III-2012
9.	200921514	Héctor Javier Rosales Pacheco	25	42	II-2012
10.	8-2-0442	José Raúl Amador Mendoza	40	49 Realizando Práctica	III-2011
11.	8-2-0444	Juan Carlos Reyes Bervinsky	40	51* Realizando trámite de graduación	III-2011
12.	8-2-0459	Kathia Janelly Rubí López	31	50*	II-2012
13.	8-2-0487	Kelin Carolina Matute García	26	50*	III-2011
14.	7-2-0232	Laury Joana Romero Mejía	37	50*	III-2011
15.	200921519	Leonardo Rodrigo Suazo Martínez	27	45	II-2012
16.	200921512	Londy Gabriela Reyes Verbinsky	33	42 Tiene equivalencias en proceso	I-2012
17.	200921520	Lorena Yamilet Chávez Espinal	28	47	II-2012
18.	8-2-0411	Marina Michell Cruz Canales	33	45	I-2012
19.	8-2-0403	Maritza Magdalena Velásquez Zelya	38	52*	III-2011
20.	6-2-0161	Mirian Waleska Rosales Palacios	21	45	III-2012
21.	8-2-0435	Modesta Gricela Martínez Castro	37	44	III-2011
22.	8-2-0383	Sabina Ávila Rodríguez	30	48	I-2012

No.	No. de Cuenta	NOMBRE DEL ALUMNO	No. DE ASIGNATURAS CURSADAS – III-2010	No. DE ASIGNATURAS CURSADAS – I-2012	INICIO DE PRÁCTICA
23.	200921504	Sailhy América Amador Godoy	29	49	I-2012
24.	8-2-0489	Sandy Sagrario Rool González	31	44	I-2012
25.	8-2-0445	Yeni Vanessa Torres Rivera	37	54*	III-2012
26.	200921505	Yoselin María Flores Urtecho	20	38	III-2012

\* Incluye asignaturas reprobadas.

### LISTADO DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO – UCENM

No.	No. de Cuenta	NOMBRE DEL ALUMNO	No. DE ASIGNATURAS CURSADAS – III-2010	No. DE ASIGNATURAS CURSADAS – I-2012	INICIO DE PRÁCTICA
1.	200921422	Alma Doris Delcid Cruz	28	45	I-2013
2.	7-2-0273	Brenda Vanesa Girón Hernández	26	46	II-2013
3.	200921441	Carlos Fernando Guevara Núñez	29	46	I-2013
4.	200921413	Cindy Alejandra Rosales Antúnez	28	45	I-2013
5.	200921429	Cornelio Ismael Cruz Cruz	23	42	II-2012
6.	200921430	Dilcia Yolani Gómez Cáliz	29	47	I-2013
7.	6-2-0137	Eliana Alejandra Cubas Zelaya	36	56	III-2012
8.	200922413	Hilaria Emelina Zúngia Martínez	26	44	II-2013
9.	200922412	Johana Elizabeth Ochoa Rivera	28	40	I-2013
10.	8-2-0415	Karen Melany Amador Hernández	34	53	III-2013
11.	200922415	Keyra Maday Moncada Padilla	18	37	III-2013
12.	8-2-0472	Lixy Irene Gallardo Oliva	27	44	II-2013
13.	7-2-0365	Luis Fernando Cubas Zelaya	31	52	III-2012
14.	8-2-0423	Mayra Alejandra Lagos Hernández	24	46	II-2013
15.	200921412	Mercedes Normandina Cruz Cruz	29	46	I-2013
16.	8-2-0420	Merlin Isabel Jiménez Rosa	34	52	III-2012
17.	200921431	Oscar Adolfo López Cruz	30	47	I-2013
18.	200921408	Ruth Noemi Padilla Paz	19	38	I-2014
19.	200921413	Santiago de Jesús Cruz Cruz	29	46	I-2013
20.	200921437	Sintia María Brevé Tomé	25	44	II-2013

**CONCLUSIONES:** 1. Se verificó que no se ha realizado matrícula de primer ingreso para las carreras de Derecho y de Psicología. 2. La tabla de desgaste tanto de la carrera de Derecho, como la de Psicología está siendo cumplida fielmente, ya que se comprobó que el avance de los estudiantes de las carreras en referencia, está siendo desarrollado según las proyecciones presentadas ante el CES en su momento y no se encontró nombre de estudiantes nuevos. 3. Actualmente hay 2 egresados de la carrera de Psicología que están llevando a cabo su trámite de graduación, el que debe realizarse en la UCRISH según lo oficialmente reconocido.

**RECOMENDACIONES:** 1. Al Centro Regional de la UCENM, con sede en Catacamas Olancho, de continuar ofreciendo las carreras de Psicología y Derecho, en nombre de la UCRISH, deberán respetar la tabla de desgaste conocida por el CES en su momento. 2. A la Dirección de Educación Superior, que de continuar la UCENM el desarrollo de ambas carreras en las condiciones actuales, deberá permanecer realizando supervisiones semestrales e informando al CES, para asegurar el cumplimiento de la tabla de desgaste presentada ante el CES. Ciudad Universitaria, 21 de mayo de 2012. **LIC. ELIZABETH POSADAS CRUZ, COORDINADORA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN-DES. ABOG. ADAN EMANUEL ZÚNIGA NOLASCO. ASISTENTE DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN-DES. EPC/AEZN.**”

En este punto, la Lic. Posadas comentó que dicha institución estaba cumpliendo con lo que manda el Consejo y que la tabla de desgaste de ambas carreras está siendo cumplida fielmente. Sin embargo, el Dr. Armando Euceda, Miembro propietario por la UNAH señaló que las recomendaciones hechas en este informe eran ambiguas y no contundentes, en el sentido de que en la resolución de este Consejo, debe quedar específicamente que se continúe aplicando la tabla o plan de desgaste tal y como fue autorizado por el Consejo.

Después de conocer y discutir el informe anterior, el Consejo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 2549-262-2012.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta sesión ha conocido el Informe de Supervisión de Seguimiento al Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, con sede en la ciudad de Catacamas, Depto. de Olancho. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión de Seguimiento realizada al Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM con sede en la ciudad de Catacamas, Depto. de Olancho; **SEGUNDO:** Ratificar a la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, (UCENM) que debe continuar aplicando el plan o tabla de desgaste para las carreras de Derecho y Psicología en el grado de Licenciatura en nombre de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en los términos autorizados por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que de seguimiento al cumplimiento por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, del Plan de Desgaste aprobado por el Consejo de Educación Superior a través de supervisiones de seguimiento semestrales, de las cuales deberá presentar los informes respectivos a este Consejo. **CUARTO:** Notifíquese este Acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CÚMPLASE.**

#### DÉCIMO:

**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA A LOS CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH) EN LAS CIUDADES DE DANLÍ, EL PARAÍSO; LA LIMA, CORTÉS Y COMAYAGUA.**

Nuevamente se concedió la palabra a la Lic. Elizabeth Posadas, Coordinadora de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, para que procediera a presentar los siguientes informes:

I. **“INFORME DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA AL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH) EN LA CIUDAD DE DANLÍ, EL PARAÍSO. DATOS GENERALES. FECHA:** 27, 28 y 29 de abril de 2012. **COMISIÓN SUPERVISORA:** Abog. Edis Adaly Oliva Ramírez y MSc. Amanda Janneth Mejía Motiño. **PERSONAL QUE ATENDIÓ A LA COMISIÓN SUPERVISORA:** Lic. Cristina Raquel Loza Velásquez, Directora del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) de la

ciudad de Danlí, El Paraíso, P. M. Lorena Lizeth Maradiaga Mejía, Asistente Administrativo, Bach. Fernando Ezequiel Rivera Rodríguez, Técnico en Computación. **OBJETIVO GENERAL.** Informar sobre el resultado de la Supervisión de seguimiento aplicada al Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras–UPH, en Danlí, departamento de El Paraíso, en la que se procedió a verificar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas por el CES. **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.** La supervisión se realizó en cumplimiento al Acuerdo No. 2339-247-2010 aprobado por el Consejo de Educación Superior el 13 de diciembre de 2010, donde instruye a la Dirección de Educación Superior para que dé seguimiento e informe trimestralmente al Consejo de Educación Superior los logros y avances de las recomendaciones establecidas, de los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia y recursos didácticos. **SITUACIÓN LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.** El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en la ciudad de Danlí, El Paraíso fue creado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2339-247-2010 de fecha 13 de diciembre de 2010. **ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA. Infraestructura.**

El Centro Asociado se encuentra ubicado a tres cuadras del parque central y su edificio colonial es parte del Centro Histórico de la ciudad de Danlí. El es alquilado pertenece a la Logia Masónica.

**Estructura Organizativa.** Según el organigrama Institucional el Centro Asociado de Educación a Distancia de la UPH, en la ciudad de Danlí, está estructurado de la siguiente manera: Dirección Campus, Asamblea de Tutores, Asistente Administrativo Técnico en Computación, Auxiliar Registro, Biblioteca (no tienen asignado a nadie en estos dos cargo), personal de servicio y vigilancia.

**Personal Docente.** Cuenta con 23 docentes los que son contratados por hora de acuerdo a la oferta académica de cada periodo. Se revisó el 100% de los expedientes, verificando que el 95% cumplen con todos los requisitos estipulados en la normativa del Nivel de Educación Superior y se encontró que tres de ellos poseen título de Profesor en Educación Media. **Capacitación:** La Directora del Centro Asociado entregó el Plan de capacitación para el personal docente del año 2010, el mismo tiene como objetivo fortalecer las competencias profesionales de los Profesores tutores y desarrollar las habilidades necesarias para desempeñarse eficientemente en su función educativa con los más altos estándares de calidad pedagógica y científica. Los seminarios de capacitación para los docentes se ofrecen entre periodos académicos y la asistencia es de carácter obligatoria. La temática es la siguiente: La Educación Superior en Honduras y el contexto internacional. Didáctica propia de la educación universitaria. Sistemas de educación presencial y a distancia. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). **APOYOS AL APRENDIZAJE.**

**Laboratorios:** El Centro cuenta con un laboratorio computación que tiene 9 computadoras y datashow. No disponen de laboratorios de Física y Química, solamente cuentan con algún equipo y material que está almacenado en la Biblioteca, la Directora del Centro manifestó que los estudiantes desarrollan algunas prácticas en los laboratorios clínicos particulares de la ciudad, siendo el docente quién realiza las gestiones correspondientes.



**Aulas:** Hay disponibilidad de 4 aulas con capacidad para 15 a 25 alumnos. Están provistas de pupitres en buen estado, pizarras



local

de



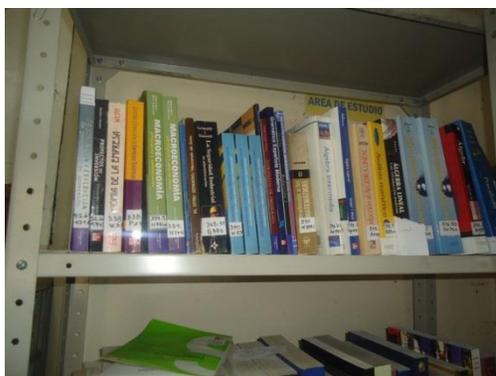
de



ordinaria

acrílicas, escritorio para el docente, tienen iluminación y una ventilación cruzada. No obstante de acuerdo al número de estudiantes matriculados las aulas no cumplen con el criterio de 1.20 m<sup>2</sup> por alumno, según el documento de Indicadores y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior.

**Biblioteca:** La Biblioteca está ubicada en un espacio muy reducido, el que también es utilizado para sala de sesiones y presentaciones, no existe el personal para que brinde información y documentación a los estudiantes, actualmente esta labor la realiza el Técnico en Computación del Centro.



No cuentan con un mínimo de tres títulos de calidad y actualizados para cada asignatura ni con suscripciones a publicaciones, se ha puesto a disposición de los estudiantes y docentes el listado de los enlaces de las bibliotecas virtuales que existen en Internet.

#### **FINANZAS Y PRESUPUESTO**

Según lo manifestado por la Directora del Centro se cuenta con una asignación presupuestaria, sin embargo todo tiene que ser canalizado a través de la Sede Central y es proporcional con los ingresos obtenidos por concepto de matrícula y mensualidades de los estudiantes.

#### **ESTUDIANTES.**

**Matrícula:** La matrícula para el II periodo académico del año 2012 es la siguiente:

<b>CARRERA</b>	<b>No. DE ESTUDIANTES</b>
Ingeniería en Sistemas Computacionales	30
Ingeniería de la Producción Industrial	24
Ingeniería en Electrónica	1
Licenciatura en Gerencia de Negocios	67
Licenciatura en Gerencia de Turismo	15
<b>Total</b>	<b>137</b>

**Inducción:** Al ingresar al Sistema de Educación a Distancia el estudiante tiene que asistir obligatoriamente a los siguientes seminarios: Orientación en el funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia (SED). Métodos y Técnicas de Estudio. Técnicas de Lectura rápida con comprensión. Adicionalmente se ofrecen dos cursos de carácter propedéutico, con inscripción opcional, sujeto a una evaluación de conocimientos previos. Uno es sobre Matemáticas Básicas y el otro sobre Informática Elemental, estos cursos son cortos y no acreditados. **CARRERAS Y PLANES DE ESTUDIO.** A continuación se describe la situación legal de las Carreras que se desarrollan en el Centro Asociado de la ciudad de Danlí, El Paraíso.

<b>No.</b>	<b>Carrera</b>	<b>Acuerdo de aprobación del CES</b>	<b>No. de Registro</b>	<b>Observaciones</b>
1	Ingeniería en Sistemas Computacionales	1726-198-06	Rp-303-02-08	
2	Ingeniería de la Producción Industrial	1610-191-2006	Rp-278-10-06	
3	Gerencia de Negocios	1906-212-2007		Tiene Acuerdo de creación y de funcionamiento y el Plan está en proceso de Registro en la Dirección de Educación Superior.
4	Ingeniería Electrónica	2148-233-2009		Está aprobada la creación de la carrera, únicamente para la modalidad educativa presencial en el Campus de la Sede de Tegucigalpa y que su funcionamiento quede supeditado al cumplimiento total de las observaciones realizadas a su

No.	Carrera	Acuerdo de aprobación del CES	No. de Registro	Observaciones
				plan de estudios, diagnóstico y perfiles académicos docentes requeridas por la Dirección de Educación Superior.  La Universidad no debe desarrollar actividad académica o ejecutar la carrera de Ingeniería Electrónica hasta tanto se autorice el funcionamiento respectivo.
5	Gerencia en Turismo			El Consejo de Educación Superior conoció la solicitud de creación y funcionamiento de esta carrera el 19 de julio de 2007. Acuerdo No. 1858-209-2007.

**TUTORÍAS.** En el Centro Asociado de Educación a Distancia de Danlí se brindan tutorías presenciales una vez por semana, se utilizan libros de texto y algunos videos producidos por la en la Sede Central de la Universidad. El año académico se divide en cuatro periodos, con duración de once semanas cada uno. Los horarios de las tutorías son de 1:00 p. m a 8:00 p. m de lunes a viernes y a partir de las 8:00 a.m. los sábados y domingos. **RECURSOS DIDÁCTICOS.** Según el documento Categorías, Criterios y Estándares, para la práctica de la supervisión en los Centros de Educación Superior, se requiere de una unidad especializada que diseñe, reproduzca y evalúe el material didáctico de acuerdo con los requerimientos de la modalidad a Distancia y según documentación entregada por las autoridades del Centro, la Universidad Politécnica de Honduras en su Sede Central dispone de las siguientes unidades administrativas y académicas: Unidad de Registro de todos los alumnos matriculados en el SED. Unidad de Desarrollo Curricular y Material Impreso. Unidad de Producción de Medios Audiovisuales, en particular vídeos científicos. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación. **VINCULACIÓN.** El Centro realiza actividades de vinculación con la comunidad a través del desarrollo de las siguientes actividades: Participación en la solución de problemas de la comunidad. Realizan eventos culturales en la casa de la cultura. Llevan a cabo campañas de reforestación. **CONCLUSIONES.** En la supervisión de seguimiento practicada al Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras de la ciudad de Danlí, El Paraíso, se encontró lo siguiente: 1. Para la administración académica del Sistema de Educación a Distancia la Universidad Politécnica de Honduras en su Sede Central disponen de las siguientes Unidades: Registro Estudiantil, Desarrollo Curricular y Material Impreso; Producción de Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información y Comunicación. 2. Los docentes reciben capacitación sobre la Educación Superior en Honduras y el contexto internacional, Metodología de la educación universitaria, Sistemas de educación a distancia y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). 3. Se brindan jornadas de inducción a los estudiantes sobre la Metodología de Educación a Distancia, Técnicas de estudios, Administración del tiempo y Lectura rápida. 4. El 100% de los expedientes del personal docente y administrativo están completos y debidamente organizados. 5. El Centro realiza diversas actividades de vinculación por medio de la participación en la solución de problemas de la comunidad, realización de eventos culturales en la Casa de la Cultura, campañas de reforestación, etc. 6. El Centro desarrolla las carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería de la Producción Industrial y la Licenciatura en Gerencia de Negocios, las que están aprobadas por el Consejo de Educación Superior. 7. Se verificó que existe matrícula de estudiantes en las carreras de Ingeniería en Electrónica y en la Licenciatura en Gerencia en Turismo, la primera fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, únicamente para la modalidad educativa presencial en el Campus universitario de Tegucigalpa y su funcionamiento está supeditado al cumplimiento total de las observaciones realizadas a su plan de estudios, diagnóstico y perfiles académicos docentes, requeridas por la Dirección de Educación Superior y respecto a la segunda según Acuerdo No. 1858-209-2007 el Consejo de Educación Superior conoció la solicitud de creación y funcionamiento de esta carrera el 19 de julio de 2007, sin embargo el Centro no ha cumplido con las observaciones que se les han realizado. 8. La Biblioteca carece de espacio físico, de personal y de la bibliografía necesaria para apoyar las actividades académicas que

se desarrollan en las diferentes carreras que oferta el centro. 9. El Centro Asociado cuenta con un laboratorio de computación, con el equipo y el mobiliario para el desarrollo de las prácticas correspondientes. No obstante se carece de laboratorios de Física y Química. **RECOMENDACIONES.** La Dirección de Educación Superior recomienda lo siguiente: 1. Prohibir terminantemente a las autoridades del Centro ofrecer carreras que aún no han sido aprobadas por el Consejo de Educación Superior, en atención a los artículos Nos.41 de la Ley de Educación Superior y No.78 del Reglamento General de la Ley de Educación y en general exigir obediencia a los acuerdos emanados por el Consejo de Educación Superior. 2. Buscar fuentes de financiamiento interno y externo para que el Centro pueda lograr las metas y proyecciones propuestas y con ello el desarrollo institucional. 3. Se sugiere proveer al Centro de instalaciones físicas de acuerdo al nivel de educación, la oferta académica y demanda estudiantil, ya que los existentes son insuficientes para los 137 estudiantes matriculados actualmente. 4. Dotar al Centro de la infraestructura, equipo y el mobiliario necesario según las carreras desarrolladas, (laboratorios, talleres e instalaciones deportivas), tal y como lo mandan las Normas Académicas de la Educación Superior en el artículo No.105, los Criterios y Estándares para la Creación de Centros, la Guía de Supervisión y otra normativa de El Nivel. 5. Dotar de espacio físico adecuado a la biblioteca, contratar personal para la atención a los estudiantes y asignar el presupuesto necesario para la adquisición de la bibliografía que responda a los requerimientos de las carreras que se están desarrollando. 6. Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión en el término de un año a partir de la fecha de aprobación de este informe, realice una Supervisión Institucional a la Universidad Politécnica de Honduras. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 15 de mayo de 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO.** DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.”

- II. “INFORME DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA AL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH) EN LA CIUDAD DE LA LIMA, CORTÉS. DATOS GENERALES. FECHA:** 10, 11 y 12 de Mayo de 2012. **COMISIÓN SUPERVISORA.** Lic. Elizabeth Posadas Cruz y Abog. Edis Adaly Oliva. **PERSONAL QUE ATENDIÓ A LA COMISIÓN SUPERVISORA:** Máster Darío Efraín Turcios - Director Del Centro Asociado De Educación A Distancia De La Universidad Politécnica De Honduras - UPH, De La Ciudad De La Lima. Lic. Fanny Sofía Cruz Mejía - Asistente De Dirección. Bach. Olvin Josué Campos - Encargado Del Sistema Integral De Matrícula, Auxiliar de Informática y Encargado de Laboratorios. Bach. Jackeline Martínez - Encargada de Biblioteca. **OBJETIVO GENERAL.** Informar sobre el resultado de la Supervisión de seguimiento aplicada al Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras–UPH, en La Lima, departamento de Cortés, en la que se procedió a verificar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas por el CES. **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.** La supervisión se hizo en cumplimiento al Acuerdo No.2340-247-2010, aprobado por el Consejo de Educación Superior el 13 de diciembre de 2010, donde instruye a la Dirección de Educación Superior para que dé seguimiento e informe trimestralmente al Consejo de Educación Superior los logros y avances en las recomendaciones establecidas, de los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia y recursos didácticos. **SITUACIÓN LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.** El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en la ciudad de La Lima, Cortés fue creado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2340-247-2010 de fecha 13 de diciembre de 2010. **ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA.**

**Infraestructura.** El Centro Asociado nace en una alianza estratégica con el Colegio Privado Instituto Departamental la Lima, el cual se encuentra ubicado a una cuadra del parque de la Lima Vieja. cumplir con las exigencias universitarias se han realizado remodelaciones a las instalaciones, las aulas fueron dotadas de amplios ventanales y climatizadas completamente, por lo que se cuenta confort térmico, auditivo y visual, se han acondicionado espacios recreativos y de estudio,



Para  
con

además se construyó las oficinas para el personal administrativo. **Estructura Organizativa.** Según el organigrama Institucional el Centro Asociado de Educación a Distancia de la UPH, en la ciudad de La Lima, está estructurado de la siguiente manera: Dirección Campus, Asamblea de Tutores, Asistente de Dirección, Asistente Administrativo, Auxiliar de informática, Bibliotecaria, personal de Servicio y de vigilancia. **Personal Docente.** El centro cuenta con 22 docentes para el este período, los que demuestran poseer un alto profesionalismo, con experiencia en la metodología que requiere la educación a distancia y en su área, misma que va desde 4 años como mínimo y 18 como máximo. Los profesionales son contratados de acuerdo a la oferta académica de cada periodo. Se revisó el total de los expedientes, encontrándose que el 100% de los docentes tienen respaldos que demuestran tener sus títulos legalizados, sin embargo el 64% de ellos no presentan evidencias de estar debidamente colegiados. **Selección y Reclutamiento.** Para el reclutamiento del personal docente las autoridades del Centro cuentan con un banco de datos y para la selección se toman en cuenta los siguientes criterios: El grado Académico que poseen, Se evalúa la experiencia laboral y Capacitaciones recibidas. **Capacitación:** Para desarrollar un proceso permanente de formación de profesores tutores, el Centro cuenta con un Plan de capacitación docente, se han programado seminario-talleres, los que son impartidos gratuitamente a los docentes antes de iniciar cada período académico, se les brinda capacitación sobre la metodología de trabajo y líneas curriculares más frecuentes como ser: La Educación Superior en Honduras en el contexto internacional. Didáctica propia de la Educación Universitaria. Sistemas de educación Presencial y a Distancia: sobre la modalidad a Distancia se les capacita sobre: - La Educación a Distancia como factor de Calidad en la Educación Superior latinoamericana. - Componentes del Modelo pedagógico Campus virtual Universidad Santander. - El papel del tutor - Actividad Enseñanza aprendizaje - Manual de Publicación APA. Tecnologías de la Información y la Comunicación. **APOYOS AL APRENDIZAJE.**

**Laboratorios:** se cuenta con un laboratorio de inglés y dos laboratorios de computación, de los cuales uno es utilizado para práctica en cuanto ensamblaje de computadoras y periféricos, y el otro es utilizado solamente para clases y prácticas de Software, debidamente equipados y con conexión a internet. Sin embargo no se cuenta con laboratorios de química y física, las autoridades del Centro manifestaron que cuando se oferta la asignatura de química o física, lo que sucede cada dos años se solicita apoyo a diferentes instituciones de la comunidad para que los estudiantes realicen sus prácticas, las gestiones son realizadas por el Director del Centro, dijeron no haber tenido la necesidad de suscribir convenios con ninguna institución, sin embargo informaron que se tiene el apoyo permanente de instituciones como FHIA, Centro de Integración juvenil y enseñanzas laborales "Federico Ozanan", etc., en las que les es posible desarrollar algunos laboratorios. Presentan informes de los docentes, respecto a diferentes actividades que han realizado.



para

la asignatura de química o física, lo que sucede cada dos años se solicita apoyo a diferentes instituciones de la comunidad para que los estudiantes realicen sus prácticas, las gestiones son realizadas por el Director del Centro, dijeron no haber tenido la necesidad de suscribir convenios con ninguna institución, sin embargo informaron que se tiene el apoyo permanente de instituciones como FHIA, Centro de Integración juvenil y enseñanzas laborales "Federico Ozanan", etc., en las que les es posible desarrollar algunos laboratorios. Presentan informes de los docentes, respecto a diferentes actividades que han realizado.



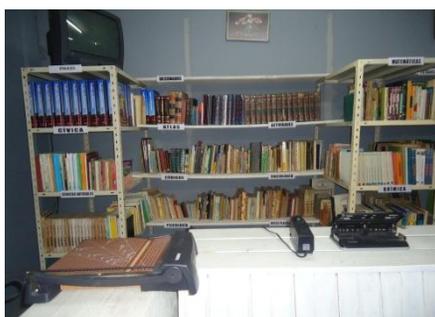
**Aulas.** Hay disponibilidad de 6 aulas debidamente iluminadas y están provistas de aire acondicionado, data show, pupitres, pizarras acrílicas, escritorio para el docente y con capacidad de 30 a 40 estudiantes. Las aulas cumplen con el criterio técnico de 1.20 M<sup>2</sup> por alumno, requisito establecido en el documento de Indicadores Criterios y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior. Sin embargo es necesario que se le de atención a lo es el

mobiliario (sillas) que utilizan los alumnos, ya que



que

actualmente son los mismos que tienen en uso los estudiantes del Instituto La Lima y no están en muy buenas condiciones.



**Biblioteca.** Se cuenta con un área para la biblioteca, donde se brindan los servicios de fotocopiado, internet inalámbrico, préstamo de computadora laptop para uso de los estudiantes. En cuanto a textos la encargada de la biblioteca manifestó que se cuentan con 3 ejemplares para asignatura, uno es utilizado por el docente y los para ser

consultados por los estudiantes en la biblioteca, sin embargo no se tuvo acceso al inventario de los textos existentes.



cada que otros

Dentro de las instalaciones de la biblioteca se pudo observar 4 mesas rectangulares con 6 sillas cada una, para estudios grupales, no obstante se carece de cubículos para estudios individuales. Para la atención de las labores de la Biblioteca se ha nombrado a una encargada, que trabaja en la jornada de la tarde, de 2:00 p.m. a 8:00 p.m. de lunes a sábado, quien ha sido capacitada debidamente, en el área de la bibliotecología. **FINANZAS Y PRESUPUESTO.** Presentan un Comparativo del Estado de Ingresos y Egresos desde 2010 – 2012, en el que se evidencia que el Centro cuenta con un presupuesto de L.1, 364,123.42 (un millón trescientos sesenta y cuatro mil, ciento veintitrés lempiras con cuarenta y dos centavos) para el año 2012, presupuesto que se calcula en base a un incremento del 15%, equivalente a la relación que se hace, de alumnos matriculados el I trimestre del 2011 con el periodo actual. El Director manifestó que posee autonomía para planificar la inversión y que la misma se hace de acuerdo a los ingresos obtenidos por concepto de matrícula y mensualidades de los estudiantes. **ESTUDIANTES. Matrícula.** La matrícula es realizada en el Centro y para el II periodo académico del año 2012 es la siguiente:

CARRERA	Re-Ingreso	Primer Ingreso
Ingeniería de la Producción Industrial	12	5
Ingeniería en Sistemas Computacionales	1	1
Licenciatura en Gerencia de Negocios	46	7
Licenciatura en Gerencia de Turismo	7	0
Total Inscritos	66	13
<b>Matrícula General</b>	<b>79</b>	

**Inducción.** A los estudiantes de nuevo ingreso se les brinda un curso propedéutico sobre la modalidad a distancia con una duración de 10 horas y es desarrollado en dos etapas, un sábado y un domingo antes de iniciar cada período académico, es impartido por la Licenciada Fanny Cruz, Asistente de Dirección. Estos seminarios son obligatorios para todo estudiante que desea ingresar al Sistema de Educación a Distancia, con la temática que se enuncia a continuación: Primer Módulo: Introducción al Sistema de Educación a Distancia. El segundo Módulo: Métodos y Técnicas de estudio. Una vez finalizado el seminario, se hace entrega de una constancia que acredita haber recibido el propedéutico. Como evidencia se obtuvo (agenda, listado de asistencia e imágenes). Además se imparten seminarios-talleres sobre: Ofimática con una duración de 20 horas, etiqueta y protocolo con 5 horas y comunicación oral y escrita con 10 horas, para los estudiantes que van a llevar a cabo la práctica profesional. **CARRERAS Y PLANES DE ESTUDIO.** A continuación se describe la situación legal de las Carreras que se desarrollan en el Centro Asociado de la ciudad de La Lima, Cortés.

No.	Carrera	Acuerdo de aprobación del CES	No. de Registro	Observaciones
1.	Ingeniería en Sistemas Computacionales	1726-198-06	Rp-303-02-08	

No.	Carrera	Acuerdo de aprobación del CES	No. de Registro	Observaciones
2.	Ingeniería de la Producción Industrial	1610-191-2006	Rp-278-10-06	
3.	Gerencia de Negocios	1906-212-2007		Tiene Acuerdo de creación y de funcionamiento. Está en proceso de Registro en la Dirección de Educación Superior.
4.	Gerencia en Turismo			La solicitud de creación y funcionamiento de esta carrera ingresó ante el Consejo de Educación Superior el 19 de julio de 2007. Mediante Acuerdo No. 1858-209-2007.

Se constató que las carreras que ofrece el Centro son las mismas que oferta en la Sede Central, para la modalidad presencial, sin embargo se continúa realizando matrícula en carreras que aún no han sido aprobadas por el ente correspondiente, tal es el caso de la Licenciatura de Gerencia en Turismo.

**TUTORÍAS.** Se ofrecen tutorías presenciales, una vez por semana para cada asignatura, en un horario de 2:00 a 8:00 p.m. de lunes a domingo, con una duración de 2 horas las teóricas y 3 las prácticas. El año académico se divide en cuatro periodos, con duración de once semanas cada uno. La enseñanza que reciben los estudiantes es a través de: Libros de texto del programa oficial de la asignatura, algunos videos producidos por la Universidad, CD'S, pruebas por internet realizadas mediante el programa Class Maker, por vía skay se envían las tareas y se atienden las consultas y asesorías a los estudiantes.

**RECURSOS DIDÁCTICOS.** Según documentación entregada por las autoridades del Centro, en la Sede Central, se cuenta con las siguientes unidades para la producción de los medios de enseñanza-aprendizaje y planificación de los cursos: Unidad de Registro de todos los alumnos matriculados en el SED. Unidad de Desarrollo Curricular y Material Impreso. Unidad de Producción de Medios Audiovisuales, en particular vídeos científicos. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**CONCLUSIONES.** Las autoridades han planificado y ejecutado tareas con las que se ha logrado ir cumpliendo en un buen porcentaje las recomendaciones emanadas por el Consejo de Educación Superior, entre las cuales se puede mencionar las siguientes: 1. Se ha mejorado la infraestructura y equipo tecnológico, no así el mobiliario. 2. El 100% de los docentes tienen en sus expedientes, respaldos que demuestran tener sus títulos legalizados, sin embargo el 64% de ellos no presentan evidencias de estar debidamente colegiados. 3. Los docentes y estudiantes reciben capacitación sobre la Educación Superior en Honduras y el Contexto Internacional, Metodología de la Educación Universitaria, Sistemas de Educación a Distancia y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), temáticas, inherentes al quehacer didáctico y capacidades tecnológicas y materiales, que ayudan al desarrollo efectivo del proceso enseñanza-aprendizaje. 4. El centro cuenta con los recursos didácticos necesarios para la implementación de educación en la modalidad a distancia. 5. Desarrollan las carreras de Ingeniería de la Producción Industrial, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Gerencia de Negocios, todas en el grado de Licenciatura, mismas que están debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior. Sin embargo se verificó que existe matrícula de estudiantes en la carrera de Licenciatura de Gerencia en Turismo, la que aún está en proceso de aprobación por el Consejo de Educación Superior. 6. Cuenta con laboratorios de audiovisuales y computación, con el equipo y el mobiliario para el desarrollo de las prácticas correspondientes. Sin embargo se carece de laboratorios de Física y Química.

**RECOMENDACIONES.** La Dirección de Educación Superior recomienda, al Honorable Consejo de Educación Superior: 1. Prohibir terminantemente a las autoridades del Centro ofrecer carreras que aún no han sido aprobadas por el Consejo de Educación Superior, en atención a los artículos Nos.41 de la Ley de Educación Superior y No.78 del Reglamento General de la Ley de Educación y en general exigir obediencia a los acuerdos emanados por el Consejo de Educación Superior. 2. Dotar al Centro de la infraestructura, equipo y el mobiliario necesario según las carreras desarrolladas, (laboratorios, talleres, etc.), tal y como lo mandan las Normas Académicas de la Educación Superior en el artículo No.105, los Criterios y Estándares para la Creación de Centros, la Guía de Supervisión y otra normativa de El Nivel. 3. Asignar a la biblioteca el presupuesto necesario para la adquisición de la

bibliografía que responda a los requerimientos de las carreras que se están desarrollando. 4. Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión en el término de un año a partir de la fecha de aprobación de este informe, realice una Supervisión Institucional a la Universidad Politécnica de Honduras. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 9 de mayo de 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR**”

- III. **“INFORME DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA AL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH) EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA. DATOS GENERALES: FECHA:** 27 y 28 de abril de 2012. **COMISIÓN SUPERVISORA:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz y Abog. Adán Emanuel Zúniga. **AUTORIDAD DEL CENTRO QUE ACOMPAÑÓ A LA COMISIÓN SUPERVISORA:** Ing. Olvin Danery David, Jefe de la Oficina de Registro. **OBJETIVOS.** 1. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Consejo de Educación Superior a las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras. 2. Realizar visita de supervisión, en obediencia al acuerdo, en el que se ordena que la Dirección de Educación Superior de seguimiento e informe trimestralmente al Consejo de Educación Superior sobre los logros y avances de las recomendaciones establecidas, respecto a los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia, recursos didácticos. **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.** La supervisión se hizo en cumplimiento del Acuerdo No. 2338-247-2010, del 13 de diciembre de 2010, emitido por el Consejo de Educación Superior, donde se instruye a la Dirección de Educación Superior para que de seguimiento e informe trimestralmente al Consejo de Educación Superior los logros y avances en las recomendaciones establecidas, de los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia, recursos didácticos. **SITUACIÓN LEGAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.** El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de Comayagua, fue creado el 13 de Diciembre del año dos mil diez, mediante acuerdo No.1877-210-2007, inició su funcionamiento con la implementación de las siguientes carreras: a) Ingeniería Electrónica, b) Ingeniería en Producción Industrial, c) Ingeniería en Sistemas Computacionales y d) Gerencia de Negocios, todas en el grado de Licenciatura. **ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA. Infraestructura.** El Centro Asociado funciona en un local propio, en el cual cuentan con un terreno de 2 Mz. de extensión, en el que se tiene



edificado un inmueble de reciente



construcción, distribuido entre oficinas administrativas (Dirección, asistente de Dirección, Registro y Tesorería), biblioteca, laboratorios y aulas, todos estos espacios con confort térmico, auditivo y visual. Además cuentan con una cancha multiusos, cafetería, espacios de recreación, áreas verde y estacionamiento. **b) Estructura Organizativa.** Según el organigrama Institucional el Centro Asociado de Educación a Distancia de la UPH de Comayagua, está estructurado de la siguiente manera: Dirección del Campus, Asistente de Dirección, Coordinador Académico, Tutores, Encargado de Registro, Encargado de Biblioteca, Encargado de Laboratorios de Informática, personal de seguridad y de servicio. **c) Personal Docente.** Según la información brindada y verificada mediante las correspondientes hojas de vida, actualmente la planta docente que labora en el centro Regional está

conformada por un total de 40 profesionales, de estos, 13 son del área de las ingenierías (agro industrial, industrial, en sistemas, en informática, electrónica) ,10 son del área de Ciencias Económicas (Informática Administrativa, Administración de Empresas, Comercio Internacional), área de Turismo 4, ciencias jurídicas 4, ciencias de la educación 3, Otras áreas (Periodismo, Letras, Filosofía, Química y Farmacia. Se procedió a revisar las hojas de vida del 100% de los docentes, encontrándose que 21 de los docentes son graduados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, los otros 19 son graduados de diferentes universidades nacionales (UNITEC, UTH, UPNFM, JOSE CECILIO DEL VALLE, UNICAH), de estos en 8 expedientes se constató que sus títulos están debidamente reconocidos, 6 de ellos no lo tienen reconocido, 5 de los docentes estudiaron en el extranjero y 2 de ellos tienen su título incorporado. En resumen el 77.5% de sus docentes presentan sus títulos debidamente legalizados y un considerable porcentaje no presentan evidencias de estar colegiados. **Selección y Reclutamiento.** Para el reclutamiento del personal docente las autoridades del Centro cuentan con un banco de datos y para la selección se toman en cuenta los siguientes criterios: ☐ El grado Académico que poseen. ☐ Se evalúa la experiencia laboral. ☐ Capacitaciones recibidas. **Capacitación:** Concretamente respecto a la recomendación “Capacitar a los docentes y a los alumnos en el uso de los medios audiovisuales y tecnologías de información y comunicación, en vista que el soporte de la enseñanza-aprendizaje esta basada en esta tecnologías: este es un punto que ha sido considerado dentro de las capacitaciones a los docentes ya que, por un lado antes de iniciar cada período académico se les brinda inducción sobre la metodología de trabajo y líneas curriculares más frecuentes. Además presentan varios documentos en los que se puede apreciar el trabajo de capacitación permanente que se propone realizar con los docentes, ejm. 1. Documento en el que la Cámara de Comercio e Industrias de Comayagua y la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC programan una jornada formativa a celebrarse el día 28 de mayo en el que los temas son: 1.1. “Porque Educar Hoy es Diferente, un Reto al que nos Enfrentamos Todos”, Dirigido a Psicólogos, Orientadores, Padres de Familia, Profesores y Todas aquellas personas interesadas en el tema de orientación familiar. 1.2. Taller “Servicio al Cliente”, Dirigido a colaboradores de las diferentes empresas que integran la Cámara de Comercio e Industrias de Comayagua. 1.3. Presentación de Programas Post grado en su modalidad virtual. Dirigido a personas interesadas en cursar su maestría ya sea en modalidad presencial o virtual, a través de Internet. 2. Programa de Capacitación Docente – PROCAD. Plan de implementación preparado por el Lic. Mario J. Ramírez. **Temática:** ☐ Las Tecnologías de la Información y la Comunicación como recursos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje. ☐ La Educación a distancia: ☐ Fundamentos filosóficos pedagógicos. ☐ Ventajas, desventajas, fortalezas y debilidades El rol del docente y del estudiante en el proceso de enseñanza aprendizaje dentro del Sistema Innovador de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras ☐ La planeación pedagógica como mecanismo de organización y administración del proceso enseñanza aprendizaje. ☐ Tipos de planeación: ☐ Cartel de alcance y secuencia (CAS) o jornalización. ☐ Organización de contenido: unidades temáticas, módulos, etc. ☐ Planeación de clase. ☐ Las metodologías, técnicas y estrategias didácticas en el proceso enseñanza aprendizaje en la Educación Superior. ☐ Investigación. ☐ Panel. ☐ Mesa redonda. ☐ El foro directo y virtual. ☐ Lectura comentada. ☐ Instrucción programada. ☐ El seminario. ☐ El taller. ☐ El estudio de caso. ☐ Lluvia de ideas. ☐ Discusión dirigida. ☐ Círculos concéntricos. ☐ El socio drama. ☐ El video foro. ☐ Solución de problemas ☐ El modelaje (demostración. ☐ Experimentación. ☐ Diseño instruccional de los recursos de apoyo al proceso enseñanza aprendizaje y su uso adecuado: Documentos, guías de estudio y videos. ☐ La evaluación y edición del aprendizaje: ☐ Formas. ☐ Técnicas. ☐ Instrumentos. Tiempo total estimado 186 horas. **APOYOS AL APRENDIZAJE.**



**Laboratorios:** Se cuenta con dos laboratorios de computación, dotados de equipo en excelentes condiciones y con conexión a internet. Sin embargo no se cuenta con laboratorios de química y física,

las autoridades del Centro manifestaron que cuando se oferta la asignatura de química o física, se utiliza equipo de los laboratorios móviles que posee la Universidad en su sede central previa programación, acorde al desarrollo de las asignaturas, esto según lo manifestado por el Ingeniero Olvin David. Además se informó que en cumplimiento a los requerimientos de la Normativa del Nivel de Educación Superior, se inició la edificación de los laboratorios necesarios para las prácticas de las asignaturas que lo requieren, actualmente la construcción se ha suspendido debido a que Antropología, está supervisando los planos, ya que las instalaciones de la Universidad están ubicadas en el casco histórico y tienen que someterse al visto bueno las construcciones que se hacen en esta zona. De lo aseverado se pudo observar los cimientos y la estructura de los castillos. **Aulas.** Hay disponibilidad de 6 aulas debidamente iluminadas y provistas de data show, aire acondicionado, pupitres, pizarras acrílicas, pódium para el docente y con capacidad de 30 a 40 estudiantes. **Biblioteca.** Se cuenta con un área para la biblioteca, donde se brindan los servicios de fotocopiado, internet inalámbrico, préstamo de computadora laptop para uso de los estudiantes. En cuanto a textos, el encargado de la biblioteca manifestó que se cuentan con 3 ejemplares para cada asignatura, uno que es utilizado por el docente y los otros para ser consultados por los estudiantes en la biblioteca. Para la atención de las labores de la Biblioteca se ha nombrado a un encargado, quien ha sido capacitado debidamente, en el área de la bibliotecología. **ESTUDIANTES.** Se obtuvieron los siguientes datos de matrícula, actualmente se tiene un total de 442 estudiantes, de los cuales 196 pertenecen a la carrera de Gerencia de Negocios, 86 a la de Sistemas Computacionales, 100 a Ingeniería en Producción Industrial, 22 a Ingeniería de Turismo y 38 a Gerencia de Turismo. Se procedió a solicitar certificaciones de estudios, con el propósito de verificar el ordenamiento que se tiene con respecto al control administrativo de sus estudiantes, respecto a matrícula, asignaturas que cursan, historial académico, índice, carrera que estudian.



Para hacer la revisión respectiva, del total de estudiantes se tomó una muestra del 25%, que recayó en los siguientes: **Gerencia de Negocios:** 1. Aldo Renán Benavides Maradiaga 2. Alma Rocio Romero Rosales I. 3. Angie Paola Lara Rivera. 4. Belkis Johana Durón Rosales. 5. Cesar Augusto Paz Osorto. 6. Cinthia Janneth Henríquez Flores. 7. Deisy Concepción Mejía Oliva. 8. Doris Lili Alvarado Mejía. 9. Eduvin Yobany Vanegas Hernández. 10. Elsy Yamileth Hernández Márquez. 11. Ernesto Antonio Ochoa Recarte. 12. Fátima Marie Martínez Mejía. 13. Freling sue Posadas Ulloa. 14. Glenie Lucia Flores Mejía. 15. GuiselleTatiana Ferrera Matamoros. 16. Helen Danira Cáceres Ponce. 17. Itza Teresita Medina Castro. 18. Jenny Melisa Santos Díaz. 19. José Alexander Banegas Velásquez. 20. Karen Julissa Padilla Trejo. 21. Kenia Junnibeth Alverto Oliva. 22. Leyli Patricia Hernández Almendares. 23. Luisa Ester Ordoñez Rosales. 24. Merlyn Idalia Vásquez. 25. Nexy Danely Bonilla Jiménez. 26. Rodman Isaac Zuniga Castañenda. 27. Senia Maribel Banegas Guerrero. 28. Yessica Lili Maldonado Maldonado. **Ingeniera en Sistemas Computacionales.** 1. Ana Gabriela Jiménez Soler. 2. Carlos Roberto Chávez Mejía. 3. David Alexander Retreage Montoya. 4. Edman Orlando Gómez Pineda. 5. Erick Lizandro Toledo Paz. 6. Jorge Alberto Torres Gómez. 7. José Lisandro Lagos Rubí. 8. Junior Alberto Rivera Martínez. 9. Luis Alfredo Paz Miranda. 10. Osiris Daniel Palacios Argueta. **Ingeniera en Producción Industrial** 1. Aida Sebastiana Suazo Alcerro. 2. Ana Maricela Mejía Granados. 3. Angel Osmany Martínez Ochoa. 4. Bertha Ercilia Nazar Adriano. 5. Cruz Alonso Rivera Euceda. 6. Delmi Araceli Morales Manzanaras. 7. Elba Sidalía Triminio Bonilla. 8. Francisco Rene Martínez Oseguera. 9. Gustavo Ramón Bustillo Paz. 10. Ivis Danilo Cáceres Castro. 11. Jimmy Samuel Solano Martínez. 12. Keydi Lilibeth Manueles Juárez. 13. Mariel Raquel Reyes Salvador. 14. Mayra Sofia Aguilar. 15. Natividad de Jesús Saravia Granados. 16. Ony Magaly Cárdenas Jiménez. 17. Richarson Joel Flores Guillen. 18. Selso Palma Ulloa. 19. Sohanny Larissa Flores Maradiaga. **Ingeniera Electrónica.** 1. Adiel Octavio Suazo Chavarría. 2. Eduardo José Suazo Lara 3. Luis Eduardo Padilla Méndez 4. Yurguenk Francisco Gómez Mejía **Licenciatura en Gerencia de Turismo** 1. Alma Edith Jiménez Flores 2. Celeste María Martínez 3. Enma Clarissa Nazzar Pérez. 4. Karla Patricia Benítez Curbelo 5. Omar Andonny

Velásquez Ciliezar. **Inducción.** A los estudiantes de nuevo ingreso se les brinda un curso propedéutico sobre la modalidad a distancia con una duración de 10 horas y es desarrollado en dos etapas, un sábado y un domingo antes de iniciar cada período académico, el mismo es un requisito de matrícula. Estos seminarios son obligatorios para todo estudiante que desea ingresar al Sistema de Educación a Distancia, con la temática que se enuncia a continuación: - Primer Módulo: Introducción al Sistema de Educación a Distancia. - El segundo Módulo: Métodos y Técnicas de estudio. **CARRERAS Y PLANES DE ESTUDIO.** A continuación se describe la situación legal de las Carreras que se desarrollan en el Centro Asociado de la ciudad de Comayagua.

No.	Carrera	Acuerdo de aprobación del CES	No. de Registro	Observaciones
1.	Ingeniería en Sistemas Computacionales	1726-198-06	Rp-303-02-08	
2.	Ingeniería de la Producción Industrial	1610-191-2006	Rp-278-10-06	
3.	Gerencia de Negocios	1906-212-2007		Tiene Acuerdo de creación y de funcionamiento. Está en proceso de Registro en la Dirección de Educación Superior.
4.	Ingeniería en Electrónica	2148-233-2009		Se aprobó su creación para la creación, no así su funcionamiento y exclusivo para la modalidad educativa presencial en su campus de Tegucigalpa.
5.	Gerencia en Turismo			La solicitud de creación y funcionamiento de esta carrera ingresó ante el Consejo de Educación Superior el 19 de julio de 2007. Mediante Acuerdo No. 1858-209-2007.

Se constató que las carreras que ofrece el Centro son las mismas que oferta en la Sede Central, para la modalidad presencial, sin embargo se continúa realizando matrícula en carreras que aún no han sido aprobadas por el ente correspondiente, tal es el caso de las licenciaturas de Gerencia en Turismo e Ingeniería en Electrónica, la primera aún en proceso de aprobación y la última habiéndosele aprobado solamente la creación, no así su funcionamiento y exclusivo para la modalidad educativa presencial en su campus de Tegucigalpa. **TUTORÍAS.** Se ofrecen tutorías presenciales, una vez por semana para cada asignatura, en un horario de 7:00 am. a 5:00 p.m. y de 5:00 p.m a 9:00 pm de lunes a viernes, el sábado de 8:00 am. a 6:00 pm y el domingo de 7:00 am a 2:00 pm., con una duración de 2 horas reloj las teóricas y 3 las prácticas. El año académico se divide en cuatro periodos, con duración de once semanas cada uno. La enseñanza que reciben los estudiantes es a través de: Libros de texto del programa oficial de la asignatura, algunos videos producidos por la Universidad, CD'S, pruebas por internet realizadas mediante el programa Class Maker, por vía skay se envían las tareas y se atienden las consultas y asesorías a los estudiantes. Respecto a la recomendación dejada por el CES, referida a "...Al momento de implementar las video conferencias a través de Interne requerirán como mínimo un mega de ancho de banda a punto, para una mejor recepción de voz e imagen", el Ingeniero Olvin David informó que el ancho de banda en el Centro se había incrementado en atención a las recomendaciones, siendo actualmente de 2 mbps, según el contrato de servicios que las autoridades de la UPH-Sede Central y la empresa Multidata, S.A. de C.V., firmaron el 25 de agosto de 2011. En apoyo a los estudiantes y mejor aprovechamiento de las recursos académicos utilizados en este Centro, el CES recomendó que "El o los técnicos de los laboratorios deben de ser permanentes pues al realizar las visitas nadie sabia de la parte técnica", en respuesta se contrató un técnico permanente, extremo que se constató con el documento respectivo. **Observación en aulas:** Se procedió a observar la impartición de tutorías en algunas de las asignaturas programadas, de lo que se puede decir con propiedad que los docentes-tutores están sabiendo aplicar correctamente la metodología propia de lo que es la modalidad a distancia, utilizando diferentes técnicas, para el mejor aprovechamiento para el estudiante, en el momento del encuentro presencial. De igual manera se denota de parte del alumnado el haber asumido la responsabilidad que le corresponde como actor principal del proceso enseñanza-aprendizaje. **RECURSOS DIDÁCTICOS:** En la Sede Central, según

documentación entregada por las autoridades del Centro, cuentan con las siguientes unidades para la producción de los medios de enseñanza-aprendizaje y planificación de los cursos: ☐ Unidad de Registro de todos los alumnos matriculados en el SED. ☐ Unidad de Desarrollo Curricular y Material Impreso. ☐ Unidad de Producción de Medios Audiovisuales, en particular vídeos científicos. ☐ Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación Como parte del equipo de la Sede se cuenta con Televisión, Video Casetera, DVD, Grabadora, Proyector de Video, Internet, Computadoras, Pizarras de fornica, Vídeos de asignaturas, Data show, laboratorios de computación, Centro de Información y Documentación, Centro de Negocios, Canchas Multiusos. **CONCLUSIONES** Las autoridades han planificado y ejecutado tareas con las que se ha logrado ir cumpliendo en un buen porcentaje las recomendaciones emanadas por el Consejo de Educación Superior, entre las cuales se puede mencionar las siguientes: 1. El Centro Asociado funciona en un local propio, en el que se tiene edificado un inmueble de reciente construcción, distribuido entre oficinas administrativas, biblioteca, laboratorios y aulas, todos estos espacios con confort térmico, auditivo y visual. 2. El 22.5% de sus docentes siguen pendientes de presentar respaldo respecto a la legalidad de sus títulos (falta reconocimiento e incorporación), además se encontró que un porcentaje alto de sus docentes aún no presentan evidencias de colegiación. 3. Se ha capacitado a docentes y alumnos respecto a la metodología de la modalidad de educación a distancia. 4. Cuentan con un técnico nombrado para la atención de los laboratorios de informática. 5. El centro cuenta con los recursos didácticos necesarios para la implementación de educación en la modalidad a distancia. Carecen de laboratorios de Física y Química. 6. Desarrollan las carreras de Ingeniería de la Producción Industrial, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Gerencia de Negocios, todas en el grado de Licenciatura, mismas que están debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior. Sin embargo se verificó que existe matrícula de estudiantes en la carrera de Licenciatura de Gerencia en Turismo la que aún está en proceso de aprobación por el Consejo de Educación Superior e Ingeniería en Electrónica, habiéndosele aprobado solamente la creación, no así su funcionamiento y exclusivo para la modalidad educativa presencial en su campus de Tegucigalpa. **RECOMENDACIÓN.** La Dirección de Educación superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior: 1. Prohibir terminantemente a las autoridades del Centro ofrecer carreras que aún no han sido aprobadas por el órgano competente, en atención a los artículos Nos.41 de la Ley de Educación Superior y No.78 del Reglamento General de la Ley de Educación y en general exigir obediencia a los acuerdos emanados por el Consejo de Educación Superior. 2. Dotar al Centro de la infraestructura, equipo y el mobiliario necesario según las carreras desarrolladas, (laboratorios, talleres, etc.), tal y como lo mandan las Normas Académicas de la Educación Superior en el artículo No.105, los Criterios y Estándares para la Creación de Centros, la Guía de Supervisión y otra normativa de El Nivel. 3. Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión en el término de un año a partir de la fecha de aprobación de este informe, realice una Supervisión Institucional a la Universidad Politécnica de Honduras. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 9 de mayo de 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**”

En este punto nuevamente se concluye que las recomendaciones hechas a los Centros Supervisados no son contundentes, ya que por un lado se manifiesta que hay progresos sustantivos, pero por otro se dice que se están ofreciendo carreras que no están autorizadas para esos Centros. Además se solicitó a la Coordinadora de la División Supervisión de la Dirección de Educación Superior que antes de presentar estos informes al Consejo de Educación Superior, envíe a la Universidad Supervisada, el informe para que tome acciones y pueda corregir. El Dr. Armando Euceda recomendó que, si la Presidencia lo tiene a bien, la Secretaría de El Nivel traslade estos informes al Sr. Rector de la institución afectada o analizada y que sea el Sr. Director del Centro junto con el Director de la Dirección de Educación Superior los que propongan al Consejo de Educación Superior las recomendaciones que conduzcan a la solución definitiva de estos problemas, por lo que la Sra. Presidenta del Consejo solicitó que a partir de la fecha todos los informes de supervisión tienen que ser recibidos y trasladados a la Universidad supervisada. Asimismo, se pidió que para las próximas sesiones de Consejo, los informes de Supervisión aunque sean de la misma institución deben hacerse en puntos separados en la Agenda.

Después de conocer y discutir los informes anteriores, el Consejo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 2550-262-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta sesión ha conocido los Informes de Supervisión de Seguimiento a los Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH con sede en las ciudades de Danlí, El

Paraíso; La Lima, Cortés y Comayagua, Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que las recomendaciones del informe incluyen la comprobación de observaciones dadas en el plazo de un año; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos los Informe presentados por la Dirección de Educación Superior sobre las Supervisiones de Seguimiento realizadas a los Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH con sede en las ciudades de Danlí, El Paraíso; La Lima, Cortés y Comayagua, Comayagua. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior trasladar los informes presentados a las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras. **TERCERO:** Instruir al Director de Educación Superior para que con el Director o Rector del Centro, propongan en una próxima sesión, las recomendaciones que ilustren la decisión definitiva del Consejo. **CUARTO:** Notifíquese este acuerdo a las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras. **CÚMPLASE.**

## DÉCIMO

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.560-245-2011 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR No. OR-587-05-2012 SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).**

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **560-245-2011** y de la Opinión Razonada **OR-DES-587-05-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para operar la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Licenciatura.

**“DICTAMEN No. 560-245-2011.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 2208-236-2010, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 19 de febrero del 2010 procede a dictaminar sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en los siguientes términos: **OBSERVACIONES. POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. Observaciones sobre la creación y funcionamiento de la Carrera de Medicina y Cirugía de UNITEC.** “1. Consideramos oportuno que en el diagnóstico se incluya si en el área de anatomía tendrá una práctica eficiente que se completará en el hospital. 2. Es necesario considerar si el Plan de Estudios que se implementará se adecue a este programa. 3. Se considera oportuno que en la propuesta de implementación del plan de estudios en el sexto año de la carrera de Medicina, los estudiantes realicen su práctica en el Hospital San Francisco de la Ciudad de Juticalpa y en el Hospital Santo Hermano Pedro y el centro de salud Gregorio A. Lobo de la Ciudad de Catacamas Olancho; ya que hay una decadencia de médicos en estos centros Hospitalarios, lo cual vendrá a beneficiar a las familias de este departamento. 4. Es necesario incluir si se contará con el suficiente presupuesto para cambiar la tecnología del proceso enseñanza aprendizaje en la medida que esta se deteriore con el uso y práctica de los estudiantes. 5. Se considera una ventaja en proceso de formación de los profesionales, el uso de los simuladores y maniquís ya que estos permiten enfrentar el miedo de tocar algo y actuar y vencer el temor de los estudiantes.” **POR LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA.** “1. En fecha 6 de julio de 2010, Zamorano realizó un dictamen positivo sobre la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) de la apertura de la Carrera de Medicina en Grado de Licenciatura; esta fue positiva porque se revisó a detalle toda la documentación y se considero pertinente la apertura de dicha carrera. 2. Nuevamente haciendo revisión de dicha documentación ya mejorada basada en las recomendaciones que realizaron: a. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, b. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, c. Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, d. Universidad de la Defensa de Honduras, e. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, f. Universidad José Cecilio del Valle y g. Nuestra institución; y habiendo constatado los cambios que se les solicito se ve un plan de estudio mejorado

y definitivamente vendrá a contribuir a la necesidad de profesionales en el área de la salud. 3. Por lo anterior y por ya haber revisado toda la documentación que respalda este plan de estudio, se recomienda aprobar la apertura de la carrera de Medicina en el Grado de Licenciatura.”

● **POR LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

<b>PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA</b>	
<b>Categoría Análisis</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1.-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	
1.1 Portada	Si, cumple con los requisitos de la portada en todas sus partes, superior con su membrete y logotipo de Universidad, en el centro el nombre del plan de estudio de la carrera, su código de la carrera, la unidad responsable y el lugar y fecha.
1.2 Tabla de Contenido	Si, cumple con los requisitos, incluye el tema y subtemas de cada capítulo y el numero de pagina en que se encuentran los capítulos.
1.3 Datos Generales de la Carrera	Si, presenta el cuadro de los datos de la carrera.
<b>2.- INTRODUCCION</b>	
	Si, contiene las generales, el antecedente del plan, el aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados, la viabilidad para implementación del Plan, los limitantes para implementación del Plan y la explicación del documento.
<b>3.- MARCO TEORICO</b>	
	Si, presenta la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, la justificaciones sociales, la justificaciones económicas, la justificaciones político-educativas, la necesidades practicas prioritarias, el fundamento filosófico y la doctrina pedagógica.
<b>4.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	
	Si, contiene la base de los objetivos del plan y de la selección de Contenidos, el perfil de ingreso y el perfil de egreso.
<b>5.- ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	
	Si, se basaron en los objetivos (generales y específicos) y en el perfil profesional, contiene los datos generales, los específicos, las asignaturas obligatorias, de formación general, de formación específica, las electivas, la distribución de asignaturas por periodo académico, el flujograma de asignaturas, la descripciones por asignaturas, la tabla de equivalencias, las asignaturas por suficiencia, las asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos, los códigos de asignaturas, los requisitos de graduación, el recurso para la ejecución del plan y el plan estratégico de implementación de la carrera.
<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	
PERFIL PROFESIONAL DEL DOCENTE	Si, los profesionales propuestos en el documento del Plan de Estudios por UNITEC como docentes cuentan con los requisitos, están calificados para desempeñarse como maestros, así como en lo relacionado con la formación pedagógica.
<b>DIAGNOSTICO DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA</b>	
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	
1.1 Portada	Si, cumple con los requisitos de la portada en todas sus partes, superior con su membrete y logotipo de la Universidad, en el centro el nombre del plan de estudio de la carrera, su código de la carrera, la unidad responsable y el lugar y fecha.
1.2 Tabla de Contenido	
<b>2.- INTRODUCCION</b>	
	Si, cumple con los aspectos generales, como ser: los antecedentes del estudio, explican el proceso investigativo, los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo y como se presenta el documento.
<b>3.- CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	
	Si, contiene todas las generales, la socioeconómica, la educativa, y la política, así como el escenario socio-económicos internacionales.
<b>4.- CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL</b>	
	Si, presentan la Identificación de la institución, la visión y misión institucional y los responsables.
<b>5.- MARCO TEORICO</b>	
	Si, cumple con la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, presentando las justificaciones: sociales, económicas, político-educativa, las necesidades practicas prioritarias, el

	fundamento filosófico y la doctrina pedagógica.
6.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	Si, cumple con los resultados cuantitativos y cualitativos articulados, la demanda real y potencial de la carrera en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas, la cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área, el aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera de medicina, el mercado de inserción laboral de los profesionales egresados y las conclusiones y recomendaciones.
7.- ANEXOS	Si, cumple con lo relacionado a los instrumentos de investigación aplicados, las evidencias graficas del proceso investigativo, el plan de gestión administrativa, la parte financiera para implementar la carrera, el inventario de capacidades físicas instaladas, las evidencias graficas de capacidades físicas, y la matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.** “1.- No se logran definir los ejes transversales sobre todo en la atención de la población mas vulnerable. 2.- Área Básica superflua: poca fisiología y bioquímica. 3.- Carga académica muy pesada, las asignaturas tendrían que tener horas clase y horas laboratorio. 4.- Es importante señalar las horas laboratorio que tendrán los estudiantes en cada periodo, para que la distribución del tiempo sea adecuada. 5.- Es importante señalar en que lugares los estudiantes harán la practica serán de atención primaria. 6.- Aunque las asignaturas se presentan en nivel de sistemas, se visualiza poco el enfoque familiar de la medicina. 7.- Habría que visualizar mas los aspectos psicológicos de las enfermedades, ya que ha nuestro criterio se encuentra muy limitado.”

**POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.** “1.- Consideramos que la creación de la carrera de medicina por UNITEC, genera un gran aporte para incrementar la cantidad de médicos que nuestro país requiere, para reducir el déficit de profesionales de esta área del conocimiento en Honduras, donde actualmente existe solamente un medico por mas de mil habitantes, sin que las dos universidades que ofrecen esta opción de estudio, tengan la capacidad para ampliar su oferta, por los recursos que la misma requiere. 2.- Consideramos que la asignatura “Química Medica I” debe de ser requisito para cursar la asignatura “Procesos Biológicos I”. 3.- La descripción mínima de la asignatura “Procesos Biológicos I” tiene como conocimientos previos, el que es estudiante tenga “conocimientos generales de biología”. 4.- Consideramos que tanto por los bachilleres en ciencias y letras que egresan del nivel medio, por el bajo nivel de conocimiento que traen producto de los problemas del nivel mencionado, como porque en entre los requisitos de ingreso a la carrera, se dice que para entrar a estudiar medicina en UNITEC, se exige solamente que el titulo sea de educación media, lo cual abre las puertas a varios bachilleratos, donde no necesariamente cursen biología, o lo hagan de una manera superficial, sugerimos que se cree como requisito previo a esta asignatura, una asignatura de biología, o una clase remedial. 5.- El articulo 87 de la Normas Académicas de la Educación Superior, señala que de las 3 asignaturas optativas una de las mismas, debe de ser del área de las Ciencias Naturales, no observándose en el plan este cumplimiento. 6.- El dictamen es favorable, ya que es un plan de estudios bien estructurado.”

**POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH.** “1.- En lo que se denomina la “necesidad de crear una nueva facultad de medicina” no existen elementos argumentativos para demostrar tal necesidad. El indicador usado de camas por cada mil habitantes no es sostenible, en tanto no hay crecimiento de la oferta de las mismas en los establecimientos de salud. Por otra parte, el porcentaje de ocupación de ellas no llega a ser alto por diversas razones imputables a la forma de administración del sistema de salud. Se sabe incluso que el porcentaje de ocupación en algunos hospitales apenas alcanza el 50%. 2.- La presentación de un plan de estudios con un enfoque sistemático donde se oferta la enseñanza por sistemas requiere de profesionales médicos con igual formación, es decir con competencias para desarrollar las asignaturas desde las ciencias básicas, pasando por las patologías farmacología hasta el área clínica. Con los profesionales que se cuenta en el medio nacional donde hay un escaso numero de profesionales formados en ciencias básicas de la medicina, llámese morfología, fisiología, fisiopatología, conviene preguntarse ¿es esta oferta de enfoque sistemático sostenible? 3.- El uso de centros de simulación clínica son un recurso valioso y desde la mercadotecnia atractivo, pero no es sustitutivo de la enseñanza en el espacio propio de los establecimientos de salud. Conviene preguntarse entonces ¿Cuál es el espacio identificado por la nueva oferta académica para realizar las prácticas clínicas? 4.- Según el plan en segundo y tercer año se aprenderá cuatro ciencias morfológicas (embriología, anatomía,

neuroanatomía, e histología), fisiología, fisiopatología, anatomía patológica, patología sistemática, patología clínica, farmacología y además se iniciaran en la práctica clínica en centros de simulación y práctica hospitalaria. La enseñanza de las ciencias básicas es esencial en cualquier unidad formadora de profesionales médicos, es mas, hacia ahí se orientan los grandes esfuerzos de las mejores academias médicas latinoamericanas, razón por la cual llama la atención la propuesta. En comparación con la oferta de las facultades ya constituidas en el país, la enseñanza de estas áreas del conocimiento contempla un año más de estudio. Conviene preguntarse entonces ¿se requiere reducir en un año la formación básica de los estudiantes de medicina? ¿es factible cubrir exitosamente la exigencia que impone el numero de créditos para lograr un aprovechamiento adecuado por parte de los estudiantes en un termino de tiempo tan reducido? ¿es factible lograr un aprendizaje adecuado de los componentes de morfología, fisiología, patologías, farmacología y además clínica en el termino de tiempo que se ofrecen las asignaturas con el citado enfoque de Sistemas? **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS  
VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**Evaluación del Diagnóstico y Plan de Estudio  
presentados por el Consejo de Educación Superior**

**Objetivo:** Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto a los diagnósticos de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

**Instrucciones:** Marque con una X la casilla que mejor indique su respuesta, en cada aspecto, después de haber efectuado un análisis al mismo.

**Revisión de la carrera de:** Diagnóstico de la carrera de Medicina y Cirugía

**Universidad:** Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>PERTINENCIA</b>	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión del diagnóstico.					X
		3	Conocimiento de la visión del diagnóstico.					X
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.				X	
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.			X		
		6	El diagnóstico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
	<b>COHERENCIA</b>	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.					
		9	El diagnóstico responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		12	El diagnóstico registra a las necesidades actuales del contexto.					X
	<b>IMPACTO</b>	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.					X
		15	El diagnóstico aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El diagnóstico responde a las demandas del mercado laboral.					X
	<b>UNIVERSALIDAD</b>	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigadas.					X
	<b>EFICACIA</b>	18	El diagnóstico permite mostrar una efectiva fundamentación para el cambio del plan de estudio.					X
		19	El diagnóstico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.					X
		20	Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado.					X
		21	Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.					X

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS  
VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**Evaluación del Diagnóstico y Plan de Estudio  
presentados por el Consejo de Educación Superior**

**Objetivo:** Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto a los planes de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

**Instrucciones:** Marque con una X la casilla que mejor indique su respuesta, en cada aspecto, después de haber efectuado un análisis al mismo.

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
<b>PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>PERTINENCIA</b>	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión del plan de estudio.	X				
		3	Conocimiento de la visión del plan de estudio.	X				
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					X
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.					X
	<b>COHERENCIA</b>	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.					
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.					X
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.					
		12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.					X
	<b>IMPACTO</b>	13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.					X
		14	El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.					X
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.					X
	<b>UNIVERSALIDAD</b>	17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.					X
		18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.					X
	<b>EFICACIA</b>	19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.					X
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado.					X
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.					X
		22	El programa permite promover valores y ética profesional.					X
<b>INTEGRIDAD</b>							X	

FACTOR	CRITERIO	N°	PREGUNTAS	EVALUACIÓN				
				0%	25%	50%	75%	100%
<b>DOCENTES</b>	PERTINENCIA	23	La metodología utilizada en el desarrollo del plan de estudios permite tratar temas del contexto real.					X
		24	La metodología utilizada permite a los alumnos reflexionar y opinar sobre asuntos del plan de estudio.					X
		25	La metodología propuesta por el docente permite a los alumnos desarrollar un juicio crítico y actitud propositiva.					X
	COHERENCIA	26	La metodología propuesta en el plan de estudios facilita el logro de los objetivos.					X
		27	Existe relación entre la planificación didáctica y la ejecución de la misma.					X
		28	En las estrategias didácticas empleadas por el docente se integran la teoría y la práctica.					X
		29	Se utiliza variedad de metodología en el desarrollo de las asignaturas.					X
		30	Existe coherencia entre las metodologías utilizadas y las temáticas desarrolladas en las asignaturas.					X
	EFICIENCIA	32	Es coherente la metodología y contenidos en relación a la evaluación.					X
		33	El tiempo dedicado por los alumnos en actividades extra aula es suficiente.					X
		34	La carrera cuenta con personal docente capacitado en el campo de especialización en análisis.					X
		35	Existe una interacción dinámica entre docentes y alumnos.					X
	EQUIDAD	36	Los alumnos tienen oportunidad de participar en decisiones relacionadas con la planificación y desarrollo de las materias.				X	
		37	El tiempo es suficiente para atender actividades de investigación y extensión.					X
INVESTIGACIÓN	PERTINENCIA	38	Las acciones de investigación ayudan a desarrollar el perfil de egreso.					X
RECURSOS HUMANOS		39	El programa de licenciatura cuenta con el personal de atención y apoyo logístico eficiente.					X
<b>RECURSOS</b>		40	La licenciatura cuenta con los materiales y el equipo suficiente para desarrollar las actividades del programa.					X
		41	Los estudiantes tienen acceso al uso de los materiales y equipo de la Dirección.					X
		42	Las aulas son adecuadas en lo concerniente a espacio, mobiliario, iluminación y ventilación.					X
		43	Existen servicios básicos (agua, sanitarios) disponibles y eficientes.					X
		44	La limpieza e iluminación por las noches de las áreas son adecuadas.					X
		45	El estacionamiento disponible es suficiente.					X
		46	El servicio de biblioteca es adecuado para el nivel académico de los estudiantes.					X
		47	La biblioteca es adecuada en espacio, mobiliario, iluminación, ventilación y atención.					X

Relacionado con el plan de estudios, se le pide conteste los siguientes aspectos

Aspectos del plan que se deben conservar	¿Por qué?

Aspectos del plan que se deben eliminar	¿Por qué?

Aspectos que se deben modificar	¿Por qué?
Los objetivos del plan deben ser nombrados desde el inicio del documento.	Para orientar todo su recorrido y la importancias del mismo.

Aspectos que se deben incorporar	¿Por qué?
La misión del plan debe incorporarse y no solo aparecer en el diagnóstico.	No todo el mundo se da cuenta o lee el diagnóstico.
La visión del plan también debe incorporarse en este apartado.	Idem

Otras observaciones:

**CONCLUSIONES. 1.** El Consejo Técnico Consultivo presentó observaciones de fondo y forma en sesión No. 226 de fecha 27 de abril de 2010 emitió el Dictamen No. 533-226-2010, desfavorable a la creación de la carrera, sin embargo, instruyó a UNITEC para presentar nueva documentación y aportes en los que se demostrara la subsanación de las debilidades encontradas. 2. La UNITEC corrigió y devolvió a los representantes de los Centros de educación Superior nueva documentación con las correcciones y agregados solicitados. 3. Que concurrieron en la discusión de la propuesta mejorada y un total de ocho Instituciones de Educación Superior revisaron y presentaron nuevas observaciones. 4. Que pese a las observaciones sugeridas para la segunda documentación de la propuesta, todos los Centros participantes sugieren la emisión del Dictamen favorable a la creación y el funcionamiento de la carrera. 5. Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras presentará sus observaciones a la Dirección de Educación Superior para la incorporación de las mismas en la opinión razonada de la Dirección de Educación Superior. 6. Que el cumplimiento de las observaciones presentadas en esta sesión, se verifique por la Dirección de Educación Superior, previo a la emisión de la Opinión Razonada respectiva. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía en el grado de Licenciatura y su respectivo del plan de estudios a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; previo el estricto cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, M.D.C. 16 de noviembre de 2011. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. FERNANDO PEÑA CABÚS. PRESIDENTE."**

**"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO, EN EL NIVEL DE PREGRADO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. OR-DES-587-05-2012. INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y

en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado, en el nivel de pregrado, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, se revisó y analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Hojas de Vida del Personal Docente y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes: 1. Solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en el nivel de pregrado, de fecha 2 de noviembre del 2009. 2. Cumplimiento de documentación presentada por UNITEC el 15 de diciembre del 2009. 3. Acuerdo No. 2176-234-2009 del Consejo de Educación Superior, de fecha 11 de diciembre del 2009. 4. Dictamen No. 533-226-2010 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 27 de abril del 2010, con observaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad de la Defensa de Honduras, Observaciones verbales de la Universidad de Policía. **El Consejo Técnico Consultivo dictamina que esta solicitud no cumple con los requerimientos establecidos para la aprobación de este tipo de solicitudes.** 1. UNITEC retira la documentación el 27 de abril del 2010 y la presenta nuevamente al Consejo Técnico Consultivo el 16 de noviembre del 2011. 2. Dictamen No.560-245-2011 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 16 de noviembre del 2011, con observaciones de la Universidad Nacional de Agricultura, Escuela Agrícola Panamericana, Escuela Nacional de Ciencias Forestales, Universidad de San Pedro Sula, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, Universidad Nacional de Policía, la Universidad Nacional no presenta observaciones, pero se compromete a incorporarlas en la Opinión Razonada que elabore la Dirección de Educación Superior, después de haber discutido sobre esta solicitud, el Consejo Técnico Consultivo recomienda aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el grado de Doctorado en el nivel de pregrado. 3. Oficio No.168-DITE-DES, de fecha 20 de marzo del 2012 remitido por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, al Decano de la Facultad de Medicina de la UNAH, Dr. Marco Tulio Medina, donde se remite Plan de Estudios, Diagnóstico y Propuesta Docente de la Carrera de Medicina de UNITEC, para que emita el dictamen correspondiente. 4. Reunión Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y División de Tecnología Educativa, DES-UNAH, de fecha 22 de marzo del 2012. 5. Oficio No.268-2012-SA-DES de fecha 7 de mayo del 2012, remitido por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación, a la Magíster Julieta Castellano, Rectora de la UNAH. 6. Acuerdo CES, No. 2506-259-2012 de fecha 15 de febrero del 2012 sobre visita Universidad Anhembi Morumbi, Sao Paulo, Brasil del 10-13 de abril del 2012, Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior integrada por Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica y 2 representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior. 7. Oficio-DFCM-00491-2012, de fecha 17 de mayo del 2012, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, al Director de Educación Superior, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en donde se adjunta Dictamen de la Comisión Especial, nombrada por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. 8. Oficio No.319-DITE-DES, de fecha 21 de mayo del 2012, dirigido a la Licenciada Martha Zepeda, UNITEC, en donde se remite el Dictamen de Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. 9. En las reuniones que se realizaron con los proponentes de la Carrera de Medicina, se agregaron documentos sobre propuesta de convertir en centros docentes establecimientos seleccionados de nivel primario (CESAMOS), Armonización de carreras de Medicina de UNITEC, UNAH y UNICAH, metodología de evaluación de los aprendizajes y formación docente. 10. Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, OR-DES-576-02-2012, de fecha 15 de febrero del 2012, sobre las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. 11. Acuerdo No.2513-259-2012 de fecha 15 de febrero del 2012, aprobación a las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

#### I. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

<b>Nombre</b>	Doctor (a) en Medicina y Cirugía
<b>Grado</b>	Doctorado en Medicina y Cirugía
<b>Nivel</b>	Pregrado
<b>Código</b>	S-01
<b>Duración de la Carrera</b>	28 periodos/ 7 años
<b>Duración del Período Académico</b>	11 semanas
<b>Número de Períodos al Año</b>	4
<b>Modalidad</b>	Presencial

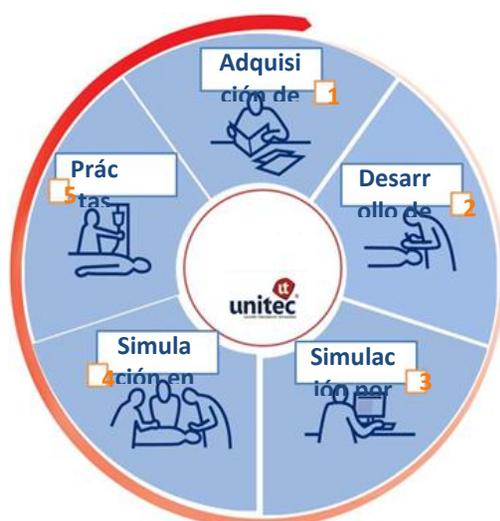
<b>Requisitos de Admisión</b>	<p>a) Presentar título del nivel de Educación Media extendido o reconocido por la Secretaría de Educación y aceptado para estudios superiores por el Consejo de Educación Superior.</p> <p>b) Aprobar el proceso de admisión.</p> <p>c) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.</p>
<b>Unidades Valorativas</b>	410
<b>Número de Asignaturas</b>	<b>81</b>
<b>Acreditación</b>	Título de: Doctor(a) en Medicina y Cirugía, nivel de pregrado.
<b>Fecha de Creación de la Carrera</b>	2012

- **JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, FILOSÓFICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA (1). 1. Justificación Social:** La Carrera de Medicina y Cirugía contribuirá a mejorar las condiciones de salud de la población hondureña, haciendo énfasis, por la naturaleza de su temática, en la prevención y promoción de la salud, bajo un enfoque moderno y basado en las mejores Prácticas de la medicina, haciendo uso de la tecnología como una herramienta para conseguir los objetivos trazados y con ello garantizar la calidad en los servicios asistenciales de los ciudadanos hondureños. **II. Justificación Económica:** Honduras ha evidenciado a lo largo del período (1960-2006) un manejo fiscal muy poco prudente que ha conducido a problemas en la estabilidad macroeconómica, y que ha afectado de forma negativa los niveles de competitividad, llegando a alcanzar un déficit fiscal promedio del 7.6 por ciento en la década de los 80's. Aunque recientemente existe un panorama más prometedor a raíz de la suscripción de acuerdos con el FMI (Poverty Reduction and Growth Facility" PRGF-2004 y Acuerdo Stand By 2008), Honduras se enfrenta a desafíos económicos importantes que, de no ser abordados apropiadamente, pueden debilitar el futuro crecimiento e incrementar las vulnerabilidades macroeconómicas. Estos desafíos incluyen: crecientes pérdidas operativas de las empresas públicas, el elevado monto de los salarios públicos y presiones populares para incrementar los subsidios. (Flores, 2008). Lo anterior es congruente con lo establecido en las metas del milenio que Honduras debe alcanzar en el 2015: **Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños y niñas menores de cinco años.** **Objetivo 5: Mejorar la salud materna.** **Objetivo 6: Combatir el VIH / Sida, el paludismo y otras enfermedades.** De esta manera, la Carrera de Medicina y Cirugía encuentra su justificación no solamente contribuyendo al mejoramiento actual de la economía mediante una gestión de servicios de salud más eficientes y productivas, sino que además en el mejoramiento de la salud de la población hondureña, lo que se verá reflejado en un incremento a los índices de productividad del país, puesto que la inversión en salud será focalizada en los problemas que realmente demandan de recursos económicos y no en suplir necesidades que no están de acuerdo a las tendencias actuales del país. **III. Justificación Filosófica.** La fundamentación filosófica orienta hacia un servicio **docente responsable** de las metas de formación de profesionales a cargo de la institución, la facultad y la unidad administradora de la misma carrera, en función de las demandas de contexto; por lo que éstos deben plantearse entre otros, los siguientes objetivos: Reflexionar sobre cómo interpretar el fenómeno educativo institucional dentro

(<sup>1</sup>) Tomado del documento Propuesta del Plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía. UNITEC.

del marco socioeconómico de país. Promover la crítica reflexiva en los estudiantes sobre los problemas que se suscitan en su ambiente, las opciones epistemológicas y sus consecuencias. Facilitar escenarios pedagógicos guiados institucionalmente por un modelo educativo contextualizado, que orienten hacia la formación de profesionales críticos y propositivos. Construir reflexivamente una visión totalizadora y problematizadora de las relaciones entre teoría y prácticas educativas desde su dimensión ético-socioeconómica y política. Los aprendizajes de los estudiantes de UNITEC, se han diseñado para llevarlos por el escenario del aprendizaje basado en problemas, debido a que se privilegia el desarrollo de aprendizaje crítico, para investigar, comunicarse efectivamente, a resolver problemas, actuar en grupos y equipos de trabajo, a concebir, diseñar, implementar, operar, mejorar continuamente e innovar en el medio que se desempeñe. **Justificación político-educativa.** En el ámbito internacional y globalizado en que vive la humanidad, la salud es la base para lograr el desarrollo de todo el engranaje social, económico y político de una nación, y la educación se convierte en la inversión social más productiva y el instrumento de desarrollo social más efectivo. Desde la perspectiva política es importante contar con la facultad de Ciencias Médicas de UNITEC, la cual estará orientada a formar médicos generales de acuerdo a las tendencias epidemiológicas que se generan en el país, estas tendencias están enfocadas a la prevención de enfermedades, el mejoramiento de indicadores sanitarios, atención primaria en salud y tratamiento de nuevas patologías que han surgido por el crecimiento y desarrollo de la población hondureña. Así pues la justificación para la creación de la carrera de Medicina y Cirugía se basa en los siguientes aspectos: En la oportunidad de ofertar un plan curricular, moderno y actualizado, en base a las tendencias epidemiológicas del sector salud, a través del estudio de la medicina basado en los diferentes aparatos y sistemas que componen el organismo humano, con ejes integradores en la investigación, ciencias básicas y clínicas, en los procesos de gestión y administración clínica, apoyados en el uso de tecnologías modernas, sin descuidar el aspecto ético en la relación médico – paciente. Este enfoque curricular ofertado es innovador en el país, lo que convierte a UNITEC en impulsadora de avances e innovaciones dentro de este campo. En la formación de profesionales proactivos, con enfoque emprendedor y agentes de cambio. El profesional de la Medicina formado por UNITEC contribuirá de forma significativa al desarrollo del Sector Salud a nivel nacional, no solo como agente facilitador de la mejora de las condiciones de vida del ciudadano hondureño, sino también como un agente de cambio a nivel regional, involucrándose en la generación de políticas, planes y proyectos de desarrollo en el sector salud. En un plan de estudios con carácter científico y enfoque social, con énfasis en valores éticos y morales. El plan de estudios se orienta en dar una formación científica y humanística a los estudiantes con un fuerte énfasis en el método científico y la vinculación entre la teoría y la práctica. En el servicio a la comunidad, para que los estudiantes apliquen sus conocimientos en favor de la población desfavorecida. En un currículum diseñado sobre una base interdisciplinaria, con énfasis en prevención y promoción de la salud a través de una nueva metodología educativa. En un enfoque pedagógico práctico con soporte tecnológico. La Facultad de Medicina de UNITEC combina la calidad académica, con lo último en tecnología aplicada a la salud, el alumno aprende a través de cuatro entornos tridimensionales: Práctica en laboratorios especializados para la enseñanza de Aparatos y Sistemas. La simulación con robots, equipos, software y realidad virtual. Prácticas en centros de salud comunitaria. La cooperación con los hospitales y las redes de salud del sistema nacional. En el desarrollo de habilidades prácticas profesionales desde el primer año del plan de estudios, lo cual permitirá el contacto del estudiante con el ambiente de trabajo desde una edad temprana, contando para ello con laboratorios de alta tecnología, entre los que destacan: Morfofuncionales. Biomédicos (biología molecular, bioquímica, genética, inmunología, microbiología, farmacología, parasitología, biología, que cuentan con modernos equipos, modelos anatómicos, software, microscopios, entre otros; De simulación, donde a través de situaciones próximas a lo real, los estudiantes desarrollan habilidades, actitudes y competencias. Estos laboratorios promueven escenarios muy realistas utilizando robots, software, y todos los materiales necesarios para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes, tales como procedimientos básicos de atención, sala de operaciones, área de labor y partos, emergencia; que le permiten a los estudiantes la oportunidad de practicar y desarrollar la seguridad para el trabajo con el paciente. En la promoción de la internacionalización, a través de un profesional de la medicina con enfoque global, mediante el dominio de al menos una segunda lengua, que facilitará al futuro profesional, interactuar con las comunidades científicas del área de la salud, establecer redes de apoyo internacionales y mantenerse actualizado como parte de su ética profesional. **IV. Necesidades Prácticas de la Carrera de Medicina y Cirugía.** Los cambios en los

patrones demográficos y epidemiológicos, tales como emigración del campo a la ciudad, cambios en los estilos de vida de la población, envejecimiento de la población, enfermedades emergentes y la alta explosión demográfica, así como la globalización y el desarrollo tecnológico mundial, han generado cambios en las necesidades de salud de la población, surgiendo con ello la necesidad de mayor cantidad de profesionales en el área de la salud. **MODELO PEDAGÓGICO DE MEDICINA: DOCTRINA PEDAGÓGICA. Generalidades del Modelo.** UNITEC apunta a la aplicación del modelo pedagógico constructivista, el que permite formular determinadas preguntas nucleares para la educación y pueden ser contestadas desde su marco explicativo, articulado y coherente. En el enfoque constructivista se ubica a las y los estudiantes en el centro de los procesos educativos tomando en cuenta sus intereses, necesidades, inquietudes y aspiraciones. Se quiere puntualizar que el Modelo Educativo” de UNITEC, demanda no sólo ser un docente constructivista, además hay que abarcar las demandas externas del sistema socioeconómico. Hay una variedad de situaciones problemáticas que enfrenta el docente en su práctica cotidiana y es su plataforma para construir el conocimiento didáctico integrador. UNITEC con el apoyo de la Red Laureate y con experiencias ya validadas en otros países propone un modelo curricular integrador por aparatos y sistemas y con un temprano contacto de los estudiantes con los pacientes, planificando las asignaturas por equipos de trabajo de las áreas básicas y clínicas, en donde se integra la estructura, función, patología y terapéutica, con apoyo tecnológico, siendo el eje central de atención el paciente y su entorno. A continuación se describe su aplicación en UNITEC. **Modelo Pedagógico de Medicina y Cirugía: Aparatos y Sistemas (Estructura y Función) en UNITEC.** La propuesta de enseñanza que ha adoptado UNITEC para la formación de médicos generales, está basada en la mejores prácticas clínicas utilizadas actualmente en los países desarrollados del mundo, partiendo de diseños curriculares innovadores y eficientes, que han reportado desempeños exitosos de los profesionales egresados en la Carrera de Medicina y Cirugía. El objetivo fundamental del Modelo, es el abordaje integral del concepto de salud, debido a que considera los diferentes componentes involucrados en el desarrollo de la vida de los seres humanos y no sólo enfocado a curar la enfermedad. Este modelo busca la formación de profesionales sensibles y capacitados para “enseñar” a las personas, grupos y comunidades a cuidar mejor de sí mismos, colaborando en el proceso de mejora de comportamientos, integrando sus conocimientos clínicos con otras áreas básicas de la formación de los individuos, de manera que la salud sea integral y no solamente busque la cura de una patología. **Tabla 1: Características modelos de formación de médicos.** Dentro del Modelo propuesto de Aparatos y Sistemas, se especifica en un orden lógico, las prácticas que realizarán los estudiantes de Medicina; éste se ha dividido en tres áreas: laboratorios de simulación, habilidades clínicas iniciales y habilidades clínicas avanzadas; se identificaron en el supuesto de que cada una cubre las necesidades de salud que demanda actualmente la población hondureña. En la figura 8, se muestra la secuencia en la ejecución de las prácticas médicas. Con el nuevo modelo adoptado por UNITEC los alumnos desarrollan sus habilidades clínico-científicas a través de un ciclo que incluye: clases magistrales, tecnología educacional (uso de software computacionales) y simuladores (laboratorios de alta tecnología con aplicaciones tridimensionales, robots y equipamiento de realidad virtual); esto se puede apreciar de una manera más clara, en la siguiente figura.



El maestro actúa como un facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta fase del proceso se combina con el desarrollo de habilidades prácticas estudiante- estudiante y estudiante -docente, así como el uso de simuladores en los que se utilizan modernas herramientas tecnológicas; así mismo, se programan simulaciones

virtuales a través del computador, con técnicas tales como software de anatomía, histología, fisiología, proyecciones anatómicas y pintura anatómica. Con el fin de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, y tomando como base las tendencias mundiales en la enseñanza médica, se hará uso de tecnología y metodología pertinentes en laboratorios morfo-funcionales, laboratorios biomédicos (Biología Molecular, Física, Bioquímica, Inmunología, Microbiología, Farmacología). Todos ellos serán equipados con los más modernos materiales como modelos anatómicos, software, microscopios, entre otros; también se contará con laboratorios de simulación donde a través de situaciones cercanas a la realidad, los alumnos desarrollan habilidades, actitudes y competencias de manera cuantitativa y cualitativa. Estos laboratorios proveerán escenarios sumamente reales, utilizando software, robots y todos los materiales necesarios para satisfacer las necesidades de formación de los alumnos en áreas tales como cuidados críticos, emergencia y prácticas operatorias, entre otras. También se ha planificado la apertura de laboratorios destinados a la realización de prácticas relacionadas con cada asignatura (donde aplique), posibilitando la ejecución de prácticas entre alumno-alumno, alumno-maestro, o en grupos; estos laboratorios contarán con ambientes asépticos, espaciosos y con todas las instalaciones hospitalarias requeridas, esta infraestructura acercará a los alumnos a la realidad clínica, posibilitando la adquisición de seguridad al momento de realizar la atención clínica con pacientes reales (asignaturas de Prácticas y Habilidades e internados rotatorios). Este tipo de metodología pedagógica permite al alumno superar los límites de la inseguridad, a través no solamente de la adquisición de conocimiento teórico, sino también de habilidades y prácticas clínicas, las cuales son complementarias en el proceso de aprendizaje. **V. Propuesta curricular.** Considerando lo expuesto anteriormente, el currículo de la Carrera de Medicina y Cirugía de UNITEC ha sido diseñado de forma que las asignaturas estén distribuidas en bloques de conocimiento, lo cual garantiza una enseñanza sólida e integral de la medicina, estos bloques son los siguientes: 1. Bloque de Conocimientos Generales. 2. Bloque de Fundamentación Biológica. 3. Bloque de Estructura y Función. 4. Bloque de Comportamiento y Sociedad. 5. Bloque de Gestión y Salud Colectiva. 6. Bloque de Prácticas y Habilidades. 7. Bloque de Prácticas Complementarias. 8. Bloque de Internados Rotatorios. 9. Bloque de Servicio Social.

Año	Estructura	Descripción
<b>Primer Año</b>	Formación General	En el primer año, se imparten asignaturas que permiten al alumno estar en contacto con importantes vertientes del pensamiento y conocimiento humano, abrigando una visión filosófica y sociológica, y los conocimientos físico- matemáticos básicos necesarios, al mismo tiempo que se introduce a los conocimientos específicos de las ciencias biológicas. (Clases Generales, área Físico-Matemática, Fundamentación Biológica)
<b>Segundo y Tercer Año</b>	Aparatos y Sistemas, Prácticas Médicas	A partir de los conocimientos básicos, la universidad ofrece unidades de contenido específicas con características teórico-prácticas que permiten las primeras aproximaciones a las nuevas técnicas y percepciones de la práctica médica moderna. Se contempla la enseñanza basada en órganos o sistemas, en los cuales el alumno aprende de forma integrada los conocimientos de embriología, anatomía, fisiología, patología y farmacología. En esta etapa se inician las Prácticas Médicas, que incluyen el uso de tecnología en los laboratorios de simulación y culminan en las experiencias clínicas en hospital. (Fundamentación Biológica, Estructura y Funcionamiento, Comportamiento y Sociedad)
<b>Cuarto Año</b>	Especialidades Generales	Las asignaturas de Pediatría, Salud de la Mujer y Salud del Adulto conforman la base de las especialidades médicas generales. Se complementan con el bloque de gestión y salud colectiva incluyendo clases tales como Medicina Legal, Gestión en Salud, Epidemiología, Salud Colectiva. (Gestión y Salud Colectiva,

Año	Estructura	Descripción
		Prácticas y Habilidades, Prácticas Complementarias)
Quinto Año	Especialidades Específicas	El estudiante conoce las diferentes materias específicas de la medicina, con actividades prácticas intensivas en hospital (Prácticas y Habilidades, Etapas Supervisadas).
Sexto Año	Internados	El estudiante debe realizar cuatro internados que incluyen Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía y Medicina Interna.
Séptimo Año		El último año consiste el cumplimiento del Servicio Social obligatorio, requerido por la Secretaría de Salud, y en el cual UNITEC se sujeta a las disposiciones definidas por esta secretaría para el cumplimiento del mismo. (Etapas Supervisadas)

**Tabla 2: Estructura lógica del proceso de enseñanza-aprendizaje. Medicina. UNITEC. 2010**

La propuesta pedagógica, muestra un plan de estudios que permita asegurar la formación de un médico generalista, con visión integral para actuar en todos los niveles de atención en salud, respetando los principios bioéticos, morales y culturales del individuo y de la colectividad. Se propone un profesional con formación científica, preparado para adquirir, por iniciativa propia, el conocimiento que le permita garantizar una educación continua permanente. **VI. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO.** La carrera de Medicina dura, en la mayoría de los países, 6-7 años; 5, en algunas facultades de Panamá y 8, en El Salvador, Honduras y Uruguay. En ciertos países se requiere el Servicio Social Obligatorio (generalmente de 1 año de duración) para la titulación, y en otros, para el ejercicio profesional como médico general o para el acceso al posgrado. **Perfil de Ingreso:** El estudiante de Medicina debe poseer: Vocación hacia la Medicina. Un alto interés por el estudio de la ciencia médica y el respeto al ser humano. Disposición clara para dedicarse y comprometerse con el estudio, a tiempo completo. Disponibilidad para el trabajo en equipo. Actitud favorable hacia el aprendizaje permanente. Respeto hacia los demás seres humanos. **Perfil de egreso: definición profesional.** Las características de los profesionales egresados, específicamente, de la Facultad de Medicina de UNITEC son los siguientes: **Capacidad Profesional, Creatividad, Motivación hacia el logro, Liderazgo, Ética, Identidad con la realidad nacional, Contextualización regional e internacional, Atención de la salud, Toma de decisiones, Comunicación Administración y Gerencia, Educación continua. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. INFRAESTRUCTURA, FÍSICA Y EQUIPAMIENTO. 1. EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** UNITEC, tiene proyectado construir un edificio de Ciencias de la Salud y en este momento ha presentado diseño y planos para construcción de: aulas, laboratorios, administración y servicios. **La construcción iniciará hasta que la carrera haya sido aprobada y la construcción durará aproximadamente un año según las proyecciones presentadas.** También se presentó un Plan de Inversión al que deberá adjuntarse el acuerdo de aprobación del Directorio Universitario, que según el Estatuto de UNITEC, es el órgano de dirección y administración superior de esta Universidad. 2. **UNITEC no tiene planificado la construcción de un hospital para las prácticas clínicas,** utilizará instalaciones de la red de servicio del Sector Público y en otras instituciones autónomas o de carácter privado **a través de convenios.** 3. **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: No se identificó en los diseños presentados la ubicación de la Biblioteca con la dotación adecuada de libros, revistas y medios informáticos. Aunque sí menciona en los recursos para la ejecución del plan Bases de datos en salud para uso en biblioteca HINARI y EBSCO. LABORATORIOS Y EQUIPOS: UNITEC NO DISPONE EN ESTE MOMENTO DE LOS LABORATORIOS QUE NECESITA ESTA CARRERA, LOS IMPLEMENTARÁ UN SEMESTRE DESPUÉS DE INICIADA LA CARRERA, ENTRE ELLOS TIENE PROYECTADO CONSTRUIR : Laboratorio Multidisciplinario.** En este escenario, también llamado laboratorio húmedo, se realizarán las prácticas básicas del área de Ciencias de la Salud. Está equipado para las prácticas experimentales de asignaturas como: Fisiología, Química, Bioquímica, Microbiología, Farmacología. Además de contar con equipo y herramientas de usos múltiples, algunas aulas se equiparán con equipo de cómputo para realizar prácticas especializadas. **Laboratorio de Estructura y Función.** En este laboratorio serán impartidas las asignaturas de aparatos y sistemas, haciendo uso de diferentes herramientas didácticas, entre ellas: 1. Equipo de cómputo 2. Licencias de software 3. Set de modelos anatómicos. 4. Power lab (aplicaciones de farmacología y fisiología). 5. Equipamiento de antropometría. 6. Equipo de apoyo: estantería, pantallas, retroproyectores y mesas de trabajo. El mismo espacio cuenta con equipo de cómputo para ampliar las explicaciones mediante el uso de software especializado. Se hace uso de modelos anatómicos para la explicación del funcionamiento de los diferentes aparatos y sistemas, contando con modelos para la explicación de: Sistema digestivo. Sistema endócrino. Sistema nervioso. Cerebro. Sistema respiratorio. Órganos de los sentidos. Sistema cardiovascular. Sistema genitourinario. Embarazo. Sistema urinario. Sistema hematopoyético.

Se utilizarán softwares especializados para el aprendizaje de los diferentes aparatos y sistemas. El software proviene de dos fuentes; software licenciado para uso académico y “open” software distribuido en forma gratuita en la red de Internet. **Laboratorio de simulación. Simulador de consultorios.** En este escenario se hacen prácticas sencillas de entrevista al paciente y formulación de historia clínica. Está equipado como un consultorio básico, con escritorio, cama de exploración, lavabo y equipo básico. Se trabaja con actores o estudiantes que simulan diferentes padecimientos. **Simulador de procesos básicos.** En este escenario se fomenta el desarrollo de habilidades y destrezas clínicas básicas, contando con elementos diseñados para ese fin. Se pone en práctica los conocimientos teóricos de los diferentes sistemas del cuerpo humano. **Simulador Task Trainer:** En este escenario se realizan procedimientos en forma repetida y supervisada para lograr la habilidad requerida. Es un espacio donde idealmente van muebles empotrados a pared con cajoneras y el ejercicio del docente es proyectado en una pantalla para ser visto y repetido por los estudiantes. El equipo está formado por mesas de exploración ginecológica, camas de hospital, camillas, equipo de proyección, equipo de práctica y sillas. **Simulador de procesos complejos.** Este escenario simula un área hospitalaria con un paciente. Se practica integración de habilidades clínicas, interrogatorio, exploración y tratamiento en la resolución de casos médicos complejos y urgencias médicas. Se simula un hospital con camas hospitalarias manuales y eléctricas, buros hospitalarios, cunas, lavabos, equipo especializado de entrenamiento, maniqués. **1. MATERIALES Y EQUIPO:** Libros de textos y de referencia. Útiles Escolares. Fotocopiadora. Equipo de Laboratorio de Física. Equipo de Laboratorio de Química. Equipo computacional y acceso a Internet. Antena parabólica vía comunicación satélite para apoyar la docencia. Recursos audiovisuales: televisores, VHS, computadoras y data show. **2. RECURSOS HUMANOS:** Esta carrera se desarrollará contando con los servicios profesionales de docentes calificados, capacitados en el oficio de maestros y comprometidos con el Modelo de Universidad de Aprendizaje. **VII. Selección y capacitación del docente.** El plan de capacitación general para docentes de la Carrera de Medicina y Cirugía, está enmarcado en el Modelo Educativo de UNITEC y contempla la exposición de los docentes a diferentes metodologías y herramientas de aprendizaje activo, con el fin que el docente pueda diseñar y desarrollar experiencias de aprendizaje que brinden al estudiante el contexto para los conceptos y teorías que se estudian en las clases. (Ver Módulo de capacitación docente, Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía, UNITEC).

CURRICULUM VITAE DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA S-01								
NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		N° COLEGIACION	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				Recon.	Incorp.			
Alfonsina Montoya Salgado de Abarca	Enfermería	Investigación en Fenómenos de las Drogas	No. 005563. Folio: 362. Tomo: XI. Fecha: 24 de Marzo de 1982	si		47	19 años	SENECA
1 Aida Aurora Reyes Maldonado	Medicina y Cirugía	Salud Pública	No. 20228. Folio: 20025. Tomo: XLV. Fecha: 15 de junio de 1993	SI		106933908	-	SENECA
2 Alba Luz Collart Calderón de Mahoudeau	Lic. En Enfermería		No. 6486. Folio: 203. Tomo: XIII. Fecha: 29 de agosto de 1983	SI		7142	-	SENECA
3 Ana Bell Martínez Hernández	Medicina y Cirugía	Epidemiología	No. 9777. Folio: 599. Tomo: XXI. Fecha: 3 de febrero de 1997	SI		111286227	-	SENECA
4 Ana Maritza Erazo	Lic. En Biología	Salud Pública	No. 032. Folio: 021. Tomo: XX. Fecha: 20 de noviembre del 2000	SI		en proceso*	20 años	SENECA
5 Ángel Antonio Pineda Madrid	Medicina y Cirugía	Geriatría y Gerontología	No. 10350. Folio: 1167. Tomo: XXII. Fecha: 3 de agosto de 1987	SI		307872331	-	SENECA
6 Auristela Dolores Vásquez Velásquez	Lic. En Enfermería		No. 033. Folio: 033. Tomo: VI. Fecha: 10 de junio de 1999	SI		88-994	-	SENECA
7 Claudia Carolina Véliz Mejía	Química y Farmacia	Dirección Empresarial	No. 055. Folio: 055. Tomo: VII. Fecha: 5 de junio del 2002	SI		1861	-	SENECA
8 Dilcia Raquel Sánchez de Salguero	Lic. En Biología		No. 21363. Folio: 22160. Tomo: XXVI. Fecha: 9 de septiembre de 1993.	SI		en proceso*	16 años	SENECA
9 Elmer Alfredo López Lutz	Medicina y Cirugía	Medicina Interna Dermatología	No. 49. Folio: 49. Tomo: IV. Fecha: 10 de julio de 1998.	SI		809892877	14 años	SENECA
10 Emma Rutt Núñez Herrera	Medicina y Cirugía	Epidemiología	No. 094. Folio: 094. Tomo: I. Fecha: 25 de febrero de 2008	SI		607933999	-	SENECA
11 Gilda Victoria Mejía Agurcia	Medicina y Cirugía		No. 34450. Folio: 35450. Tomo: LXVII. Fecha: 2 de diciembre de 1999.	SI		2406974990	-	SENECA
12 Gustavo Antonio Urbina Núñez	Medicina y Cirugía		No. 21837. Folio: 22640. Tomo: XLIII. Fecha: 18 de octubre de 1993	SI		2809934043	-	SENECA
13 Homer Mauricio Mejía Santos	Medicina y Cirugía	Epidemiología	No. 073. Folio: 073. Tomo: XXIX. Fecha: 5 de diciembre del 2002	SI		2911026156	-	SENECA
14 Ileana Aracely Eguigurems Zamora	Medicina y Cirugía	Pediatría y Neonatología	No. 088. Folio: 088. Tomo: I. Fecha: 3 de Marzo de 2009	SI		1011944294	-	SENECA
15 Jessy Mariel Escobar Cantarero	Medicina y Cirugía	Perito Forense	No. 26990. Folio: 23792. Tomo: LIV. Fecha: 8 de diciembre de 1994	SI		2602097607	-	SENECA
16 José Ramón Rivera López	Medicina y Cirugía	Cirugía General	No. 390. Folio: 557. Tomo: XIV. Fecha: 8 de diciembre de 1983	SI		2810831710	-	SENECA
17 Juana Carolina Buchanan Stanley	Lic. En Enfermería	Salud Pública	-			76-458	34 años	SENECA
18 Karla Iveth Bu Zapata	Licenciatura Biología	Dirección Empresarial	No. 042 Folio 042 Tomo: XXII Fecha: 19 Noviembre de 2001	si		en proceso*	9 años	SENECA
19 María Rosalinda Martínez Ramos	Medicina y Cirugía		No. 0427. Folio: 047. Tomo: IX. Fecha 6 de junio del 2003.	SI		2105036256	-	SENECA

19	María Rosalinda Martínez Ramos	Medicina y Cirugía		No. 0427. Folio: 047. Tomo: IX. Fecha 6 de junio del 2003.	SI		2105036256	-	SENECA
	Miriam Margarita Valladares Gómez	Medicina y Cirugía	Salud Pública	No. 36953. Folio: 36953. Tomo: LXXI. Fecha: 14 de diciembre de 1998.	SI		1011985246	-	SENECA
20									
	Nadihezda Alejandra Dubón Garmendia	Medicina y Cirugía	Ginecología y Obstetricia	No.069. Folio: 069. Tomo: I. Fecha: 20 de julio de 2010.	SI		1512056845	-	SENECA
21									
	Nancy Corina Matute García	Medicina y Cirugía	Dermatología	No. 049. Folio: 049. Tomo: XIII. Fecha: 4 de agosto del 2005.	SI		108056701	-	SENECA
22									
	Odessa del Carmen Henríquez Rivas	Medicina y Cirugía	Anatomía Patológica	No. 6356. Folio: 088. Tomo: XIII. Fecha: 30 de junio de 1983	SI		1006831628	15 años	SENECA
23									
	Olga Patricia Hernández Rodríguez	Lic. En Biología		No. 51. Folio: 51. Tomo: LII. Fecha: 17 de noviembre del 2006	SI		en proceso*	4 años	SENECA
24									
	Oscar Andrés Melgar Dubón	Medicina y Cirugía		No. 21620. Folio: 20919. Tomo: XIV. Fecha: 14 de Julio de 1993	SI		60719933942	-	SENECA
25									
	Ramón Arcadio Amaya Molina	Medicina y Cirugía	Anestesiología	No. 025. Folio: 025. Tomo: I. Fecha: 10 de junio del 2005.	SI		2107944225	-	SENECA
26									
	Rita Delattibodier Rosales	Medicina y Cirugía	Psiquiatría	No. 16818. Folio: 16619. Tomo: XXXVIII. Fecha: 16 de diciembre de 1991	SI		512913645	-	SENECA
27									
	Senia Suyapa Ochoa Rueda	Medicina y Cirugía	Ginecología y Obstetricia	No.35628. Folio: 36628. Tomo: LXIX. Fecha: 9 de julio 1998.	SI		1105985116	5 años	SENECA
28									
	Victor Manuel Ramos Rivera	Medicina y Cirugía	Anestesiología y Reanimación	No. 2807. Folio: 418-419. Tomo: II. Fecha: 20 de marzo de 1977	SI		1603771023	33 años	SENECA
29									
	Xiomara Lizeth Erazo Alfaro	Medicina y Cirugía	Salud Pública	No. 088. Folio: 088. Tomo: IV. Fecha: 8 de Junio de 2001	SI		106015860	-	SENECA
30									

**VIII. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, UNIDAD ACADÉMICA Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. A. Plan de estudios Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía. B. Diagnóstico de la Carrera. C. Propuesta Personal Docente.** El Consejo Técnico Consultivo se pronunció sobre la creación y funcionamiento de esta carrera en dos oportunidades: 1. **Dictamen No. 533-226-2010, del Consejo Técnico Consultivo** de fecha 27 de abril del 2010, que concluye que la carrera propuesta por UNITEC, no cumple con los requerimientos para su aprobación, sin embargo instruyó a los proponentes para que presentaran nueva documentación y aportes en donde se demostrara la subsanación de las debilidades identificadas. 2. **Dictamen No. 560-245-2011, del Consejo Técnico Consultivo** de fecha 16 de noviembre del 2011, en donde se pronunciaron 6 universidades de las 20 que integran el Consejo Técnico Consultivo con opiniones favorables para su creación. Estas últimas observaciones se relacionaban con: a. Prácticas de los estudiantes a partir del sexto año, b. Presupuesto para la inversión en tecnología, ejes transversales, c. Carga académica muy pesada, d. Realización de prácticas a nivel primario, análisis de aspectos psicológicos de las enfermedades, e. Aporte de la carrera de Medicina en la reducción del déficit de profesionales, f. Definir estrategia para nivelar conocimientos en áreas como Biología, asignaturas optativas del área de las ciencias, g. Faltan argumentos que demuestren la necesidad de la carrera, el indicador utilizado no es sostenible, h. Formación y capacitación de profesionales en áreas de ciencias básicas de la medicina, i. Espacios identificados para desarrollar la nueva oferta, j. Justificación de reducción del tiempo de estudios en comparación con las otras facultades del país, períodos de estudios reducidos (11 semanas). ***El documento de plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía ha sido mejorado cualitativamente. UNITEC tiene definido el presupuesto que invertirá en laboratorios y tecnología que requiere este nuevo modelo de aprendizaje, pero tiene pendiente presentar el acuerdo del Directorio Universitario, que según el Estatuto Reformado de UNITEC, es el órgano de dirección y administración superior de la Universidad, al que le corresponde proponer el presupuesto anual de la institución para la creación de nuevas carreras. Con respecto a la pertinencia de la carrera es necesario realizar investigaciones más profundas que definan esta necesidad, relacionada no solamente con la cantidad de médicos formados actualmente, sino también con la distribución geográfica de médicos en Honduras, cobertura a nivel nacional. La capacitación docente es un tema que está bien desarrollado en el documento de plan de estudios y en otros documentos anexos. Con respecto a la argumentación de la duración de periodos académicos UNITEC, ha adoptado el periodo de 11 semanas basado en el art. 66 de las Normas Académicas, no presenta ninguna justificación académica que sustente esta opción para la carrera de Medicina. Se considera que las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo han sido respondidas en su mayoría.***

**1. OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SE RESUMEN EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:** 1. Revisión y corrección de datos generales de la carrera, 2. Infraestructura, laboratorios, Biblioteca médica, 3. Requisitos de admisión prueba de Aptitud Académica con puntaje igual o mayor al recomendado a la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH y Facultad de Medicina de la UNICAH, 1100 puntos, evaluación psicométrica, prueba de conocimientos, 4. Armonización del plan de estudios de UNITEC con las otras dos facultades de Medicina, 5. Formación de formadores en este nuevo modelo educativo, 6. Evaluación de los aprendizajes, revisión de U.V. 7. Duración de periodos académicos, duración de la carrera, 8. Utilización de hospitales públicos para la realización de prácticas médicas a partir del 4to. Año. ***Las observaciones de la Dirección de Educación Superior referidas al plan de estudios han sido incorporadas en el documento del plan, por ejemplo: datos generales que tiene que incluir la modalidad de estudio. Armonización del plan de estudios de UNITEC con las otras dos facultades de Medicina, Formación de formadores en este nuevo modelo educativo, U.V. de las Descripciones Mínimas de Asignaturas. Con respecto a la evaluación de los aprendizajes, se evalúa lo teórico mediante test, tareas, trabajos en equipo, presentaciones orales entre otras; lo práctico que incluye los laboratorios y prácticas clínicas en los cuales se usan test, rúbricas, lista de cotejo, guías de observación, análisis de casos clínicos investigaciones, etc. La evaluación en un enfoque constructivista, debe ser integral y retroalimentadora, los proponentes deben incluir la evaluación que presentaron en el documento: Evaluación de los Aprendizajes, en las Descripciones Mínimas de Asignaturas. En lo que se refiere a los requisitos de admisión se recomendó a UNITEC, armonizarlos con los requisitos de las demás carreras de Medicina que se ofrecen en el país: Prueba de Aptitud Académica aplicada por una institución internacional como el "College Board", con un puntaje igual o mayor a los 1,100 puntos, prueba de conocimientos, prueba vocacional, del resultado se elegirán los candidatos que obtengan los más altos puntajes; Con respecto a la duración de la carrera y la duración de los periodos académicos se ha recomendado a UNITEC que deben ser similares al de las***

*otras facultades de Medicina, la UNAH tiene periodos académicos de 18 semanas, la UNICAH, periodos de 15 semanas y UNITEC plantea periodos de 11 semanas. Con respecto a la duración de la carrera esta es de 8 años para la facultades existentes, UNITEC plantea una duración de 7 años. La infraestructura y el equipamiento de laboratorios debe estar disponible al momento del funcionamiento de la carrera y en los recursos para la ejecución del plan se tiene que hacer referencia al conjunto total de estos recursos, tal como está establecido en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios en el nivel Superior. También es necesario tener los recursos bibliográficos que necesita la carrera, mínimo 3 títulos por cada asignatura. Debido a la gran inversión económica que implica una carrera del área de la salud como Medicina, se recomendó a los proponentes que presentaran un plan de inversión que no solamente enliste lo que se tiene proyectado, sino también los recursos económicos necesarios, definidos con las respectivas fechas en que se tendrán adecuados para su funcionamiento estos laboratorios y espacios académicos. Debe contarse con un plan de inversiones para los 7 años de implementación total de la carrera y con un cronograma de proyecciones presupuestarias aprobadas por el Directorio Universitario de UNITEC. Con respecto al Convenio con la Secretaría de Salud y la utilización de hospitales públicos se hizo la recomendación a UNITEC, de que al igual que la UNICAH debe construir su propio hospital o adecuar un hospital de nivel 2 a nivel 3. Si UNITEC decidiera optar por la segunda recomendación debe acreditar con la Secretaría de Salud un convenio específico para este fin, indicando detalladamente los compromisos de ambas instituciones y los periodos de ejecución. En la justificación social no se aborda la actual problemática del sector salud y de los servicios de salud de la secretaría de Salud, el colapso asistencial, el déficit crónico de medicamentos e insumos, la ingobernabilidad del sistema. En las justificaciones político- educativas, en el nuevo enfoque pedagógico-práctico con soporte tecnológico, UNITEC debe definir si esta tecnología aplicada es a la educación o formación en salud. En las necesidades prácticas de la carrera además de mayor cantidad de profesionales en el área de la salud el enfoque debe ser hacia el desarrollo de nuevas competencias profesionales. En las justificaciones filosóficas de la carrera se evidencia cierta contradicción, ya que filosóficamente se propone la formación de un médico integral, pero el énfasis, la centralidad del proceso formativo está en el área clínica...hay que evidenciar cómo el modelo aborda el área de salud pública, Atención Primaria en Salud, prevención de riesgos para la salud y promoción de la salud. Esto también se presenta en el apartado siguiente sobre la propuesta curricular. **Observaciones de la Unidad Académica. (Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH).** Estas observaciones se resumen en estos aspectos: Datos Generales de la Carrera, duración de la carrera, Requisitos de admisión, Cupo máximo de estudiantes que deben ingresar a esta carrera, Formación del personal docente, Práctica de estudiantes en las instituciones públicas, Médicos que necesita el país, Propuesta curricular. Bloque de gestión y salud colectiva (4%). UNITEC define tener énfasis en atención primaria, salud colectiva y salud preventiva, estas no se reflejan en el pensum en el bloque de salud colectiva que cuenta únicamente con el 4% del plan de estudios. Cálculo de horas clases, unidades valorativas. Duración del Internado rotatorio, Asignaturas que no están en el plan de estudios. Bibliografía de algunas asignaturas. **Estas observaciones fueron respondidas por UNITEC, en el documento Respuesta a las observaciones de la propuesta del plan de estudios de medicina y cirugía:** Con respecto a la duración de la carrera, UNITEC basa su duración en el Art.71, de las Normas Académicas de Educación Superior, que establece que el Doctorado en Medicina y Cirugía tiene 320 unidades valorativas como mínimo, con una duración de seis-ocho años. Los periodos académicos adoptados están basados en el art. 66 de las Normas Académicas. 1. Los requisitos de admisión se homologarán con los requisitos de admisión de las otras facultades de Medicina. 2. El bloque de Fundamentación Biológica lo desarrollarán docentes hondureños, se incluye listado con hojas de vida. 3.El plan y modelo de enseñanza presentado por UNITEC y respaldado por la Red Laureate, contempla la realización de sus prácticas clínicas en instalaciones de la red de servicio del Sector Público y en otras instituciones Autónomas o de carácter privado a través de Convenios y no con la construcción de un Hospital. De igual manera UNITEC presenta la propuesta de convertir en centros docentes a establecimientos seleccionados, tanto a nivel primario (CESAMOS) como de segundo nivel (Hospitales regionales o de Área), en donde se realizarán la mayoría de las prácticas clínicas (95%) de acuerdo a las competencias del egresado como médico General y en la cual se contempla inversión en infraestructura, equipamiento, red de internet y contratación de **docentes con función asistencial**, en jornadas matutinas y/o vespertinas que aumentarán el número de atenciones y la prestación de servicios ya sea a nivel de Consulta Externa como en áreas de hospitalización. 4. Número de Médicos que necesita el país. 5.La Secretaría de Salud como ente rector, no tiene hasta la fecha definida una política nacional de formación de Recursos Humanos. 6. Propuesta curricular. El modelo de enseñanza de medicina de*

UNITEC se presenta como un modelo integrado, se desarrolla como parte de un eje vertical y horizontal, el componente de prevención y promoción de salud dentro de todas las Asignaturas del Bloque de Prácticas y Habilidades. 7. Cálculo de horas clases: la hora académica de UNITEC es de 80 minutos, este cálculo es equivalente a las horas reloj establecidas según la ley, se hizo una mejor presentación de los sintéticos para evitar confusiones. La carga horaria por periodo académico es la establecida en el Art.64, que establece que un estudiante a tiempo completo de pregrado tendrá una carga académica mínima de 16 unidades valorativas o sea 48 horas semanales. 8. Duración de los internados. El plan de estudios de UNITEC está estructurado por trimestres, y en lo que corresponde al VI año (XXI;XII;XXIII y XXIV periodos) se incluye el año de Internado con rotaciones en las 4 áreas: Cirugía, Gineco-obstetricia, Medicina Interna y Pediatría, con una duración de tres meses cada uno. 9. UNITEC se someterá y acatará la normativa establecida en el Reglamento vigente. 10. La asignatura electiva Taller de competencia, fue atendida la observación. 11. Se incluyó la bibliografía de Dermatología, Neurología, Psicología Médica, Otorrinolaringología y oftalmología. **La Unidad Académica no se ha pronunciado sobre las respuestas a estas observaciones, ya que fueron entregadas por UNITEC, el día jueves 24 de mayo, pero se observó que las justificaciones con respecto a la duración de la carrera y duración de los períodos académicos tiene una justificación legal, no se presentaron justificaciones académicas. Con respecto al enfoque en promoción en salud del 4% que menciona la Unidad Académica, se debe revisar nuevamente el plan de estudios para verificar la justificar lo expresado por UNITEC. Con respecto a los requisitos de admisión no están incluidos en el documento de plan de estudios. UNITEC necesita del uso de instituciones del sector público para la realización de las prácticas médicas de los estudiantes, ya que no tiene previsto la construcción de un hospital. UNITEC presenta la propuesta de convertir en centros docentes a establecimientos seleccionados de nivel primario (CESAMOS). UNITEC aclara que la mayoría de las prácticas se realizarán en hospitales de segundo nivel (95%), sin embargo en la PROPUESTA DE ACREDITACIÓN Y USO DOCENTE DE CENTROS DE ATENCIÓN Y SALUD, ya plantea el uso de hospitales de tercer nivel a partir del cuarto año, con respecto a la propuesta curricular se tiene que verificar que tenga más del 4% del Bloque de Gestión y Salud Colectiva que plantea la Facultad de Ciencias Médicas. Con respecto a la carga horaria se tiene que hacer una revisión de unidades valorativas por periodo, tomando en consideración la duración de la hora clase y considerando las 2 horas de preparación o trabajo académico individual que implica cada asignatura. (Normas Académicas Art. 61). La Bibliografía de las asignaturas presentadas se recomienda revisarlas nuevamente, ya que en algunas de ellas la información está incompleta. La bibliografía debe incluir apellidos y nombre del autor, título de la obra, edición, casa editora, lugar de publicación, fecha de publicación, siguiendo las normas internacionales para organizarla. IX. CONCLUSIONES: 1. La Universidad Tecnológica Centroamericana presentó solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina y Cirugía en Grado de Doctorado en el nivel de pregrado el 2 de noviembre del 2009. 2. El Consejo Técnico Consultivo, emitió dos dictámenes: el primero desfavorable por inconsistencias de forma y de fondo, de fecha 27 de abril del 2010. UNITEC presenta nuevamente su propuesta con las observaciones incorporadas en un documento mejorado, esta nueva propuesta tiene un dictamen favorable del C.T.C. el 16 de noviembre del 2011. 3. UNITEC plantea una propuesta curricular innovadora, en lo que se refiere a aplicar un enfoque de aprendizaje basado en la solución de problemas, además de la utilización de tecnología y laboratorios de simulación. También presenta una propuesta de capacitación docente por área y por módulos acorde con el nuevo modelo. Las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, fueron incorporadas en su mayoría en el Plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en grado de doctorado en el nivel de pregrado. Queda pendiente la autorización o el acuerdo del Directorio Universitario, que según el Estatuto Reformado de UNITEC, es el órgano de dirección y administración superior de la Universidad, al que le corresponde proponer el presupuesto anual de la institución para la creación de nuevas carrera. La capacitación docente es un tema que está bien desarrollado en el documento de plan de estudios y en otros documentos anexos. 4. Con respecto al presupuesto para desarrollar la carrera, se presentó un Plan de inversión con una proyección de \$ 6,165,000.00 dólares. Sin embargo, no existe evidencia de la aprobación de este financiamiento por parte del Directorio Universitario, órgano de dirección y administración superior de esta Universidad, según su Estatuto registrado. 5. Para determinar la pertinencia de la carrera es necesario realizar investigaciones más profundas que definan esta necesidad, relacionada no solamente con la cantidad de médicos formados actualmente, sino también con la distribución geográfica de médicos en Honduras, cobertura a nivel nacional. 6. UNITEC tiene previsto desarrollar periodos académicos de 11 semanas, sin embargo la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH desarrolla periodos académicos de 18 semanas, la Facultad de Medicina de la UNICAH**

periodos académicos de 15 semanas y la Facultad de Ciencias de la Salud Anhembi Morumbi, en Sao Paulo, Brasil (modelo de la propuesta de UNITEC), desarrolla sus periodos académicos en semestres. La respuesta que proporciona UNITEC para la selección y duración de sus periodos académicos es de índole legal. 7. UNITEC presenta una duración para la carrera de Medicina y Cirugía de 7 años, fundamentada en el artículo 71 de las Normas Académicas. 8. Las observaciones que hizo la Dirección de Educación referidas al plan de estudios, fueron incorporadas en el documento del Plan de estudios. 9. En lo que se refiere a la evaluación de los aprendizajes esta debe incluirse en las descripciones mínimas, de asignaturas tal como está presentado en el documento: "Evaluación de los Aprendizajes". 10. Los requisitos de Admisión tienen que estar armonizados con las demás carreras de Medicina que ofrece el país: Prueba de Aptitud Académica aplicada por una institución internacional como el "College Board", con un puntaje igual o mayor a los 1,100 puntos, prueba de conocimientos, prueba vocacional, del resultado final se elegirán los candidatos que obtengan los más altos puntajes. 11. La Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, recomienda que se establezca un límite máximo de cupos de ingreso a la carrera, que puede ser de 100 (cien) alumnos por año, la UNAH lo definió en 400 cupos al año. 12. *En la justificación social* no se aborda la actual problemática del sector salud y de los servicios de salud de la secretaría de Salud, el colapso asistencial, el déficit crónico de medicamentos e insumos, la ingobernabilidad del sistema. 13. En necesario profundizar más en las justificaciones político-educativas y en las justificaciones filosóficas de la carrera ya que se evidencia cierta contradicción, filosóficamente se propone la formación de un médico integral, pero el énfasis, la centralidad del proceso formativo está en el área clínica....hay que evidenciar cómo el modelo aborda el área de salud pública, Atención Primaria en Salud, prevención de riesgos para la salud y promoción de la salud. Esto también se presenta en el apartado siguiente sobre la propuesta curricular. 14. En las necesidades prácticas de la carrera además de mayor cantidad de profesionales en el área de la salud el enfoque debe ser hacia el desarrollo de nuevas competencias profesionales. 15. Propuesta curricular. Bloque de gestión y salud colectiva. UNITEC define tener énfasis en atención primaria, salud colectiva y salud preventiva, estas no se reflejan en el pensum en el bloque de salud colectiva que cuenta únicamente con el 4% del plan de estudios. Aunque UNITEC responde a esta observación es necesario que sea corroborada por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. 16. *UNITEC en este momento no dispone de la infraestructura, laboratorios y el equipamiento necesario para desarrollar la carrera. También es necesario que tengo un Centro de Información y Documentación con los recursos bibliográficos que necesita la carrera, mínimo 3 títulos por cada asignatura.* 17. UNITEC presenta la propuesta de convertir en centros docentes a establecimientos seleccionados de nivel primario (CESAMOS), para ello invertirá en infraestructura, equipamiento, red de internet y contratación de docentes con función asistencial en jornadas matutinas y vespertinas. *Todas estas previsiones económicas tienen que estar autorizadas por el órgano administrativo de UNITEC que aprueba los presupuestos anuales, Directorio Universitario.* En cuanto a la realización de las prácticas de los estudiantes de Medicina UNITEC plantea que estas prácticas se realizarán en las instalaciones de la red de servicio del Sector Público y en otras instituciones autónomas o de carácter privado a través de **convenios, porque no tiene dentro de sus proyecciones presupuestarias la construcción de un hospital.** UNITEC presentó copia del Convenio con la Secretaría de Salud y la Cruz Roja Hondureña, sin embargo coincidimos con la opinión que expresa UNITEC en su Justificación de la Carrera con respecto a la situación de los hospitales públicos: **"La red hospitalaria tiene grandes deficiencias tanto en su infraestructura como mantenimiento de sus plantas físicas, equipo e insumos, que generan importantes fallas organizacionales y de funcionamiento, lo que se agrava por el trabajo desintegrado que los hospitales hacen con el resto de la red de servicios. (Tabla 3, Distribución infraestructura sanitaria, Honduras, 2007). La infraestructura hospitalaria y de los centros de salud es deficiente, los servicios no son de la calidad y cobertura requeridas..., algunos centros públicos datan de principios del siglo XX y requieren fuertes inversiones en infraestructura y equipo para proporcionar los servicios en condiciones óptimas y exentas de riesgo."** ***Con respecto al Convenio con la Secretaría de Salud y la utilización de hospitales públicos se hizo la recomendación a UNITEC, de que al igual que la UNICAH debe construir su propio hospital o adecuar un hospital de nivel 2 a nivel 3. Si UNITEC decidiera optar por la segunda recomendación debe acreditar con la Secretaría de Salud un convenio específico para este fin, indicando detalladamente los compromisos de ambas instituciones y los periodos de ejecución.*** En La carga horaria se tiene que hacer una revisión de unidades valorativas por periodo, tomando en consideración la duración de la hora clase y las 2 horas de preparación o trabajo académico individual que implica cada asignatura. (Normas Académicas Art. 61). La Bibliografía de las asignaturas presentadas deben revisarlas nuevamente, ya que en algunas de ellas la información está incompleta. La bibliografía debe incluir

apellidos y nombre del autor, título de la obra, edición, casa editora, lugar de publicación, fecha de publicación, entre otros. **RECOMENDACIONES:** La Dirección de Educación Superior, considerando la complejidad en el proceso de creación de una nueva carrera de Medicina, clasifica las recomendaciones en los siguientes aspectos: 1. **Admisión** : 1.1 Que UNITEC establezca como requisito de ingreso a la carrera de Medicina, la prueba de Aptitud Académica (PAA); sugerimos que sea el “College Board” de Puerto Rico, que es el que realiza la PAA en la UNAH, con el fin de homologar los criterios de admisión en la Carrera de Medicina de todas las Universidades. 1.2 El puntaje mínimo en la PAA, Sugerimos que sea igual o mayor a 1, 100 puntos, Incluir además como criterio de admisión, la prueba de conocimientos y prueba vocacional. Seleccionar a los aspirantes que tengan el perfil vocacional hacia el área de la salud. 1.3 Debido a la carencia de espacio físico adecuado para la enseñanza, en los hospitales de la Secretaria de Salud y conscientes de que la circulación de un gran número de estudiantes pone en peligro la integridad de los pacientes. UNITEC debe regular su ingreso y matrícula en función de la capacidad instalada de la Facultad de Medicina de esta Universidad y la capacidad real de los servicios públicos de salud. 1.4 Incluir en el apartado “Requisitos de Admisión” del plan de estudios, todos estos criterios enumerados anteriormente. 2. **Instalaciones físicas e infraestructura.** 2.1 UNITEC, debe contar con espacios físicos propios, con las especificaciones pedagógicas adecuadas para desarrollar las actividades académicas, esto incluye: aulas, laboratorios, equipos, Centro de Documentación. **En este momento la Universidad tiene un presupuesto que debe estar aprobado por el Directorio Universitario, que según su Estatuto, es el órgano administrativo de UNITEC que propone el presupuesto anual de la institución.** 2.2 **UNITEC DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN O READECUACIÓN DE UN CENTRO HOSPITALARIO, PREVIO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA Y AL IGUAL QUE LA UNICAH DEBE CONSTRUIR SU PROPIO HOSPITAL O ADECUAR UN HOSPITAL DE NIVEL 2 A NIVEL 3. SI UNITEC DECIDIERA OPTAR POR LA SEGUNDA RECOMENDACIÓN DEBE ACREDITAR ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, UN CONVENIO ESPECÍFICO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ESTE FIN, INDICANDO DETALLADAMENTE LOS COMPROMISOS DE AMBAS INSTITUCIONES Y LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN.** *El plan de inversión debe proyectarse para los 7 años de implementación total de la carrera y debe tener además un cronograma de erogaciones presupuestarias aprobadas por el Directorio Universitario de UNITEC.* 2.3 Se debe realizar una evaluación técnica de la capacidad instalada de los espacios físicos y recursos de la Facultad de Medicina de UNITEC, con el propósito de determinar el número de estudiantes que se pueden atender de una manera eficiente y segura. 3. **Curriculares.** 3.1 Con respecto a la duración de periodos académicos se recomienda a UNITEC, que establezca periodos académicos armonizados con las demás universidades que desarrollan la carrera de Medicina, ya que la UNAH tiene periodos académicos de 18 semanas, la Facultad de Medicina de la UNICAH periodos académicos de 15 semanas y la Facultad de Ciencias de la Salud Anhembi Morumbi, en Sao Paulo, Brasil (modelo de la propuesta de UNITEC), desarrolla sus periodos académicos en semestres. Y la propuesta de UNITEC es de periodos de 11 semanas, tomando en cuenta la extensión de los contenidos programáticos, mismos que es difícil descontinuar si se abrevian los periodos, se recomienda la modificación en la duración, que puede ser de 15 semanas mínimo, equivalentes a 3 periodos al año. 3.2 UNITEC presenta una duración para la carrera de Medicina y Cirugía de 7 años, fundamentada en el artículo 71 de las Normas Académicas, también es justificada esta duración por la comparación que se hace de la misma carrera en otros países de Centroamérica. Hay que considerar que en otros países los estudiantes antes de ingresar a la Facultad de Medicina, realizan un periodo de preparación previo, al que se denomina “Pre-Médica” que tiene una duración de 2 o más años, este periodo no está contemplado en la propuesta de UNITEC. La duración de la carrera debe ser igual al de las facultades de medicina autorizadas en el país. 3.3 La evaluación de los aprendizajes debe incluirse en las descripciones mínimas de asignaturas, tal como está presentado en el documento: “Evaluación de los Aprendizajes”. 3.4 Se deben revisar las justificaciones educativas, filosóficas es necesario profundizar más en las justificaciones político- educativas y en las justificaciones filosóficas de la carrera ya que se evidencia cierta contradicción, filosóficamente se propone la formación de un médico integral, pero el énfasis, la centralidad del proceso formativo está en el área clínica....hay que evidenciar cómo el modelo aborda el área de salud pública, Atención Primaria en Salud, prevención de riesgos para la salud y promoción de la salud. Esto también se presenta en el apartado siguiente sobre la propuesta curricular. 3.5 Se tiene que revisar el plan de estudios que el componente de Gestión y Salud colectiva tenga un porcentaje superior al 4%, ya que la propuesta de UNITEC contribuirá de manera significativa a mejorar las condiciones en la prestación de servicios en el país, con énfasis en atención primaria, salud colectiva y salud preventiva. 3.6 En La carga horaria se tiene que hacer una revisión de unidades

valorativas por periodo, tomando en consideración la duración de la hora clase y considerando las 2 horas de preparación o trabajo académico individual que implica cada asignatura. (Normas Académicas Art. 61). 3.7 La Bibliografía de las asignaturas presentadas deben revisarlas nuevamente, ya que en algunas de ellas la información está incompleta. La bibliografía debe incluir apellidos y nombre del autor, título de la obra, edición, casa editora, lugar de publicación, fecha de publicación, entre otros. 4. **Servicio Médico Social:** Para la realización del Servicio Médico Social, UNITEC deberá aplicar invariablemente el Reglamento de Servicio Médico Social que esté vigente. **Internado Rotatorio:** La UNAH, La UNICAH, UNITEC y la Secretaría de Salud, deberán armonizar reglamentos de: Admisión, Internado Rotatorio a más tardar al finalizar el mes de junio del 2012. 1. El cumplimiento de estas observaciones deberá ser supervisado por la Dirección de Educación Superior. (Trimestralmente el primer año 2012 y cada seis meses a partir del año 2013)..2. Aprobar la creación de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pre-grado a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial únicamente; cuando UNITEC incorpore todas las recomendaciones enumeradas anteriormente. **EL FUNCIONAMIENTO** estará sujeto al cumplimiento de los requerimientos de infraestructura que incluye construcción de un hospital o adecuación de un hospital de nivel 2 a nivel 3. 3. Previo al registro del plan de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado, en el nivel de pregrado, solicitado por UNITEC, deberá incorporar en su plan de estudios todas estas recomendaciones, una vez que la carrera haya finalizado su proceso de creación y funcionamiento. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de mayo del 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA. DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. AR/RN.**”.

PRESENTACIÓN HECHA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.





**CONSIDERACIONES GENERALES: ASIGNATURAS:** En 40 asignaturas de 81 se necesita hacer prácticas en instalaciones prestadoras de servicios de salud, incluyendo internados. **DOCENTES:** Se contratarán **docentes con función asistencial**. **HORARIOS DE USO:** Horarios Matutinos y vespertinos de acuerdo a demanda y disponibilidad de espacios.

## Distribución de Asignaturas por Centro de Atención



Centro	Cantidad de asignaturas
Centro de Atención de Primer Nivel	14
Centro de Atención de Segundo Nivel	9
Centro de 3er Nivel	5
Centro de 3er Nivel HGSF	3
Cruz Roja	1
Centro de 3er Nivel INCP	2
Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza	1
Medicina Forense	1
Internado Rotatorio	4

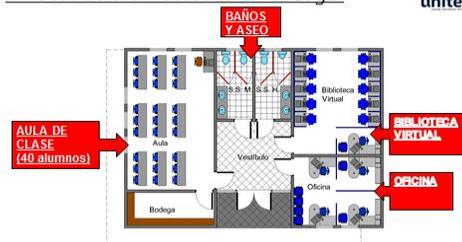


La universidad global de Honduras | www.unitec.edu

## ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS SEGUNDO AÑO Y TERCER AÑO



Infraestructura necesaria en el Lugar



Centro de Salud - Atención Primaria 01  
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN= 147.00 M2

La universidad global de Honduras | www.unitec.edu

La universidad global de Honduras | www.unitec.edu

## ASIGNATURAS DE IV Y V AÑO

### Propuesta para Uso de Instalaciones y Prácticas Clínicas:

- Jornadas vespertinas (1-7pm)
- De acuerdo a los planes de desarrollo y definición de niveles de atención de la Secretaría de Salud, UNITEC apoyará con la contratación de docentes con función asistencial en las especialidades médicas y equipo mínimo necesario dentro de sus competencias y posibilidades.

## Infraestructura necesaria en cada hospital seleccionado



HOSPITAL REGIONAL O DE AREA : SEGUNDO NIVEL DE ATENCION  
Área de Construcción : 147.00 m2

La universidad global de Honduras | www.unitec.edu

La universidad global de Honduras | www.unitec.edu

## SEXTO AÑO: INTERNADO ROTATORIO.

Los Alumnos serán distribuidos en diferentes hospitales de acuerdo al Reglamento de Internado.

De acuerdo a la distribución y reglamentación deberán ser **contratados especialistas de cada área básica en cada uno de los hospitales asignados**, los cuales darán las clases teóricas y supervisarán las prácticas

**INFRAESTRUCTURA NECESARIA:** según las necesidades propias de los hospitales asignados, en caso de ser diferentes a los ya readecuados.

### USO Y CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS Y EDIFICIO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD unitec

**Laboratorio Multifuncional**

- Julio 2012
- Readecuación de laboratorios 13 de julio

**Laboratorios de estructura y función**

- Enero 2013
- 2 Laboratorios

**Laboratorio de Simulación básica y Compleja**

- Enero 2013
- 4 Laboratorios

**Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud**

- Enero 2013

**II PERIODO**  
Julio -2012

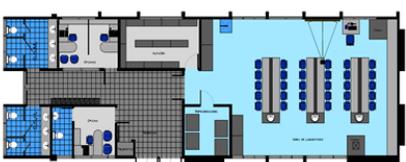
**Terminado Enero 2013**

### REMODELACION DE LABORATORIO MULTIFUNCIONAL unitec



La universidad global de Honduras | www.unitec.edu
La universidad global de Honduras | www.unitec.edu

### ADECUACIÓN LABORATORIO MULTIFUNCIONAL unitec



LABORATORIO MULTIFUNCIONAL  
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN

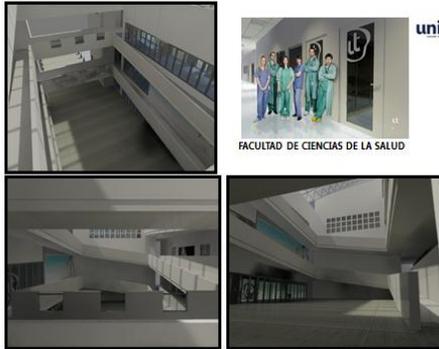
### INFRAESTRUCTURA unitec

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CAMPUS UNITEC, TEGUCIGALPA



CONSTRUCCIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ENTREGA **ENERO 2013**

La universidad global de Honduras | www.unitec.edu
La universidad global de Honduras | www.unitec.edu



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### PROGRAMACIÓN GENERAL INFRAESTRUCTURA unitec

Actividades	Fechas	Presupuesto \$
Readecuación de Laboratorio Multifuncional	10 de Julio 2012	70,000
Construcción, Equipamiento y software de Facultad de Ciencias de la Salud	Abril 2013	5,000,000
Readecuación de espacios en centros de atención de primer Nivel para asignaturas del II y III año.	Junio 2014	440,000
Readecuación de espacios en Hospitales Regionales para asignaturas del IV y V año	Enero 2015	700,000
Readecuación de espacios en centros de atención de salud para asignaturas del VI año	Diciembre 2015	360,000

La universidad global de Honduras | www.unitec.edu
La universidad global de Honduras | www.unitec.edu

# Programación Infraestructura

Actividades Infraestructura	2012			2013			2014			2015			Tipo de Laboratorio	Firmas de Prácticas	Presupuesto en H
	mes	mes	mes												
Reeducción de Laboratorio Multifuncional y Uso de Laboratorio de Biología Existente	1	1	1										Laboratorio Multifuncional	Signaturas de I, II y III Período	70000
Construcción, Equipamiento y Software de Facultad de Ciencias de la Salud	1	1	1	1	1	1							Laboratorio Multifuncional (I), Multifuncional (II), Prácticas de Biología (I), Simulación Compleja (I), Simulación Biología (consultorio), (II) Laboratorio Computar/Biología Virtual	Prácticas de Simulación del V al IX Período	Costo de construcción de sala de I y II y mobiliario \$200,000 Mobiliario y Equipamiento general y seguridad \$200,000
Reeducción de Espacios en Centros de Atención de Primer Nivel para Asignaturas del II y III Año				1	1	1							Construcción de unidades de bioanálisis	Prácticas de I y II (con pad area) Signaturas de I y II al IX Período	440000
Reeducción de Espacios en Hospitales Regionales o de Área para Asignaturas del IV y V Año										1	1	1	Construcción de unidades de bioanálisis con laboratorio	Signaturas de I al III al IX Período	700000
Reeducción de Espacios en Centros de Atención en Salud para Asignaturas del VI Año													Reeducción de áreas de atención al paciente de diagnóstico	Signaturas de Diagnóstico Rotatorio	360000
															\$ 1,570,000

La universidad **global** de Honduras | [www.unitec.edu](http://www.unitec.edu)

## PROCESO DE ADMISIÓN

### REQUISITOS DE ADMISIÓN CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA EN UNITEC

- Un índice  $\geq$  a 75% en los últimos tres años de Educación Media
- Puntaje  $\geq$  a 1,100 puntos en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) College Board, o una prueba de conocimientos equivalente y establecida por UNITEC.
- Puntaje  $\geq$  al percentil 60 en el campo ocupacional de las Ciencias y Personal Social del Inventario de Interés Ocupacional (Lee- Thorpe).

### REQUISITOS DE ADMISIÓN CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA EN UNITEC

- Presentar características de personalidad deseables según el perfil del estudiante de las carreras de Ciencias de la Salud, de acuerdo al test MMPI-168.
- Aprobar entrevista realizada por las autoridades correspondientes.

En este punto, se dio la siguiente discusión:

**Lic. Ramón Ulises Salgado, Secretario del Consejo de Educación Superior:** inició leyendo las conclusiones y recomendaciones en la página 30 de la Opinión Razonada e hizo un comentario general acerca de los dictámenes del CTC y el CES los cuales han sido sometidos a muchas consultas, tanto de la Facultad de Medicina de la UNAH, de la UNITEC que nos invitaron a un centro similar en Brasil, e indicó que se han hecho muchas consultas porque el tema del sistema de salud sobrepasa la aprobación de una carrera en este momento, en el país hay una gran discusión y una gran crisis del sistema de salud que está urgiendo de soluciones, hemos puesto todo el profesionalismo, hemos puesto todo lo que hemos considerado consultar para este dictamen y siempre las carreras en el campo de salud son bastante controversiales, creo que la discusión sobre este dictamen es normal que se de y podemos llegar a acuerdos generales.

**Rector Zelaya (UNITEC):** “Antes de empezar, quiero establecer la memoria institucional. Efectivamente, desde noviembre del 2009, UNITEC presentó ante este Honorable Consejo de

Educación Superior la solicitud para la creación de la Carrera de Medicina y Cirugía en el grado de Licenciatura y de ahí ha venido todo un proceso en el cual hemos llegado a junio de 2012 y en ese sentido quiero reconocer el aporte de todos y cada una de las universidades, particularmente de la UNAH por medio de la Vice-Rectoría Académica que desde esa fecha empezó a darnos retroalimentación sobre los procesos de diagnóstico y nos hemos ido incorporando en todo este tiempo, nos ha ido ayudando a prepararnos no solo para la creación sino para el funcionamiento de la carrera. UNITEC ha cumplido siempre los acuerdos y resoluciones del Consejo de Educación Superior, porque en otras instancias ha habido también resoluciones que nosotros como institución, hemos establecido un plan de cumplimiento y siempre hemos cumplido en tiempo y forma en las fechas que hemos establecido que vamos hacer lo que decimos que hacemos. Es la Secretaría de Educación Pública que, por potestad legal del Estado, de manera exclusiva administra la red hospitalaria del país, por lo tanto su regulación para actividades académica-asistenciales tienen que ser en concordancia con los lineamientos que establece dicha Secretaría. UNITEC en ese sentido tiene suscrito un convenio legal en debida forma con la Secretaría de Salud Pública, cuya publicación en el Diario Oficial La Gaceta se hizo en junio del año pasado, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República que incluye un pago al Estado por parte de UNITEC por el uso de esas instalaciones. En cuanto al dictamen desfavorable que hemos tenido en el Consejo Técnico Consultivo, permítanme rechazar ese aspecto por cuanto no hubo un dictamen desfavorable del 28 de mayo del 2010, sino que el mismo se declaró en suspenso que es diferente a que se haya determinado un dictamen desfavorable y el suspenso se dio porque en esa fecha no teníamos suscrito un convenio con la Secretaría de Salud Pública. Luego, en cuanto a los otros aspectos de requisitos de admisión, acuerdos del directorio universitario, períodos de 11 semanas, equivalentes a los períodos de 16 o 18 semanas, el tema de la infraestructura, el tema de los cupos para ingreso en los cuales quiero establecer que UNITEC está de acuerdo en establecer una normativa para los cupos y previo a un análisis comparativo con otros países donde se ha aplicado esta normativa, pero nosotros estamos anuentes, inclusive tenemos establecidos cupos máximos para ingresar a la carrera. Cumplimos con las normas académicas en cuanto a las unidades valorativas, carga académica, etc, y en ese sentido habíamos acordado con la Dirección de Educación Superior tener una presentación para poder ilustrar a los miembros del Consejo de Educación Superior en cuanto a lo que se ha estado hablando aquí, así que cedo la palabra al Vice-Rector Académico, Dr. Marlon Brevé para que el haga una explicación al Honorable Consejo de Educación Superior”. Dicha presentación se hizo mediante diapositivas que se incluyen en el acta. Luego, volvió a tomar la palabra el Rector Zelaya y dijo: “También ya tenemos un reglamento de admisión aprobado x el consejo académico de UNITEC, donde tal y como ustedes están recomendando se va exigir un examen de admisión de 1,100 puntos de acuerdo a la prueba de aptitud académica del College Board, también estamos proponiendo aplicar pruebas vocacionales, psicológicas y una entrevista exigiendo un promedio de 75%. **La infraestructura la explicará la Dra. Odessa. (se hizo una presentación en diapositivas incluidas en el Acta).** **Rector Zelaya:** Solicito que se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de medicina y cirugía de UNITEC bajo el cumplimiento a lo establecido y sujetos a la supervisión. La inversión es de 11.76 millones de dólares, ya aprobados por el corporativo que incluye una clínica integrada para la carrera de Odontología que está en proceso de creación y funcionamiento también.

**Lic. Julieta Castellanos:** Solicitó opiniones sobre la Opinión Razonada y el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, ya que tienen diferentes tipos de recomendaciones y encuentra diferencias sustantivas en cuanto a la aprobación del plan de estudio no a funcionamiento y UNITEC pide que se aprueben ambas cosas.

**Lic. Ramón Ulises Salgado:** El tema de la aprobación y funcionamiento es un tema que se ha abordado siempre en este Consejo y tenemos varias experiencias en el campo de la salud y de la veterinaria. El funcionamiento se aprueba posteriormente a medida que se van cumpliendo una serie de requisitos relacionados con el tema de los laboratorios, funcionamiento de una

serie de equipos que se requiere para desarrollar esta carrera, últimamente le hemos estado dando seguimiento a la carrera de veterinaria en la Universidad Nacional de Agricultura, Olancho, aprobado bajo esta modalidad, hacemos visitas periódicas y están casi completando lo del hospital en este momento, creo que algo similar se ha hecho con la carrera de Nutrición de la UNAH, se le aprobó el plan de estudios. O sea que este no es el primer caso, pero son casos delicados por el tipo de carreras.

**Lic. Julieta Castellanos:** Yo voy a complementar algunos comentarios en cuanto a la obra física que expuso la Dra. Henríquez. Me toca con la Facultad de Ciencias Médicas nuestra lidiar el día a día. Nosotros no hemos podido construir los espacios para dormitorios para el descanso de los jóvenes porque no hay espacios físicos para hacerlo, se ha revisado la estructura de los edificios del hospital y no resisten un piso más. Por otro lado no hay espacios al interior del hospital sino que por el contrario los espacios los ha ido perdiendo la docencia, lo último fue que nos quitaron un auditorio donde se daba clases que ahora sirve para guardar insumos y materiales del hospital, hemos perdido los espacios administrativos de la Facultad adentro del hospital, entonces cuando escucho a la Dra. Henríquez plantear que van a contratar médicos asistenciales que van a dar consultas en el hospital, que es un internado, van a un hospital no un césamo, entonces vienen problemas reales que no abarcan el convenio, el convenio es el elemento formal pero que hace uno con un convenio SI NO HAY ESPACIOS, si vamos al Mario Catarino Rivas la situación es exactamente la misma, pese a la gran voluntad el Ministro de Salud en San Pedro Sula quiso resolver los problemas de espacio para la docencia y el descanso y no fue posible x falta de espacio, a tal grado que la universidad está construyendo alrededor de once mil metros cuadrados pero en nuestro campus que queda a dos cuadras del hospital y tendremos que poner servicio de transporte, porque anduvimos con nuestro equipo de ingenieros y arquitectos de la Universidad y no fue posible ubicar en el Mario Catarino Rivas, (ahí compartimos espacio con la UNICAH), no pudimos ubicar espacio para construir, es más, se trató de resolver con bienes nacionales el problema y no se pudo. En este momento estamos para resolver el tema de espacio para el descanso de los médicos internos, la universidad anduvo rastreando sus viejas escrituras y encontró que el estacionamiento del hospital que es nuestro ahora lo utiliza el hospital, hemos perdido el 80% de espacio, solo quedan algunas aulas y el número de estudiantes es bastante improbable encontrar espacios para áreas clínicas de los centros asistenciales. Este es un elemento sustancial que aunque se pueda tener un convenio la gestión del espacio para los estudiantes y la docencia es casi imposible. Nosotros ahorita estamos construyendo en el área del Hospital Escuela un edificio de cinco pisos que tuvimos que hacerlo encima del auditorium y estamos trasladando ya la Facultad para Ciudad Universitaria, estamos con un edificio de cinco mil metros que es para Nutrición, área de terapias, con eso no queremos desestimar el convenio que tienen ya que es legal, pero más allá del convenio, hay que tener claro los problemas de espacio. Me parece que no tiene la capacidad para el espacio que necesitan los hospitales para construirlos, colateralmente hay problemas con el estacionamiento, hay estudiantes que salen de madrugada, pero tuvimos con el apoyo de la alcaldía la recuperación de dos calles que utilizamos como estacionamiento y estamos pagando seguridad privada de varios millones.

**Dra. Rutilia Calderón:** Esta solicitud de UNITEC la hemos venido acompañando muy de cerca desde la Vice Rectoría Académica, en parte porque coyunturalmente en mi cargo como titular de la misma soy médica y además trabajé 10 años como asesora internacional de la Organización Panamericana de la Salud en el tema de educación médica para Venezuela y Antillas Holandesas y eso me ha permitido conocer pues diferentes modelos de lo que es la formación médica yo diría que en América y en el mundo también. En ese sentido nuestro planteamiento hacia UNITEC desde el año 2009 ha sido que un reconocimiento a que sea UNITEC quien esté trayendo al país un modelo innovador en la formación médica, porque de hecho con ese modelo que se está planteando en UNITEC va cambiar en los años 90 que lo pongo de referencia, la universidad de Maguil en Canadá adoptó el uso de modelo de simulación para el aprendizaje, Luego Canadá asesoró a Brasil, Ecuador. De tal manera que

nosotros académicamente conocemos el modelo, lo hemos visto que funciona y muy bien bajo ciertas condiciones o factores de éxito. Tuvimos oportunidad en el mes de enero de compartir con los funcionarios de la Red Laureate. El modelo propuesto existe hace más de dos décadas y siempre se están incorporando nuevas tecnologías, nuevos software, y con las reuniones que mantuvo la DES con la UNITEC se fueron colocando temas como la formación de los formadores. Quiero referirme a tres temas curriculares: 1. El tema de la duración de los períodos académicos que no es un tema matemático y legal. Si uno lee la Ley de Educación Superior muy bien, las razones de las mismas y por qué se llega a concluir que la medida para valorar el esfuerzo y desempeño académico se llama U.V. no es un tema legal ni matemático, es un tema centralmente académico que da respuesta a la pregunta: ¿Cuánto es el tiempo real que el estudiante necesita para aprender? El tema del tiempo y U.V. dan respuestas a esa pregunta y es lo que señala la opinión razonada, legalmente, 11 períodos están contemplados en la Ley y Normas de la Educación Superior, matemáticamente ya lo demostró el Sr. Vicerrector, se acoge a la duración, pero la pregunta de fondo es; 11 semanas para un aprendizaje con un modelo que aumenta la complejidad del modelo tradicional de aprendizaje que tenemos, es suficiente o no? Esa es la pregunta central y para responderla también hemos estado haciendo revisiones, por ejemplo, agradezco que la Msc. Aleyda Romero me compartiera lo que trajo de Brasil y en ese sentido hay un razonamiento académico. Nosotros en la universidad en el año 2010, el Consejo Universitario aprobó que la única carrera nuestra, de las 103 que tenemos, que tiene un calendario académico diferente es Medicina y la decisión se tomó después de 3 debates con base en investigaciones hechas por la facultad que demostraban que el desempeño académico de los estudiantes de Medicina, mejoraba en función del tiempo de exposición y por eso la única carrera que tiene dos períodos de 18 semanas cada una es Medicina. Igual por qué medicina tiene 1,100 puntos de la PAA y no 900 ni 700, porque se hizo un estudio de seguimiento a los cohortes que ingresaron en 2006. Revisando otra documentación, nosotros participamos junto con 17 países de América Latina en el proyecto tuning, la UPN también participa, y una de las bondades del proyecto tuning, se ha evaluado cuanto es el tiempo que nuestros estudiantes dedican para estudios como medicina. Se está proponiendo para América Latina el CRÉDITO LATINOAMERICANO DE REFERENCIA, y en los 17 países se tienen periodos de 15 a 17 semanas para medicina, sustentados en argumentos académicos, no solo legales ni matemáticos. Se insiste en que se considere, aunque sabemos que UNITEC toda su programación es en once semanas. El segundo punto que quería referirme es con el tema de los espacios de aprendizaje, que no es un tema de infraestructura nada más, es el espacio donde van aprender nuestros estudiantes y que los pedagogos nos han enseñado que tienen que haber condiciones para el aprendizaje y definitivamente estar disputando espacios. Cuando se insiste en que UNITEC tiene que prever y se plantean dos alternativas que tener espacios de aprendizaje propios tampoco es un tema antojadizo, ya que los espacios actuales ya no dan y el tercer tema es la Creación Vrs. Funcionamiento: El Tecnológico de Tela está empezando a funcionar hasta este primer periodo 2012 y se nos aprobó la creación en junio 2010 y se nos dijo no puede empezar a funcionar hasta que el espacio no tenga las características de un espacio de Educación Superior. La Carrera de Nutrición, este Consejo la aprobó en diciembre del año pasado y nosotros vamos a comenzar a tener estudiantes hasta el primer período del 2013, precisamente porque el nuevo edificio que se está construyendo de ciencias de la salud, tiene un piso para nutrición, para los laboratorios de Tecnología de Alimentos, que será entregado hasta el mes de septiembre y no queremos iniciar nuevas carreras sin que se cumplan los estándares de calidad que este mismo Consejo de Educación Superior ha definido.

**Dr. Alvarenga (UNICAH):** Creo que es loable que hayan instituciones que inviertan en el área de la salud donde la seguridad social está muy limitada, a pesar de toda la complejidad que implica esa carrera, escuchaba a la Sra. Presidenta que como Rectora de esta Universidad nos dijo las dificultades. Yo me vi reflejado en la misma condición, la Facultad de Medicina me ha dado los problemas que no me han dado las demás carreras de toda la universidad, en realidad

es una Facultad muy compleja, pero a pesar de ello creo que podemos seguir adelante, porque según estudios hechos en una Universidad de Estados Unidos, las dos instituciones más difíciles de administrar son las Universidades y los Hospitales y ya una Universidad que tiene hospital es mucho más difícil. Con el tema de cupos, estos son necesarios, porque solo se le pueden asignar a la gente que tiene la capacidad de ser instalada para atender. Con el tema de los hospitales, un Hospital Escuela no es cualquier hospital, en Honduras, después del Estado, la Iglesia Católica tiene la red de salud más grande del país, hay hospitales, hay clínicas, pero ninguno de ellos reúne para nosotros las condiciones de un Hospital Escuela, tenemos el San José del Carmen, el de Olancho, Ojojona. Los hospitales ya no son lujo, son necesidades. Como decía la Doctora Calderón, los medios de simulación ya no son un lujo son una necesidad. Hay que tener presente que siempre hay cambios, y aunque hayan convenios de por medio, siempre hay cambios de autoridades en los hospitales.

**Dr. Octavio Sánchez:** Estuve en la Comisión que viajó a Brasil, a la Facultad de Medicina. El llamado conflicto de intereses, recibimos muchas invitaciones para participar en congresos y demás actividades con gastos pagados y uno firma una declaración de intereses donde dice que no tiene intereses con quien está patrocinando el evento. De las discusiones hay enfrentamiento de dos modelos, el tradicional que está basado de que el profesor enseñe, tiene que desarrollar determinados tipos de información que ya se descompuso en los contenidos curriculares, pero un modelo como este, tiene ese enfoque diferente, son modelos que están centrados en el estudiante que buscan resolver problemas puntuales y básicos. No importa el modelo, el final de toda actividad médica es el paciente quien debe ser visto no como un objeto de aprendizaje sino como un sujeto al que hay que servir y para eso nos vamos a preparar, la primera impresión es que este nuevo modelo requiere de gran disciplina de parte de los docentes, una dedicación completa a la vez, nosotros no tenemos docentes de ese tipo, tenemos como decía un docente de medicina, docentes “rateros” que trabajan un rato aquí otro rato en el Ministerio, otro rato en su clínica privada, por lo que hay que ponerle atención a eso del tipo de docente, como seleccionarlo, que dedicación le van a dar a esto, por ejemplo eso que se va a contratar personal con atención asistencial, será legal o no será legal, van a estar dentro del tiempo permitido o no, son detalles que hay que ponerles atención. El modelo me dio la impresión a mí que es muy útil y resolvería muchos problemas de los que siempre hemos tenido en el área básica, en el área de morfológicas, en el área de anatomía, de histología, allí si nos ayudaría a resolver mucho porque en mis tiempos, por cadáver éramos cuatro alumnos, pero hoy son treinta, 40 hasta 50 de manera que los cercanos están viendo los otros no. Este modelo permite resolver y hay planteamientos muy interesantes pues ya no será necesario hacer una disección sino un reconocimiento por lo tanto ahí nos será útil y siento yo que las facultades de medicina, públicas y privadas vamos a ir caminando en una dirección y con la ayuda de un software, maniquí, es muy importante. También es necesario ir pensando en mejorar la infraestructura de los mismos que está colapsada, ya no dan más, aquí se necesitan más centros de atención de cualquier orden pero buscando la especialidad y el otro vacío es alrededor de la investigación científica es necesario ir caminando, como se le pide a toda institución de Educación Superior, que tiene que haber docencia, servicio, asistencia e investigación científica porque necesitamos que el país camine, necesitamos formar investigadores. El modelo es un desafío que se puede tomar en nuestro país, pero va a requerir de mucha exigencia, mucha disciplina.

**Lic. Julieta Castellanos:** En diciembre de 2010, el Sr. Decano de Ciencias Médicas y yo estuvimos viendo los simuladores especialmente en el área de odontología. Tenemos 8000 estudiantes en medicina y para el próximo año se espera que ingresen 300 más.

**Dr. Armando Euceda:** Primero a mí me agrada que haya una iniciativa como esta, y parto reconociendo las palabras del Rector de UNITEC, que ellos siempre han tenido mucha seriedad en el cumplimiento de las recomendaciones que aquí y de los Acuerdos que han salido de este consejo. Hay aquí una serie de recomendaciones y hay que separar las recomendaciones vitales de las triviales. Tenemos dos carreras de medicina aprobadas con ocho años de

duración y viene una con siete. Mi criterio personal es que la carrera de ocho años es muy larga, que hay que hacer el esfuerzo por reducir este tiempo, se agregan puntos en el sistema de admisión, se está seleccionando calidad en el estudiante, por lo que creo que 7 años es suficiente. Yo aunque no soy experto en este campo, la recomendación que está en la página 25 yo diría que no habría un plan que se cumpla en 7 años si a la par unimos los criterios. En la pag 26 se menciona ya el problema de las hospitalarias que lo dejaré x ultimo porque lo considero un problema vital. NO se resuelve esto con la firma de un convenio al más alto o altísimo nivel, este es un problema grave, el problema de un país que tiene en su índice de desarrollo humano indicadores de salud realmente lamentables, no hay infraestructura en el país para la atención y esto no se resuelve con un convenio, es como decir voy a construir una casa bonita en un barrio marginado, lo hago bonito y todo pero con eso no resuelvo el problema de vivienda que hay, entonces creo que es mucho más delicado esto y que ya hay una crisis grande. Veo acá que se mencionan también los períodos de 11 semanas y lo que el Sr. Vicerrector académico planteó, lamentablemente yo le doy la razón a la Dra. Calderón. En el ejemplo que dio de física médica, de biofísica, la UNAH se va a quince semanas más en los laboratorios de la química, cerca de las 18. A mi me preocupa que la Dra. Calderón que es Especialista en el campo de la Medicina diga que cree que fuera de las generales, de las asignaturas básicas y las morfológicas ya hay problemas con períodos menores de 15 semanas, no lo podemos ver como un problema matemático, es un problema VITAL que podemos peligrar con una carrera LIGHT de medicina, que cuadremos bien las U.V. pero que el médico no salga con las competencias que deseamos y esto lo digo porque he visto otras carreras en las cuales se presenta este tipo de problemas. En el requisito de admisión que han hablado, lo considero un problema VITAL no TRIVIAL, si creo que debe ponerse un requisito riguroso y donde el Dr. Marlon brevó expuso que será con la prueba del College Board o una prueba que ellos aplicarían de conocimientos y estas son dos pruebas totalmente distintas, no son comparables, la PAA tiene un propósito, la prueba de conocimiento tiene otro propósito y además me atrevo a decir con el debido respeto que en nuestro país no tenemos conocimientos para aplicar pruebas y que incluso la UNAH ha tenido que recurrir al College Board, no es que es imposible, pero no tenemos postgrados en evaluación y es un tema muy delicado. Pero tampoco podemos irnos al extremo de con una resolución amarrarnos con el College Board, hay que dejar un poquito de libertad, criterios de admisión serios y dejar que la autoregulación institucional diga vamos a ir con el College Board o vamos a montar una sección especializada de evaluación, porque el College Board es una institución internacional privada, la UNAH tomó la resolución a través de la Comisión de transición de usar los servicios del College Board, pero yo considero que no podemos obligar a UNITEC a la UNICAH o a otra institución a que contrate los servicios de esta institución privada para llenar ese vacío. Debe de haber un criterio de admisión de estudiantes a la carrera de medicina en honduras que puede ser el mismo para las universidades que tienen la carrera de Medicina o se utilizan procedimientos diferentes que cumplan con los mismos objetivos con la certeza que sean medibles, hay que tener un criterio de admisión, un criterio de selección. Si a la par se decide con una prueba de conocimientos, será en ciencia básica, entonces habrá que trabajar de manera conjunta. No me queda claro lo del internado rotatorio y las once semanas coinciden porque parece ser que la UNICAH fue uno de los temas que se le dificultó bastante de entenderlo. Tampoco estoy de acuerdo de que la resolución que acordemos ya sugiere el puntaje de la PAA, yo creo que debe sugerir criterio de admisión y así como nosotros como UNAH iniciamos, hicimos la prueba pero el puntaje para medicina no era el que tenemos ahorita. Como la carrera en UNITEC está naciendo tenemos que dejar que ellos tengan sus pruebas, vean el perfil de los estudiantes que les está llegando y tener un plan por qué puntaje iniciar. Tenemos que dejar que la autoregulación comience a caminar. Hay que dejar que venga el primer grupo de demanda para que tengan idea de quienes van a estudiar esa carrera, entonces, eso recomendaría. Por último, el tema del hospital y del espacio físico: yo me sentiría incómodo si tuviera un estándar para ponerle exigencias a la UNICAH diferente al

que le vamos a poner a UNITEC. Es tan floja, tan deteriorada la red de salud en nuestro país que si nosotros creamos una nueva carrera de medicina, tendríamos un montón de codazos entre los de la ELAM, la UNICAH, los de la nacional y le mandamos más gente a codear los mismos lugares, lo que vamos hacer es estar creando una carrera y **anótelo así en el acta por favor LIGHT DE MEDICINA** en UNITEC. Una carrera donde llegan distintos muchachos pero a pelear los mismos cadáveres en los que hay 40 estudiantes y la norma dice que son seis. Deben crear su propia red hospitalaria porque si no vamos a tener los mismos problemas que tuvimos con la UNICAH. (Explicó el problema que hay de estacionamiento en Ceutec por el San Felipe). El problema del hospital hay que resolverlo ahorita, ¿Que no lo van a construir mañana? De acuerdo. Si bien estoy de acuerdo en que se pueda CREAR esta carrera, hay que apoyarla, no debemos tener un criterio diferente al que tuvimos con la UNICAH que es la de tener su propio hospital y apostarle a la investigación desde el inicio de la carrera.

**Dr. Cárleton Corrales:** La Universidad Politécnica de Honduras, UPH; funciona en períodos de once semanas, legalmente existe el asidero porque está en la Ley de Educación Superior. No tenemos estudios, solo referencias hipotéticas si el estudiante aprende en once, quince, doce semanas. Hay que retomar ese punto y empezar a unificar períodos académicos en todas las universidades para garantizar un mínimo de calidad y poder establecer puntos de compración para poder movernos a la educación virtual.

**Lic. Ramón Ulises Salgado:** Hizo algunos comentarios, habló el tema de los espacios físicos. Explicó que una vez que se tome la decisión en este Consejo, se convocará a la facultad de medicina, la UNICAH y en este caso UNITEC para empezar a discutir un poco lo que hablamos, la armonización, retomar el tema de los cupos, la admisión, etc, creo que ya tenemos suficiente discusión para tomar una decisión sobre este tema.

**Lic. Julieta Castellanos:** Estamos construyendo 14,000 metros cuadrados solo para medicina y enfermería y aún así no resolvemos el problema de espacio y aún así hemos tenido que bajar los cupos, estamos contruyendo 3000 metros sobre el auditorio del Hospital Escuela, 4000 metros entre Química y Farmacia y Odontología y 7000 metros en el Valle de Sula y no se resuelve del todo el problema, de ese tamaño es el problema que tenemos. Y solo para Medicina y Enfermería.

**Rector Zelaya:** He estado anotando todas las observaciones para ir una por una, **problemas de espacio físico y períodos académicos** que son los principales problemas: En cuanto a los períodos académicos déjenme debatir con la Dra. Calderón y el Dr. Euceda en cuanto a que sí es un tema matemático pero conceptualizado en forma correcta, es decir, debemos racionalizar el entendimiento y el cumplimiento de la U.V. equivalente en un período de 16 semanas, 18 semanas y 11 semanas con la carga académica, un período de 16 semanas los estudiantes matriculan de 5 a 6 asignaturas por semestre, en nuestro caso no es así porque hay una carga académica máxima autorizada; en UNITEC en cada período académico de 11 semanas el alumnos no puede llevar 5 ó 6 asignaturas en función de que lo se percibe es el aprendizaje como decía la Dra. Calderón, en UNITEC el alumnos cursa 3.3 asignaturas por cada período de 11 semanas y eso lleva incluidos talleres, laboratorios y clases de inglés. Llevamos 25 años en un modelo de 11 semanas, yo recibí 1 hora y media de clases en períodos de once semanas en el TEC de Monterrey y sí funciona. Habría que determinar si en el período de 16 semanas el alumno aprende más que en el de 11 semanas. Se tendría que hacer un estudio. Coincido plenamente en que lo importante es el objetivo de aprendizaje y nosotros hacemos evaluación docente, del aprendizaje y no hay indicios hasta hoy que por nuestros períodos de once semanas los alumnos no están recibiendo el conocimiento que requieren para su aprendizaje. En los períodos de 11 semanas no hay periodos intensivos. Lo que hay que comparar son unidades equivalentes en función de la evaluación del aprendizaje. En el Art. 71 de las Normas Académicas se establecen estadios académicos y las U.V. y específicamente para el Doctorado en Medicina y Cirugía establece 320 U.V. equivalentes y en nuestro caso tenemos equivalentes 410 , la UNAH 420, y en función de eso la duración según el art. 71 es de 6 a 8 años y esta carrera es de 7 años por lo que les pido reconsideración en función de que

aunado al período de 11 semanas para nosotros en nuestro sistema hay también una carga máxima de asignaturas que el alumnos puede inscribir, las clases serían semestrales y el alumnos solo puede llevar de 6 a 7 asignaturas dependiendo su índice académico. En relación a los espacios físicos, tuvimos una reunión en la rectoría de la UNAH y queremos llevar el modelo que ahora tiene Colombia de acreditar espacios regionales para poder acondicionarlos para la preparación académica de los mismos y empezamos a visualizar en función de esto, junto con Salud Pública, como identificar los diferentes hospitales regionales donde si es loable el funcionamiento que hemos expuesto aquí, hay 20 hospitales de nivel 2, obvio que nosotros no podemos decidir en que hospitales, existe la posibilidad de parte de nosotros de poder desarrollar la estructura necesaria mínima requerida para los objetivos de aprendizaje bajo el entendido de que nuestros médicos son médicos generales, no se desarrollará un postgrado. Tenemos 25 años de servicio, cuidamos nuestro prestigio y no pueden denominar nuestra carrera de Medicina LIGHT, tenemos un cronograma que estamos comprometidos a cumplir y nos sometemos a cualquier supervisión en los momentos que la Dirección de Educación Superior considere necesario o puntuales para tener el avance de nuestro cumplimiento. Otra observación es en función de los espacios clínicos, nosotros tendremos un máximo de 150 estudiantes y 750 estudiantes en su etapa de madurez, no se puede comparar con 9,000 estudiantes que tiene la UNAH. La misma UNAH nos exigió el convenio para tener un marco legal pero claramente sabemos que esto no resuelve el problema pero podemos colaborar junto con la Secretaría de Salud en nuestro plan de adecuar los hospitales regionales y que estos cumplan con los requerimientos básicos necesarios para que nuestros estudiantes cumplan con sus objetivos de aprendizaje. En cuanto a la aprobación y funcionamiento que preguntó el Dr. Marín, Unitec tiene aprobado en su corporativo 11.7 millones de dólares desde junio del año pasado, con fondos propios del corporativo para desarrollar su facultad de Ciencias de la Salud. En la reunión de diciembre del 2010 les hice la observación a las autoridades de la UNAH y estamos en la disposición de tener una garantía bancaria. La empresa consultora es la misma que está trabajando con la UNAH, es la que ganó la licitación de nuestro proyecto. UNITEC está preparado para iniciar **ya** y tiene los recursos necesarios para iniciar su plan. Necesitamos que nos den su voto de confianza y estamos listos para iniciar la carrera de medicina, hemos iniciado capacitación docente desde hace más de un año por lo que tenemos las facilidades para poder iniciar en el edificio que decía la Dra. Odessa Henríquez, que son para clases de simulación de segundo y tercer año. Para las primeras clases los docentes ya están capacitados y listos para iniciar por eso solicito **la creación y funcionamiento** de la carrera.

**Lic. Julieta Castellanos:** Creo que ya ha sido ampliamente discutido el tema y procederemos hacer lectura nuevamente a la Opinión Razonada para que este Consejo apruebe o reconsidere. Le pide al Secretario del Consejo de Educación Superior que de lectura de la misma y Él dice que leerá únicamente las recomendaciones. Pag. 34. Posteriormente, la señora Presidenta del Consejo de Educación Superior somete a votación los puntos del apartado uno que es sobre la Admisión; pero previo a ello cede la palabra al Dr. Euceda y luego al Dr. Marín.

**Dr. Armando Euceda:** En mi intervención manifesté que es necesario que haya un requisito de ingreso a la carrera de Medicina, una prueba de aptitud, pero no estoy de acuerdo que sea el College Board, sino que se deje que la institución decida ya es su competencia. Estoy de acuerdo que desde el Consejo hagamos una sugerencia sobre el puntaje que se debe exigir. En la UNAH no establecimos primero los criterios antes de ver los resultados. No sabemos cual es el perfil de la gente que va aplicar. Hay que tener una idea de la población. Se debe recomendar que haya una prueba de aptitud.

**Lic. Julieta Castellanos:** El criterio para Medicina tiene que ver con los fundamentos de Lógica Matemática y todo ese componente general, el área de la Física y la Matemática que lo tienen fuerte los Bachilleres en Ciencias y Letras, pero no es lo mismo que estudie Medicina un Bachiller en Computación que uno en Ciencias y Letras, entonces, cuando el estudiante llega a los 1,100 puntos aquí se establece que llegó a los atributos de lógica que requiere esa carrera y

lo que decía la Dra. Calderón que las pruebas confirman que aquellos estudiantes que entraron con 800 puntos se fueron y los que entran después de los 1,100 es los que ya tienen en su formación los fundamentos de ciencia que requieren.

**Dra. Rutilia Calderón:** en la Dirección de Educación Superior se recibió el día de hoy, el reglamento de admisión de UNITEC a la Facultad de Ciencias de la Salud, (leer inciso D). Ya UNITEC aceptó el College Board.

**Rector Marín:** En la UPN tenemos nuestra prueba de admisión.

**Dr. Alvarenga:** Creo que el criterio de valores absolutos puede quedar débil en un momento dado y por ahí va el pensamiento del Dr. Euceda, pienso que el criterio debería de ser mas bien en función de las normas estandarizadas. Habla de los 1,100 puntos, si los sobrepasan o ninguno lo pasa y no podrá recibir a ningún alumno, es mejor establecerlo en base a un percentil, que sean aceptados.

**Dr. Corrales:** El College Board es una de las mejores pruebas que existen para seleccionar estudiantes. Debe tener como mínimo 1,000 puntos para prevenir problemas legales.

**Lic. Ramón Ulises Salgado:** Esta discusión es importante porque para otras carreras también se deberían ir definiendo criterios de calidad. Yo respaldo totalmente a la Dra. Calderón y al Dr. Corrales, el College Board es el mejor.

**Dr. Octavio Sánchez:** Creo que la Facultad de Ciencias Médicas tiene que juntarse y llegar acuerdos, en Brasil habían mas de 80 facultades de Medicina y de acuerdo al Plan de país ya tienen determinados cuántos médicos se van a necesitar en el futuro y en base a eso ya tienen los cupos unos para las Universidades nacionales o generales y otros para las privadas, no hay migración de una facultad de medicina a otra (es una de las reglas) y por ley tienen que hacer examen de valoración entonces no hay que tratar esto desde un solo ángulo, en el futuro serán muchos valores que van a combinarse.

**Lic. Julieta Castellanos:** Hay dos posiciones: una que se quite quien haría la prueba y el puntaje y que esto corresponda a estándares reconocidos y la otra es que se deje como está y que se flexibilice la prueba o similares. Entonces estaríamos votando, la primera posición: 4 votos aprueban que se elimina y queda sin referencia. En contra que se elimine la prueba: 1 voto.

**QUEDA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA. Tema de instalaciones físicas e infraestructura:** El director lee el apartado 2.1 de la Opinión Razonada. La Lic. Julieta Castellanos somete a votación el punto No. 2.

**Rector Marín:** El país tiene muchos problemas para poner a funcionar hospitales y hay muchos casos como el Hospital María que van ya casi dos períodos de gobierno y creo que solo está funcionando un 30% de ese hospital. UNITEC deberá construir su propio hospital.

**Rector Zelaya:** Usted debe presentar la propuesta o readecuación del centro hospitalario, la conceptualización que le estamos dando a la palabra readecuación. Se las necesidades que existen en las redes hospitalarias para que se cumplan los objetivos de aprendizaje. Al igual construir el propio hospital, vamos en función de los tiempos, estamos en junio 2012 y queremos iniciar en julio. Y estamos cumpliendo con los requerimientos mínimos necesarios.

**Marín:** Yo se que UNITEC es una universidad seria

**Dr. Euceda:** O se aplica el mismo criterio de la UNICAH O no se aplica.

**Queda la propuesta de construir el hospital.** No hay votos en contra.

**Dr. Corrales:** Construir un hospital es una cosa compleja. UNICAH sin el hospital graduó ya su primera promoción y me parece injusto que UNITEC tenga que hacerlo ya, tienen que darle un período mas realista y darle algunas alternativas, trabajar mejorando algún césamo mientras el hospital se va construyendo, ya que ellos han hecho una inversión sustancial y debemos ser un poquito mas flexibles, un período que sea record pero no desanimador de la carrera.

**Lic. Julieta Castellanos:** Pasamos al punto curricular.

**Rector Zelaya:** Siguiendo la idea del Dr. Marín estamos de acuerdo de un plazo límite. Se que a lo largo de la carrera debo cumplir con los objetivos que se persiguen para brindar un buen aprendizaje ya sea readecuando los hospitales o lo que tenemos planificado desarrollar mi propio hospital.

**Dr. Armando Euceda:** Lo que se aprobó y así hay que reproducirlo en el acta, es que hay toda la buena intención de apoyarles para que tengan una carrera de medicina excelente y lo que aquí aprobamos es que UNITEC tiene que construir un hospital para esa carrera, no que los objetivos de aprendizaje se obtienen por otra vía; dejémoslo claro, aquí se aprobó que le dará un periodo de tiempo prudente para que no se asfixie y poniendo fechas que financieramente puedan cumplir pero que la decisión aquí es que ustedes construyen un hospital nuevo, corrijanme si entendí mal. UNITEC TIENE QUE HACER LA PROPUESTA FINANCIERA. Es necesario ver la inversión que ustedes tienen.

**Lic. Ramón Ulises Salgado:** Cuando se le aprobó a UNICAH la carrera de Medicina, fue con la construcción de hospital, que se presentaron problemas en el camino es otra cosa y esperamos que no se vuelvan a presentar problemas con otras instituciones. Si me parece razonable que en su momento presenten su plan de inversiones, un tiempo razonable para echar andar.

**El punto número 3.** Se aprueba por unanimidad.

**LIC. JULIETA CASTELLANOS:** Pide la lectura de los aspectos curriculares por parte del Director. (Punto 4).

**Lic. Ramón Ulises Salgado:** Se tiene un documento que presentó UNITEC que se adjuntará en los aspectos curriculares. Votación:

**Dra. Calderón:** Como se hicieron unas sugerencias válidas por supuesto, sobre los 25 años de experiencia de UNITEC, recordemos que en caso de Medicina es la primera experiencia que tendrá UNITEC y en relación a referencias ya científicas que sustentan ese tema de la duración de los períodos yo diría que lo hemos hecho con el doctor Euceda el estudio que está colgado en su página web desde el 2006 precisamente con base en competencias. Con relación al número de años, la tendencia es a disminuir.

**Dr. Marín:** Toda la propuesta académica es de 11 semanas, todas.

**Lic. Julieta Castellanos:** El resto de los países andan de 15 a 16 semanas. Si solo vamos hacer docencia 8 semanas está bien, pero si ya nos metemos en investigación eso no es de 10 y 11 semanas. Una universidad que crea que en 11 semanas va a sacar estudiantes que hagan investigación, está mintiendo y eso se refleja en las investigaciones que se hacen. Medicina es una carrera que requiere investigación, si no se investiga SE MUERE LA CIENCIA. ALGUNAS ASIGNATURAS SE PUEDEN LLEVAR EN 11 SEMANAS. ¿Estamos formando personas para la creación de conocimientos?

**Rector Zelaya:** Les hago la reflexión a todos que el periodo académico está íntimamente relacionado con la carga académica, el estudiante la recibe por cada período académico y estamos separando una con otra. El estudiante si podría hacer investigación en 11 semanas porque solo estaría llevando tres asignaturas. En la investigación hay dos premisas importantes: una estamos hablando de un nivel de pregrado y 2. En el plan de estudios y coincido con la rectora y efectivamente en el cuarto o sexto periodo nuestro existe una clase de metodología de la investigación, para enseñarle a los estudiantes como establecer una hipótesis, como citar y como se dará el proceso de investigación a lo largo del currículum en todas las asignaturas en las cuales el alumno se encamina a su nivel de pregrado.

**Lic. Julieta Castellanos:** ACLARACIÓN, esta carrera de pregrado, es Licenciatura, están planteando PREGRADO hay que hacer la corrección.

**Dra. Rutilia Calderón:** El Proyecto Tunning es un proceso impulsado que conduce el sistema de Educación Superior. Su propósito es crear un espacio común latinoamericano para la Educación Superior, la movilidad entre estudiantes y académicos de América Latina. El estudiante es el centro del proceso. Se investiga cual es el tiempo que realmente se necesita en Medicina y otras carreras para tener una enseñanza completa. El fundamento académico está entre 15 y 16 semanas. Invitaría a UNITEC que acojan las 15 semanas y que recojan evidencia empírica de ellos mismos y la de Brasil.

**Lic. Julieta Castellanos:** Tengo que retirarme. Solo hay dos miembros consejeros por la UNAH porque los demás vacaron en su cargo y en el mes de julio entrará la elección de los nuevos miembros. La Dra. Rutilia Calderón queda presidiendo.

**Dr. Armando Euceda:** En realidad veo que no es antojadiza la propuesta de las 11 semanas de UNITEC, ni es antojadiza la propuesta de reflexión que hacen algunos miembros en relación a 15 semanas. 11 semanas funciona bien para muchas actividades académicas, pero, viendo el plan de estudios compañeros, en el cuadro uno, donde está la formación general, ninguna de las asignaturas tendría dificultad de ser administradas en 11 semanas, en el periodo 1, 2 y 3 no veo mayores dificultades, luego en la columna última (4ta. Columna) a lo largo de todos los años esta columna tiene estadísticas, métodos de investigación, Práctica Médica II, Gestión Hospitalaria y luego una secuencia de estudios de idioma extranjero, toda la columna puede manejarse administrativamente con cursos de once semanas, de todos los argumentos que le escuché a la Dra. Calderón, si me preocupa por ejemplo para un médico sobre Morfología General, Fisiología General, Microbiología, Fisiopatología General, Farmacología General, estas me preocupan y puede ser que a partir de allí si tengan justificación las quince semanas. El período de las quince semanas viene desde el período 6 hasta el período 20, o sea el 2, 3, 4 y 5to año. Que los médicos digan si las clases antes mencionadas se pueden llevar en once semanas. Para avanzar podemos ver que clases se pueden llevar en once y que clases en 15 semanas.

**Rector Alvarenga:** El planteamiento que está haciendo el Dr. Euceda es correcto ya que UNITEC ha tenido éxito en periodos de once semanas en otras carreras, lo correcto es que la UNITEC haga un planteamiento a la DES, como dice el Dr. Euceda.

**Rector Zelaya:** da la palabra a la Dra. Odessa para hablar de las morfológicas.

**Dra. Odessa Henríquez:** Es un reto organizar una estructura de un plan de una manera ordenada y armonizada, incluso ha sido un problema lo que es el sexto y séptimo año que es el internado rotatorio que es de 3 meses. En UNITEC, el plan de medicina se estructura de manera diferente, está por bloques de conocimiento, cada color es una competencia específica, los contenidos también están integrados. El primer bloque es el verde y pertenece a las áreas básicas. Tanto la morfología general como la fisiología general. Es un concepto un poquito diferente porque no es la anatomía clásica que se ve en las clases tradicionales que la tiene la UNAH y la UNICAH, porque se ven primero general, topográfico, donde el estudiante puede identificar estructuras macro, pero posteriormente se realiza en aparatos y sistemas que es el bloque grande que ustedes ven en color naranja, aquí se analiza toda la morfología y fisiología y es casi el 30% de la asignatura. Queremos un conocimiento integrado. El bloque de prácticas y habilidades está en amarillo, y allí es donde se utilizan más las prácticas clínicas, lo otro es el conocimiento de Anatomía y de Fisiología. En este bloque sí hay bastante componente comunitario, bastante componente universitario y aquí nosotros también lo hemos estructurado en once semanas, estas asignaturas se matriculan por semestres, pero en la práctica no es así, se matriculan 5, 6 o 7 asignaturas por semestre pero no duran el

semestre, duran 6 u 8 semanas, esa es la realidad, ej. Psiquiatría dura 6 semanas y la de nosotros dura 11, Cirugía para 5to. Año 6 semanas, Cirugía para 6to. Año seis semanas, esa es la realidad y eso ha generado algunos problemas dentro de la UNAH ya que están matriculadas en un período semestral pero en la realidad, las pasantías de nosotros duran 11 semanas, las de la UNAH 6 semanas, pero se puede hacer si lo desea el Consejo de Educación Superior algunos cambios en el Plan de Estudios.

**Dra. Rutilia Calderón:** Solo aclaro que en el caso de la UNAH SON PASANTIAS DE 6 SEMANAS pero de **dedicación exclusiva a esa área**, es decir si llegan a Ortopedia, solo están en Ortopedia, si llegan a Otorrino, solo están en Otorrino. Importante: LOS CONTENIDOS PEDAGÓGICOS.

**Dr. Armando Euceda:** A mi me parece que si ellos tienen una asignatura aquí de Álgebra y veo que es común en otras asignaturas y que ya la dan en 11 semanas, no veo el problema que la continúen dando en 11 semanas. Pero definitivamente hay otras que tienen que proponerlas en periodos de 15 semanas, bloques verdes, amarillo, naranja. Con esta propuesta UNITEC puede replantear la propuesta y poder salir de este impase.

**Dra. Rutilia Calderón:** ¿Como se va administrar esta malla curricular? Proponemos que UNITEC CON BASE A ESTOS PLANTEAMIENTOS que han hecho de índole académico revise su propuesta de malla curricular y administración curricular para que teniendo como centro el aprendizaje de los estudiantes, presente a la Dirección de Educación Superior una propuesta en la línea que ya planteaba la Dra. Henríquez a partir de tal período por la complejidad de los aprendizajes, por el tiempo autónomo que tiene que dedicar el estudiante y luego convoque a una comisión de este consejo que sería en este caso los que tienen experiencia en Medicina y en Curriculum que nos propondrían si estuvieran de acuerdo que se llamara a la UNICAH a la UPN, la que maneja el meollo curricular y a la autónoma de manera que ya la comisión trajera a la sesión del consejo un dictamen definitivo sobre ese tema de la malla y la administración curricular. Votos a favor de esta propuesta que se está presentando: un voto en contra.

Punto No. 5: **Servicio Médico Social.** Lee el Director

Votación: Se aprueba por unanimidad

**Punto No. 6: Internado Rotatorio:** (lee el Director) Es la armonización académica. Es donde se afianza las competencias y destrezas.

NOTA: Se modificará la fecha de 90 días. Para readecuar el internado.

**Se aprueba el punto seis por unanimidad.**

**El punto 7:** Se pospone para la siguiente sesión. Es el grado de doctorado en el nivel de pregrado.

**Dr. Carleton Corrales:** El funcionamiento no puede quedar sujeto a la construcción del Hospital, que se haga una gestión meramente administrativa.

**Dr. Armando Euceda:** Primero que se cree la carrera y luego que se hagan las recomendaciones para el funcionamiento. El funcionamiento no puede quedar sujeto a la construcción del Hospital como dice Carleton, sino también al Cumplimiento del requisito que UNITEC presente propuesta de desarrollo físico (en los primeros años no lo necesitaran el hospital) y administración académica.

**Dra. Rutilia Calderón:** Visitación in situ, como procedimiento establecido. Para el punto 7, UNITEC presentará ajustes en el desarrollo curricular a la malla y propuesta de desarrollo físico

y visita in situ, para ver si se tiene la estructura, los textos, los aspectos ambientales. Para la próxima sesión, una vez cumplido ese requisito se aprobará el punto. UNITEC DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL. Hoy no se puede crear la carrera, hasta que se cumplan estos tres requisitos anteriores. Queda en suspenso para la próxima sesión.

**Rector Zelaya:** Habla del punto 7. Pide la aprobación y la creación de la carrera de Medicina.

El funcionamiento quedaría condicionado a la presentación de la readecuación de la malla curricular en cuanto a los períodos que correspondan, y el plan de inversión para el desarrollo hospitalario establecido. Este punto sigue siendo válido para la CREACION. Pide nombrar la comisión para que se presente en la próxima sesión.

**Dr. Armando Euceda:** Se ve el esfuerzo que han hecho los técnicos de la Dirección de Educación Superior, los directivos de UNITEC y este Consejo. Ya tenemos acuerdos fundamentales.

**Dra. Rutilia Calderón:** Para fines de la votación: Se aprueba la creación de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado a UNITEC en Tegucigalpa, presencial únicamente, debiendo UNITEC incorporar todas las recomendaciones aprobadas anteriormente. El funcionamiento estará sujeto al cumplimiento de: los ajustes en la administración curricular y en la malla curricular, de la presentación del plan de inversiones para la construcción de un hospital y además se presentará el informe de la visita in situ que se hará por parte de la DES. Se aprueba el punto?? **Se aprueba por unanimidad.**

**Rector Zelaya:** Pide que la aprobación se haga de ejecución inmediata en todo su contenido y el funcionamiento queda a lo que se ha establecido aquí.

**Universidad Nacional de Agricultura:** Hay que esperar lo que diga la comisión y luego se apruebe.

**Dr. Armando Euceda:** quieren que la CREACIÓN sea de ejecución inmediata porque si es así el puede transferir el punto de inmediato sino tiene que esperar que se ratifique en la próxima sesión.

Decisión del pleno lo solicitado por UNITEC: por unanimidad: el contenido es de EJECUCIÓN INMEDIATA.

PUNTO 8: Pasaría para la próxima sesión. Por lo que dice. Es posterior al funcionamiento.

Comisión: Por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, Dr. Elio David Alvarenga, Por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, Msc. David Orlando Marín, Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Dra. Rutilia Calderón y por la Dirección de Educación Superior, Msc. Aleyda Romero".

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2551-262-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **2208-236-2010**, de fecha 19 de febrero de 2010, este Consejo conoció y admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en el Campus Tegucigalpa; **CONSIDERANDO:** Que la petición fue acompañada con la documentación siguiente: Diagnóstico de la carrera, Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Doctorado en Medicina y Cirugía y las hojas de vida de los siguientes

profesionales, mismos que formarán parte de la Planta Docente para la atención de la carrera: Aida Aurora Reyes Maldonado, Ana Bell Martínez Hernández, Ana Maritza Erazo Milla, Carlos Benito Santiago Pastelín, Dilcia Raquel Sánchez de Salguero, Elmer Alfredo López Lutz, Gustavo Antonio Urbina Núñez, Homer Mauricio Mejía Santos, Ileana Aracely Equigurems Zamora, Jhenny Raquel Chávez Recarte, Jenny Nohemi Fúnez de Lagos, Jéssica Banegas Matamoros, Miriam Margarita Valladares Gómez, María Rosalinda Martínez Ramos, Marco Tulio Medina, Nancy Corina Matute García, Odessa del Carmen Henríquez Rivas, Olga Patricia Hernández Rodríguez, Rafael Francisco Aguilar Mejía, Ramón Alvarenga Calidonio, Senia Suyapa Ochoa Rueda y Ramón Rosa Lagos Andino. **CONSIDERANDO:** Que en la justificación de la propuesta, en el apartado “Recursos para la ejecución del Plan” (págs. 207-209), UNITEC ofrece la construcción del Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, el que contará con aulas, laboratorios de simulación y prácticas médicas, clínicas para la atención del público y prácticas médicas básicas (Anexo No. 2). Sin embargo, en el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana no se solicita la creación de la Facultad de Ciencias Médicas, tal como lo establece el Art. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo en sesión No. 226 de fecha 27 de abril de 2010 conoció y discutió observaciones de forma y fondo presentadas por algunos Centros de Educación Superior y dispuso continuar la discusión en la próxima sesión, en la cual, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras presentaría sus observaciones por escrito. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo, en sesión ordinaria No. 228 de fecha 21 de mayo de 2010, recibió por escrito las observaciones de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, además, conoció y discutió observaciones presentadas por la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano y de la Universidad José Cecilio del Valle – UJVC, mismas que habiéndose ampliamente discutido por los miembros, acordaron que la emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo quedaba en suspenso hasta que UNITEC, incorporara las observaciones que las diferentes universidades habían presentado, e instruyó a UNITEC presentar documentos corregidos a este Consejo Técnico, posteriormente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en fecha 16 de noviembre de 2011, presentó ante el Consejo Técnico Consultivo nueva documentación, órgano que habiéndola analizado, emitió el Dictamen No. 560-245-2011 mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de “Doctorado en Medicina y Cirugía en el Grado de Licenciatura” a UNITEC, sujeto al cumplimiento de las observaciones enumeradas en el Dictamen citado. **CONSIDERANDO:** Que según el Art. 69 de las Normas Académicas del Nivel, la carrera de Medicina y Cirugía se acredita en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado, por lo que en concreto la propuesta de UNITEC implica, la creación y funcionamiento de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha -8 de junio de 2012-, se ha recibido el Dictamen No. **560-245-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-587-05-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior concluye lo siguiente: **1.** Que UNITEC plantea una propuesta curricular innovadora, en lo que se refiere a aplicar un enfoque de aprendizaje basado en la solución de problemas, además de la utilización de tecnología y laboratorios de simulación. También presenta una propuesta de capacitación docente por área y por módulos acorde con el nuevo modelo. **2.** Que el presupuesto presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollar la carrera de Medicina y Cirugía (Plan de inversión por \$ 6,165,000.00 dólares), debe ser aprobado y autorizado por el Directorio Universitario de UNITEC, órgano que según el estatuto reformado de UNITEC y registrado en la Dirección de Educación Superior, es el responsable de la Administración Financiera de la Institución. **3.** Para determinar la pertinencia de la carrera es necesario realizar

investigaciones más profundas que definan esta necesidad, relacionada no solamente con la cantidad de médicos formados actualmente, sino también con la distribución geográfica de médicos en Honduras, cobertura a nivel nacional. 4. UNITEC tiene previsto desarrollar periodos académicos de 11 semanas, sin embargo la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH desarrolla periodos académicos de 18 semanas, la Facultad de Medicina de la UNICAH periodos académicos de 15 semanas y la Facultad de Ciencias de la Salud Anhembi Morumbi, en Sao Paulo, Brasil (modelo de la propuesta de UNITEC), desarrolla sus periodos académicos en semestres. La respuesta que proporciona UNITEC para la selección y duración de sus periodos académicos es de índole legal. 5. UNITEC presenta una duración para la carrera de Medicina y Cirugía de 7 años, fundamentada en el artículo 71 de las Normas Académicas. 6. En lo que se refiere a la evaluación de los aprendizajes, ésta debe incluirse en las descripciones mínimas de asignaturas, tal como está presentado en el documento: "Evaluación de los Aprendizajes". 7. Los requisitos de Admisión tienen que estar armonizados con las demás carreras de Medicina que ofrece el país: Prueba de Aptitud Académica aplicada por una institución internacional como el "College Board", con un puntaje igual o mayor a los 1,100 puntos, prueba de conocimientos, prueba vocacional, del resultado final se elegirán los candidatos que obtengan los más altos puntajes. 8. La Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, recomienda que se establezca un límite máximo de cupos de ingreso a la carrera, que puede ser de 100 (cien) alumnos por año, la UNAH lo definió en 400 cupos al año. 9. *En la justificación social* no se aborda la actual problemática del sector salud y de los servicios de salud de la secretaría de Salud, el colapso asistencial, el déficit crónico de medicamentos e insumos, la ingobernabilidad del sistema. 10. En necesario profundizar más en las justificaciones político- educativas y en las justificaciones filosóficas de la carrera ya que se evidencia cierta contradicción, filosóficamente se propone la formación de un médico integral, pero el énfasis, la centralidad del proceso formativo está en el área clínica....hay que evidenciar cómo el modelo aborda el área de salud pública, Atención Primaria en Salud, prevención de riesgos para la salud y promoción de la salud. Esto también se presenta en el apartado siguiente sobre la propuesta curricular. 11. En las necesidades prácticas de la carrera además de mayor cantidad de profesionales en el área de la salud, el enfoque debe ser hacia el desarrollo de nuevas competencias profesionales. 12. Propuesta curricular. Bloque de gestión y salud colectiva. UNITEC define tener énfasis en atención primaria, salud colectiva y salud preventiva, estas no se reflejan en el pensum en el bloque de salud colectiva que cuenta únicamente con el 4% del plan de estudios. Aunque UNITEC responde a esta observación, es necesario que sea corroborada por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. 13. *UNITEC en este momento no dispone de la infraestructura, laboratorios y el equipamiento necesario para desarrollar la carrera. También es necesario que tenga un Centro de Información y Documentación con los recursos bibliográficos que necesita la carrera, mínimo 3 títulos por cada asignatura.* 14. UNITEC presenta la propuesta de convertir en centros docentes a establecimientos seleccionados de nivel primario (CESAMOS), para ello invertirá en infraestructura, equipamiento, red de internet y contratación de docentes con función asistencial en jornadas matutinas y vespertinas. *Todas estas previsiones económicas tienen que estar autorizadas por el órgano administrativo de UNITEC que aprueba los presupuestos anuales.* **CONSIDERANDO:** *Que en cuanto a la realización de las prácticas de los estudiantes de Medicina, UNITEC plantea que estas prácticas se realizarán en las instalaciones de la red de servicio del Sector Público y en otras instituciones autónomas o de carácter privado a través de convenios, porque no tiene dentro de sus proyecciones presupuestarias la construcción de un hospital, por lo que la Dirección de Educación Superior al respecto concluye: 1. UNITEC presentó copia del Convenio con la Secretaría de Salud y la Cruz Roja Hondureña, sin embargo coincidimos con la opinión que expresa UNITEC en su Justificación de la Carrera con respecto a la situación de los hospitales públicos: "La red hospitalaria tiene grandes deficiencias tanto en su infraestructura como en mantenimiento de sus plantas físicas, equipo e insumos, que generan importantes fallas organizacionales y de funcionamiento, lo que se agrava por el*

trabajo desintegrado que los hospitales hacen con el resto de la red de servicios. (Tabla 3, Distribución infraestructura sanitaria, Honduras, 2007). La infraestructura hospitalaria y de los centros de salud es deficiente, los servicios no son de la calidad y cobertura requeridas..., algunos centros públicos datan de principios del siglo XX y requieren fuertes inversiones en infraestructura y equipo para proporcionar los servicios en condiciones óptimas y exentas de riesgo.” **Con respecto al Convenio con la Secretaría de Salud y la utilización de hospitales públicos se hizo la recomendación a UNITEC, de que al igual que la UNICAH debe construir su propio hospital o adecuar un hospital de nivel 2 a nivel 3. Si UNITEC decidiera optar por la segunda recomendación debe acreditar con la Secretaría de Salud un convenio específico para este fin, indicando detalladamente los compromisos de ambas instituciones y los periodos de ejecución.** En La carga horaria se tiene que hacer una revisión de unidades valorativas por periodo, tomando en consideración la duración de la hora clase y las dos (2) horas de preparación o trabajo académico individual que implica cada asignatura. (Normas Académicas Art. 61). La Bibliografía de las asignaturas presentadas debe revisarse nuevamente, ya que en algunas de ellas la información está incompleta. La bibliografía debe incluir apellidos y nombre del autor, título de la obra, edición, casa editora, lugar de publicación, fecha de publicación, entre otros. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, considerando la complejidad en el proceso de creación de una nueva carrera de Medicina, clasifica las recomendaciones en los siguientes aspectos: 1. **Admisión : 1.1** Que UNITEC establezca como requisito de ingreso a la carrera de Medicina, la prueba de Aptitud Académica (PAA); se sugiere que sea el “College Board” de Puerto Rico, que es el que realiza la PAA en la UNAH, con el fin de homologar los criterios de admisión en la Carrera de Medicina de todas las Universidades. 1.2 El puntaje mínimo en la PAA, se sugiere que sea igual o mayor a 1, 100 puntos, Incluir además como criterio de admisión, la prueba de conocimientos y prueba vocacional. Seleccionar a los aspirantes que tengan el perfil vocacional hacia el área de la salud. 1.3 Debido a la carencia de espacio físico adecuado para la enseñanza, en los hospitales de la Secretaria de Salud y conscientes de que la circulación de un gran número de estudiantes pone en peligro la integridad de los pacientes. UNITEC debe regular su ingreso y matrícula en función de la capacidad instalada de la Facultad de Medicina de esta Universidad y la capacidad real de los servicios públicos de salud. 1.4 Incluir en el apartado “Requisitos de Admisión” del plan de estudios, todos estos criterios enumerados anteriormente. 2. **Instalaciones físicas e infraestructura. 2.1** UNITEC, debe contar con espacios físicos propios, con las especificaciones pedagógicas adecuadas para desarrollar las actividades académicas, esto incluye: aulas, laboratorios, equipos, el centro de documentación, etc. **En este momento la Universidad tiene un presupuesto que debe estar aprobado por el Directorio Universitario, que según su Estatuto, es el órgano administrativo de UNITEC que propone el presupuesto anual de la institución. 2.2 UNITEC DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN O READECUACIÓN DE UN CENTRO HOSPITALARIO, PREVIO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA Y AL IGUAL QUE LA UNICAH DEBE CONSTRUIR SU PROPIO HOSPITAL O ADECUAR UN HOSPITAL DE NIVEL 2 A NIVEL 3. SI UNITEC DECIDIERA OPTAR POR LA SEGUNDA RECOMENDACIÓN DEBE ACREDITAR ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, UN CONVENIO ESPECÍFICO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ESTE FIN, INDICANDO DETALLADAMENTE LOS COMPROMISOS DE AMBAS INSTITUCIONES Y LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN. El plan de inversión debe proyectarse para los 7 años de implementación total de la carrera y debe tener además un cronograma de erogaciones presupuestarias aprobadas por el Directorio Universitario de UNITEC. 2.3** Se debe realizar una evaluación técnica de la capacidad instalada de los espacios físicos y recursos de la Facultad de Medicina de UNITEC, con el propósito de determinar el número de estudiantes que se pueden atender de una manera eficiente y segura. 3. **Curriculares. 3.1** Con respecto a la duración de periodos académicos se recomienda a UNITEC, que establezca periodos académicos armonizados con las demás universidades que desarrollan la carrera de Medicina, ya que la UNAH tiene periodos académicos de 18 semanas,

la Facultad de Medicina de la UNICAH periodos académicos de 15 semanas y la Facultad de Ciencias de la Salud Anhembi Morumbi, en Sao Paulo, Brasil (modelo de la propuesta de UNITEC), desarrolla sus periodos académicos en semestres. Y la propuesta de UNITEC es de periodos de 11 semanas, tomando en cuenta la extensión de los contenidos programáticos, mismos que es difícil discontinuar si se abrevian los periodos, se recomienda la modificación en la duración, que puede ser de 15 semanas mínimo, equivalentes a 3 periodos al año. 3.2 UNITEC presenta una duración para la carrera de Medicina y Cirugía de 7 años, fundamentada en el artículo 71 de las Normas Académicas, también es justificada esta duración por la comparación que se hace de la misma carrera en otros países de Centroamérica. Hay que considerar que en otros países los estudiantes antes de ingresar a la Facultad de Medicina, realizan un periodo de preparación previo, al que se denomina "Pre-Médica" que tiene una duración de 2 o más años, este periodo no está contemplado en la propuesta de UNITEC. La duración de la carrera debe ser igual al de las facultades de medicina autorizadas en el país. 3.3 La evaluación de los aprendizajes debe incluirse en las descripciones mínimas de asignaturas, tal como está presentado en el documento: "Evaluación de los Aprendizajes". 3.4 Se deben revisar las justificaciones educativas-filosóficas, es necesario profundizar más en las justificaciones político- educativas y en las justificaciones filosóficas de la carrera ya que se evidencia cierta contradicción, filosóficamente se propone la formación de un médico integral, pero el énfasis, la centralidad del proceso formativo está en el área clínica...hay que evidenciar cómo el modelo aborda el área de salud pública, atención primaria en salud, prevención de riesgos para la salud y promoción de la salud. Esto también se presenta en el apartado siguiente sobre la propuesta curricular. 3.5 Se tiene que revisar en el plan de estudios que el componente de gestión y salud colectiva tenga un porcentaje superior al 4%, ya que la propuesta de UNITEC contribuirá de manera significativa a mejorar las condiciones en la prestación de servicios en el país, con énfasis en atención primaria, salud colectiva y salud preventiva. 3.6 En La carga horaria se tiene que hacer una revisión de unidades valorativas por periodo, tomando en consideración la duración de la hora clase y considerando las 2 horas de preparación o trabajo académico individual que implica cada asignatura. (Normas Académicas Art. 61). 3.7 La Bibliografía de las asignaturas presentadas deben revisarlas nuevamente, ya que en algunas de ellas la información está incompleta. La bibliografía debe incluir apellidos y nombre del autor, título de la obra, edición, casa editora, lugar de publicación, fecha de publicación, entre otros. 4. **Servicio Médico Social:** Para la realización del Servicio Médico Social, UNITEC deberá aplicar invariablemente el Reglamento de Servicio Médico Social que esté vigente. **Internado Rotatorio:** La UNAH, La UNICAH, UNITEC y la Secretaría de Salud, deberán armonizar reglamentos de: Admisión, Internado Rotatorio a más tardar al finalizar el mes de junio del 2012. 1. El cumplimiento de estas observaciones deberá ser supervisado por la Dirección de Educación Superior. (Trimestralmente el primer año 2012 y cada seis meses a partir del año 2013). 2. Aprobar la creación de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pre-grado a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial únicamente, cuando UNITEC incorpore todas las recomendaciones enumeradas anteriormente. **EL FUNCIONAMIENTO** estará sujeto al cumplimiento de los requerimientos de infraestructura que incluye construcción de un hospital o adecuación de un hospital de nivel 2 a nivel 3. 3. Previo al registro del plan de estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado, en el nivel de pregrado, solicitado por UNITEC, deberá incorporar en su plan de estudios todas estas recomendaciones, una vez que la carrera haya finalizado su proceso de creación y funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, atendiendo invitación de la Universidad Tecnológica Centroamericana –UNITEC, mediante Acuerdo No. **2506-259-2012** autorizó una comisión para realizar visita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Anhembi Morumbi en la ciudad de Sao Paulo, República de Brasil, de quienes UNITEC emulará su modelo académico, mismo que se desarrolla en periodos semestrales. **CONSIDERANDO:** Que según se lee en el cuarto "Considerando" del Convenio

suscrito entre la Secretaría de Salud y UNITEC de fecha 14 de febrero de 2011, UNITEC asegura haber formalizado ante la Dirección de Educación Superior, la aprobación de la creación y funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud, para iniciar con la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, petición de la que no existe evidencia alguna en los archivos de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Convenio citado anteriormente, en la cláusula cuarta, establece que la Secretaría de Salud se compromete a otorgar espacios a nivel nacional para los estudiantes de Medicina y Cirugía de UNITEC, pero bajo el entendido que los espacios a otorgar serán aquellas vacantes disponibles resultantes de un proceso equitativo y proporcional de distribución entre los entes beneficiarios, **CONSIDERANDO:** Que UNITEC se ha comprometido a través del convenio suscrito con la Secretaría de Salud, a crear y desarrollar las instalaciones físicas y equipamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud de conformidad con el Plan de Implementación aprobado por el Consejo de Educación Superior, así como, apoyar tecnológicamente y la infraestructura al Centro de Salud u Hospital al que tenga acceso. **CONSIDERANDO:** Que en el mismo convenio suscrito entre UNITEC y la Secretaría de Salud, UNITEC se compromete a respetar y acatar los reglamentos internos y otras disposiciones relativas al acceso y atención dentro del Centro u Hospital al que asista, así como a respetar y acatar los reglamentos vigentes relacionados a la práctica del internado rotatorio y servicio médico social, apoyar y participar de acuerdo a lineamientos emanados de la Secretaría de Salud, en las campañas de promoción y prevención en salud. UNITEC también se compromete a respetar la asignación equitativa y proporcional de los espacios por parte de la Secretaría de Salud a nivel nacional, ya sean en áreas urbanas o rurales, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de la UNAH y Ley de Educación Superior, tanto la Secretaría de Salud, como UNITEC se comprometen a adaptar el Convenio suscrito, en todo sentido a cualquier reglamentación de carácter general o particular del Sector de Educación Superior que entre en vigencia, **CONSIDERANDO:** Que el Convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC entrará en vigencia hasta que el Consejo de Educación Superior apruebe la creación de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía y su respectivo plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC está ampliando su oferta académica en el área de la Salud, con carreras como odontología y nutrición, por lo que es imprescindible que esta institución constituya la Facultad de Ciencias de la Salud, dotándola de la infraestructura física, laboratorios, equipamientos, planta docente y administrativa y en fin todos los recursos necesarios para su funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Señor Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Ing. Luis Orlando Zelaya, ha informado que cuenta desde junio del año 2011, con una disponibilidad de 11.7 millones de dólares, autorizados por el grupo corporativo de su institución para desarrollar la facultad de ciencias de la salud. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Consejo de Educación Superior valora la iniciativa de la Secretaría de Salud de contribuir con el desarrollo y la mejora de los servicios de atención en salud expresada en el Convenio suscrito con UNITEC, sin embargo, este Consejo en forma responsable y reflexiva ha evaluado la efectiva capacidad de la red de instalaciones hospitalarias y centros de salud públicos y técnicamente han concluido que la estructura de los edificios no soportan construcciones adicionales para ampliarlas o modificarlas, y aunque se tenga un convenio con la Secretaría de Salud, la gestión del espacio para los estudiantes y para la docencia es imposible, en razón de lo cual la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC debe disponer de forma exclusiva y permanente de un centro hospitalario propio, acondicionado para desarrollar la docencia, la investigación, la vinculación y en general las prácticas médicas de sus estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que hasta tanto el Consejo de Educación Superior no autorice el funcionamiento de un Centro, Facultad o Carrera de Educación Superior, la institución interesada no podrá iniciar procesos de pre-matrícula, matrícula o ejecución del plan de estudios, so pena de la aplicación de lo establecido en el Art. 41 de la Ley de Educación Superior y Arts. 78 y 79 del Reglamento General de la Ley de

Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 160 de la Constitución de la República, Arts. 3, 5, 56 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la UNAH, Arts. 137 y 138 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Arts. Nos. 2, 10 y 17, literal ch) 20, literal ch), 24 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 letra c) 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Arts. 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos y aprobados el Dictamen No. **560-245-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-587-05-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la creación de la carrera de Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, a partir de la fecha, misma que se ofrecerá únicamente en Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial una vez que se apruebe su funcionamiento. Asimismo, se manda que se incluya como requisito de ingreso a esta carrera una prueba de aptitud académica (PAA), con un puntaje mínimo de ingreso ajustado al estándar reconocido nacional o internacionalmente. **TERCERO:** Nombrar una Comisión integrada por el Magíster David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH, por la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y por un representante designado de la Dirección de Educación Superior; para que analicen la propuesta de administración curricular de la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía solicitada a UNITEC, quienes deberán presentar dictamen para ilustrar la decisión de este Consejo al respecto, previo la autorización del funcionamiento de esta carrera. **CUARTO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollar esta carrera deberá contar con los espacios físicos propios, con las especificaciones pedagógicas adecuadas para desarrollar las actividades académicas, esto incluye aulas, laboratorios, equipos, Centro de Documentación, etc. El plan de desarrollo e inversión para la Facultad de Ciencias de la Salud de UNITEC, que cuenta con un monto de 11.7 millones de dólares, deberá estar aprobado por el Directorio Universitario de UNITEC, órgano de Dirección y Administración Superior de UNITEC según su Estatuto. **QUINTO:** Se instruye a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentar la propuesta formal para la construcción de un Hospital de nivel 3, para desarrollar de manera óptima la carrera de Medicina y Cirugía una vez sea aprobado su funcionamiento. La propuesta formal presentada por UNITEC deberá detallar el cronograma de actividades y un presupuesto de ejecución de obra, que incluya evidencia sobre la compra del terreno, diseño de planos, anteproyecto arquitectónico, permisos de construcción y licencia ambiental, licitación de compañía constructora, equipamiento y funcionamiento, de manera que se asegure su disponibilidad cuando la ejecución de la carrera lo requiera. Esta propuesta deberá estar aprobada por el Directorio Universitario de UNITEC, órgano de Dirección y Administración Superior de UNITEC según su Estatuto. **SEXTO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana debe replantear su propuesta de malla curricular y la administración curricular de la carrera, teniendo como centro el aprendizaje de los estudiantes, en la que armonicen las asignaturas de formación general que puedan desarrollarse en períodos de once (11) semanas y ajusten a períodos de quince (15) semanas aquellas asignaturas de especialidad, por la complejidad de sus aprendizajes y por el tiempo autónomo que tiene que dedicar el estudiante en ellas. La propuesta debe ser analizada por la Comisión nombrada por este Consejo al respecto. **SÉPTIMO:** Para la realización del Servicio Médico Social, UNITEC deberá aplicar invariablemente el Reglamento de Servicio Médico Social que esté vigente. La UNAH, la

UNICAH y la UNITEC, deberán armonizar los reglamentos de Admisión y de Internado Rotatorio a más tardar al finalizar el mes de septiembre del 2012 y concertar el mismo con la Secretaría de Salud. **OCTAVO:** La Dirección de Educación Superior deberá dar seguimiento al cumplimiento de los anteriores requerimientos y de las recomendaciones de la Opinión Razonada, e informar al Consejo de Educación Superior oportunamente. **NOVENO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. Transcríbase el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y a los miembros de la Comisión nombrada en el resuelva anterior; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

---

**DÉCIMO  
SEGUNDO:**

**PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.565-248-2012 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR No. OR-588-05-2012 SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, PARA OPERAR LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.**

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **565-248-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-588-05-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para operar la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado.

**DICTAMEN No. 565-248-2012.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2507-259-2012 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No. 259 de fecha 15 de febrero de 2012 y teniendo a la vista la solicitud para autorizar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio de grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y los documentos acompañados, dictamina en base a las observaciones siguientes: **LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS SON LAS SIGUIENTES: “POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN:** Analizado el documento para el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera **de Técnico en Laboratorio Clínico en el estadio académico de grado asociado de la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS**, sobre la base de los lineamientos planteados por la Dirección de Educación Superior para la aprobación del mismo, la Dirección de Desarrollo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, tiene a bien hacer las siguientes observaciones: **VALORACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES.** 1. El apartado de Aspectos de Presentación se encuentra completo pero se necesita puntualizar sobre la unidad responsable del proyecto, se recomienda anteponer la palabra Proyecto al Plan de Estudios...conforme a los lineamientos establecidos por Educación Superior de la UNAH, incluye asimismo la tabla de contenidos y los Datos Generales de la Carrera sugiriendo presentarlo en una tabla para mejor visualización. 2. El documento presenta la introducción en donde se explican elementos importantes de la carrera. 3. En el apartado de Marco Teórico se señalan las justificaciones para la continuidad de la carrera, sin embargo, debe consolidarse el documento con las fuentes consultada. 4. El documento incluye el perfil del técnico graduado incluyendo los conocimientos, valores, destrezas y actitudes que debe evidenciar al culminar sus estudios. Sería deseable también enlistar las características deseables en el estudiante. 5. Antes de comenzar con la estructura del Plan de estudios se requiere la Misión y Visión de la carrera. 6. Incluye además los objetivos generales y específicos del plan de estudios. 7. Presenta las asignaturas generales y específicas que cursará el técnico en su formación, la distribución en periodos académicos y las asignaturas otorgadas por suficiencia. 8. Cada tabla de asignaturas muestra el código de la

asignatura, el nombre de la misma y el requisito para cursarla. 9. La duración propuesta por la UNAH es de dos años y medio más la práctica hospitalaria de un año. 10. En la UNAH se maneja un promedio de 110-117 para los técnicos universitarios. 11. Las asignaturas de Español, Filosofía, Historia de Honduras, Sociología presenta 3 unidades valorativas, en las carreras homologas de la UNAH tiene cada una 4 UV. 12. Analizar el número de unidades valorativas asignadas a las clases de formación específica ya que no parece ser suficiente. 13. Faltaría una asignatura de matemáticas con 5 UV ya que es importante para la formación general del técnico universitario, además un nivel de inglés funcional para el mejor desempeño del técnico. 14. Se considera que una sola clase de química no es suficiente para el técnico universitario, debe pensarse en adicionar otras químicas (al menos dos más) con mayor número de unidades valorativas (5 uv). 15. El contenido de la clase de química es insuficiente. 16. Sería preferible desglosar las 25 UV de Práctica Profesional y Pasantías en los periodos correspondientes. 17. Presenta el Flujograma con la distribución de las asignaturas generales y específicas de la carrera, se sugiere destacar en colores diferentes estos bloques de asignaturas y corregir el número de unidades valorativas. 18. La descripción de las asignaturas (Syllabus) comprende los siguientes elementos: asignatura, requisito, código, unidades valorativas distribuidas en horas teóricas y prácticas, objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza aprendizaje, evaluación prevista y bibliografía. Se sugiere destacar los subtítulos anteriores en negrita. El apartado de bibliografía de cada asignatura puede enriquecerse más. Es necesario revisar la ortografía en todo el documento especialmente las tildes. 19. Presenta los requisitos de graduación. A los cuales podría agregarse además de las prácticas y pasantías propuestas, una monografía. 20. Muestra además las asignaturas por equivalencia de este plan de estudios, sin embargo, el planteamiento es tan abierto que puede pensarse que todas las asignaturas pueden otorgarse por equivalencia, generalmente se explicitan cuáles. 21. Con relación a los recursos físicos para el desarrollo del plan de estudios se enumeran varios, lo mismo para los recursos económicos (se hará necesario explicitar qué porcentaje del presupuesto de la institución se destinará para ello) y los recursos humanos (para ello es necesario señalar con mayor precisión el personal docente que implementará el plan de estudios). 22. Se muestra en el documento las normas generales que el personal docente deberá observar para el cumplimiento y ejecución del plan de estudios. 23. El proceso de evaluación del plan de estudios se hará conforme a los lineamientos establecidos por el sistema centroamericano de evaluación y acreditación de la educación superior (SICEVAES). 24. Al final del documento es importante incluir la bibliografía citada y consultada para estructurar el Plan de estudios.

**Observaciones al diagnóstico de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico en el estadio académico de grado asociado de la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS.**

1. Debe trabajarse un poco más en los aspectos formales del documento: unicidad en el tipo de letra, título para las tablas y gráficos empleados, índice.
2. En general, la información consignada en este Diagnóstico no tiene fuentes o citas, que revelen la consulta bibliográfica realizada para llevar a cabo la investigación, salvo algunas excepciones en donde se cita el nombre de la entidad consultada pero falta el año de consulta.
3. El diagnóstico no incluye las justificaciones sociales, económicas y político-educativas del Plan de estudios de manera completa y concreta.
4. Antes de ofrecer los resultados de la demanda real y potencial de la Carrera de técnico en laboratorio clínico en el estadio académico de grado asociado debe explicarse detalladamente las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se emplearon para luego exponer y explicar el resultado.
5. Debe aprovecharse al máximo los resultados obtenidos en los instrumentos aplicados, ya que no logra dar soporte suficiente para la continuidad de la carrera propuesta en el documento.
6. El apartado sobre la cuantificación de los profesionales disponibles, no se encuentra en el Diagnóstico, en el CD solo contempla 4 profesionales para la carrera, debe incluirse el personal completo y los currículos vitae.
7. El Diagnóstico no cuenta con el apartado sobre los espacios físicos, mobiliario y equipo necesarios para la continuación de la carrera.
8. El diagnóstico no presenta los recursos humanos para el funcionamiento de la carrera, Educación Superior solicita que

para cada docente enlistado como recurso se agregue fotocopia de los títulos y grados académicos, fotocopia del carnet de afiliación y la o las asignaturas que impartirá cada uno. 9. Falta el apartado sobre recursos educativos como la Biblioteca ya que ésta debe contar con al menos 3 títulos por asignatura y puede incluirse la suscripción a publicaciones periódicas sobre las diversas temáticas de la carrera. 10. No debe perderse de vista, que el propósito principal del diagnóstico es presentar el resultado de la investigación elaborada por la Universidad que permita a la carrera nueva aperturarse, por lo que el punto central debe ser mostrar las etapas claras de la investigación realizada. 11. Falta la bibliografía consultada para elaborar el documento, empleando el mismo estilo de las citas y fuentes. 12. No hay evidencia en los instrumentos aplicados que se haya consultado sobre la necesidad de la carrera a los posibles empleados del sector salud. Con base a lo dictaminado por la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar **“EL PLAN DE ESTUDIOS DE TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÈMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS”**, previa incorporación de observaciones. MSc. Hermes Alduvin Díaz, Vicerrector Académico, firma y sello”. **“POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**. Después de estudiado y analizado el Plan de Estudio de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico presentado por la Universidad Cristiana de Honduras, da las siguientes recomendaciones: El Plan se encuentra bien estructurado, sin embargo no se evidencia la inclusión de biología. No se observa la inclusión de laboratorios para las áreas de ciencias básicas, química y biología. No se incluye laboratorios para el área morfológica, anatomía y fisiología. No se evidencia si el estudiante tendrá oportunidad de hacer práctica clínica y como se llevarán a cabo estas prácticas, en ambientes de centros de salud u hospitales. Por tanto nuestro dictamen es Favorable. Arq. Erika Flores de Boquín, Vicerrectora, firma y sello.” **“POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO**. En relación al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad Cristiana de Honduras. A continuación se desglosa cada uno de los puntos: 1. La Carrera debe llamarse Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado y el título que se confiera debe nombrarse como Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado. **2. Perfil Profesional.** En cuanto al perfil profesional presentado por UCRISH, va de acuerdo a las necesidades en el área de salud que se presenta en nuestros centros hospitalarios, pero se tendría que agregar que el Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, además de tener destreza en manejar el equipo manual de un laboratorio también debe ser capaz de manejar el equipo automatizado con el que actualmente se trabaja en muchos laboratorios clínicos públicos y privados. **3. Duración de la carrera:** La carrera debería tener una duración de dos años y medio; pues al ser de dos años se le esta cortando al alumno 6 meses que corresponderían a práctica profesional, y se le estaría colocando una carga académica por trimestre muy pesada. **4. En cuanto a las asignaturas del plan de estudios se recomienda:** Las asignaturas de Ética y Computación deben estar en el bloque de Formación Profesional, esto debido a que según el artículo 87 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior el Grado Asociado incluye como componente de Formación General solamente las asignaturas de Español, Sociología, Filosofía, e Historia de Honduras. Se tendría que agregar al plan de estudio, las asignaturas de Inglés I y II, ya que es una carrera en donde se necesita conocer de este idioma para poder interpretar los manuales de uso de los equipos de laboratorio, que generalmente vienen en inglés. En las asignaturas de Formación Profesional algunas de ellas no tienen el requisito adecuado por tanto los alumnos no tendrían los conocimientos previos necesarios para una mejor comprensión de la nueva asignatura, por lo que sería recomendable realizar unos cambios, sugiero los siguientes:

Primer Periodo

ASIGNATURA	REQUISITO	U.V.
BIOLOGIA	NINGUNO	4
INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO	NINGUNO	2

ESPAÑOL	NINGUNO	3
FILOSOFIA	NINGUNO	3
SOCIOLOGIA	NINGUNO	3
TOTAL		15

Segundo Periodo

ASIGNATURA	REQUISITO	U.V.
ANATOMIA	BIOLOGIA	4
FISIOLOGIA	BIOLOGIA	4
MATEMÁTICAS	NINGUNO	5
COMPUTACION	NINGUNO	4
HISTORIA DE HONDURAS	NINGUNO	3
TOTAL		19

Tercer Periodo

ASIGNATURA	REQUISITO	U.V.
UROANALISIS	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	3
COPROANALISIS	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	3
SEROLOGIA	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	3
QUÍMICA	MATEMATICA	5
CITOLOGIA	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	3
TOTAL		17

Cuarto Periodo

ASIGNATURA	REQUISITO	U.V.
HEMATOLOGIA	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	5
MICROBIOLOGIA	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	5
BIOQUIMICA CLINICA	QUÍMICA	5
BANCO DE SANGRE	SEROLOGIA Y HEMATOLOGIA	5
ETICA PROFESIONAL	APROBAR ASIGNATURAS 1º, 2º, Y 3º PERIODOS	3
TOTAL		23

Quinto y Sexto Periodo

ASIGNATURA	REQUISITO	U.V.
PRACTICA PROFESIONAL	TODAS LAS ASIGNATURAS	25

Total de U.V. = 100

1. En cuanto al flujograma presentado, tendrán que hacerse correcciones de acuerdo a la propuesta que hace la UCENM en este dictamen. 2. La Práctica profesional se debe realizar en su primer periodo, en las instalaciones de UCRISH; y en su segundo periodo en laboratorios externos del sector público o privado. 3. Todos los profesores que imparten las diferentes asignaturas, deben sustentar el grado de Licenciatura (Microbiólogos, Médicos, Biólogos, Químicos Farmacéuticos) según sea el caso. 4. Los Técnicos Universitarios en Laboratorio Clínico, solamente deberán desempeñarse como asistentes del profesor titular en las diferentes prácticas de laboratorio. 5. El coordinador, profesores y asistentes, deberían devengar un sueldo de acuerdo a los estatutos de sus colegios profesionales. 6. Los exámenes de suficiencia solo se pueden aplicar en asignaturas que no lleven laboratorio. 7. Requisitos de graduación. Según el artículo 126 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, como requisitos de graduación se tiene que elaborar y aprobar trabajos de investigación, tesis, monografías u otros establecidos en el plan de estudios. En éste caso se recomienda un examen general teórico-práctico sobre las asignaturas del área profesional de laboratorio clínico. Cumplimiento del Servicio Social de conformidad a lo que establece las normas de cada centro. Al finalizar la práctica profesional, el alumno debe presentar un informe escrito del trabajo realizado y además hacer una presentación del mismo ante el coordinador de la carrera y la profesora o profesor de la práctica profesional. La elaboración de este informe, debe ser asesorado por un catedrático asignado por la coordinación de la carrera. Dra. Olga Suyapa Aguilar, Coordinadora de las Carreras del Área de la Salud UCENM y MSc. Lila Suyapa Izaguirre de Flores, Vicerrectora Académica firma y sello." **"POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE**

**HONDURAS.** En el sentido de emitir opinión sobre: el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras. Me permito informarle que se ha revisado detenidamente el documento en referencia, sobre el cual formulamos las siguientes observaciones: 1. En lo que corresponde a la Doctrina Pedagógica, se sugiere ampliar el argumento de los Ejes Sustentadores del Plan de Estudios propuesto ya que no está muy claro. 2. Cuando se escriba sobre el Plan de Estudios, escribirlo con mayúscula ya que es un nombre propio. 3. En la pág. 2 escribir Educación Superior con mayúscula ya que es un nombre propio. 4. En la pág. 4 escribir Distancia con mayúscula en la letra inicial. 5. En la pág. 4 no se completó el Nombre del Proyecto que es Técnico en Laboratorio Clínico en el Grado Asociado. 6. En la pág. 7 en lo que respecta a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras escribir con mayúscula Educación Superior y Centros de Educación Superior en la letra inicial de las mismas. 7. En la pág. 16 el Objetivo Mostrar se sugiere cambiar el verbo, por uno más adecuado y medible. 8. En la pág. 16 en el Contenido punto 1, corregir cotidiana por cotidiana. 9. En la pág. 16 en el Contenido punto 2, corregir subimiento por surgimiento. 10. En la pág. 20 Contenido en el punto 2, corregir Honduras con letra mayúscula. Punto 3 colocar una coma después de rescatar. 11. Se sugiere revisar la redacción de los contenidos de la asignatura de Historia de Honduras. 12. En la pág. 21 considerar cambio de verbo para el objetivo No. 1, se sugiere hacer un análisis de la relación objetivos con contenidos de la asignatura. 13. En la pág. 25 que todo el contenido tenga el mismo número de letra 12, que es la que se ha utilizado en todo el Plan de Estudios. M.A. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica, firma y sello.” **“POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.** En atención a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, nos permitimos informarle lo siguiente: 1. En el Plan de Estudios Corregir: Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado. 2. En general el diagnóstico y Plan de Estudios no cuenta con los aspectos que menciona la Guía de Educación Superior. 3. Doctrina Pedagógica: Se especifica que la Práctica Hospitalaria será de 30 semanas con 25 U.V. no menciona la cantidad de horas igual que en la descripción mínima. 4. Perfil Profesional: No enumera aspectos fundamentales de un perfil profesional como ser: conocimientos, habilidades y actitudes. 5. Estructura del Plan de Estudios: En los objetivos generales y específicos hay que adecuarlos en función de las competencias y específicamente relacionados con conocimientos, habilidades y actitudes. 6. El Flujograma: Se recomienda que en el último periodo a las asignaturas sin requisito se les asigne U.V. aprobados como requisitos, para evitar que el estudiante inscriba estos cursos en los primeros periodos. 7. Descripción de Asignaturas: Se recomienda ubicarlos según orden del flujograma. 8. Evitar como estrategias de enseñanza la exposición Magistral y Otras. 9. Los objetivos deben describirse en función del estudiante corregir en algunos cursos como: Filosofía, Ética Profesional, Biología y otros. 10. Revisar requisitos deben aparecer en el Plan de Estudios y flujograma. 11. En cada descripción mínima en la parte de requisitos se debe escribir además del código del curso el correspondiente nombre. 12. La descripción de LB110 Práctica Profesional tiene 25 horas prácticas y 25 créditos. Describir el número de horas de esta práctica. 13. Se utiliza en el documento los términos de U.V. y Créditos se debería homogenizar el término a emplear. 14. Recursos para la ejecución del Plan no se presentan fotografías de instalaciones y laboratorios. La organización y desarrollo de sus contenidos en secciones claramente definidas, se han elaborado de acuerdo con la “Guía para la elaboración de Planes de Estudios en el Nivel Superior”, emitido por la Dirección de Educación Superior en febrero de 1993. El documento deberá elaborarse de acuerdo al instrumento para la revisión de ingresos de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos, aprobado por la Dirección de Educación Superior en noviembre del 2009. El plan deberá desarrollar en forma clara y ordenada los Fundamentos Filosóficos y Doctrina Pedagógica del Plan. Profundizando en aquellos aspectos que están vinculados con la formación del futuro profesional. Bajo este contexto, la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera “favorable el dictamen sobre el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH”. MSc. Francisco Javier Medina Cabrera, Vicerrector Académico, firma y sello.”



**“POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

PÁG.	PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACION
4	Datos Generales	Corregir: Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado.
6	Introducción	No cuenta con los aspectos que menciona la Guía de Educación Superior.
7	Marco Teórico	No cuenta con los aspectos que menciona la Guía de Educación Superior.
9	Doctrina Pedagógica	Se especifica que la Practica Hospitalaria será de 30 semanas con 25 U.V. no menciona la cantidad de horas igual que en la descripción mínima.
10	Perfil Profesional	No enumera aspectos fundamentales de un perfil profesional como ser: conocimientos, habilidades y actitudes.
11	Estructura del Plan de Estudios	En los objetivos generales y específicos hay que adecuarlos en función de las competencias y específicamente relacionados con conocimientos, habilidades y actitudes.
15	Flujograma	Se recomienda que en el ultimo periodo a las asignaturas sin requisito se les asigne U.V. aprobadas como requisitos, para evitar que el estudiante inscriba estos cursos en los primeros periodos.
16	Descripción de Asignaturas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ubicarlos según orden del flujograma.</li> <li>2. Evitar como estrategias de enseñanza la exposición Magistral.</li> <li>3. Los objetivos deben de describirse en función del estudiante corregir en algunos cursos como: Filosofía, Ética Profesional, Biología y otros.</li> <li>4. Revisar ortografía Honduras con h minúscula.</li> <li>5. Revisar el requisito de LB102 Uroanálisis aparece LB104 y en el flujograma tiene QQ122.</li> <li>6. En cada descripción mínima en la parte de requisitos se debe de escribir además del código del curso el correspondiente nombre.</li> <li>7. La descripción de LB110 Práctica Profesional tiene 25 horas prácticas y 25 créditos. Describir el número de horas de esta práctica.</li> <li>8. Se utiliza en el documento los términos de U.V. y Créditos se deberían homogenizar el término a emplear.</li> </ol>
39	Recursos para la ejecución del Plan	No se presentan fotografías de instalaciones y laboratorios.

**Para el Diagnóstico no se presentan observaciones. Conclusión:** Al cumplir con las observaciones realizadas al presente documento nuestra opinión es favorable a que se apruebe la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Grado Asociado, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)". **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio de Grado Asociado en la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado en la Universidad

Cristiana de Honduras, UCRISH con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. Tegucigalpa, F.M., 28 de febrero de 2012. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. DR. CARLETON CORRALES. PRESIDENTE.”

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH). OR-DES-588-05-2012. INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera **Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado**, solicitada por la Universidad Cristiana de Honduras. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa, financiera, organización académica, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior y criterios para la apertura y reformas de carreras, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. En el 2009 y según acuerdo del CES. No.2165-234-2009 del 12 de diciembre de 2009 fue suspendido el Convenio entre UCENM-UCRISH que mantenían estas dos universidades para ofertar la carrera del Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado, la cual fue suspendida por un período de dos años y que una vez cumplidos estos dos años la UCRISH, debería solicitar nuevamente la reactivación de esta carrera. 2. Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico del 6 de febrero de 2012. 3. El Acuerdo No.2507-259-2012, emitido en Sesión Ordinaria No. 259 por el Consejo de Educación Superior el 15 de febrero, 2012, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. 4. Visita de evaluación de potencialidades in situ realizada al campus universitario, ubicado en San Pedro Sula, Cortés. 5. Informe de las Unidades Académicas de la UNAH (Departamento de Microbiología) del 13 de marzo, 2012. 6. Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 565-248-2012 del 28 de febrero, 2012. 7. Observaciones al diagnóstico, plan de estudios y perfiles profesionales emitidas por la Dirección de Educación Superior de fecha 13 de marzo de 2012. 8. Segundas Observaciones al diagnóstico, plan de estudios del 15 de mayo de 2012. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA**

Característica	Datos de la carrera
<b>Nombre</b>	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado
<b>Duración de la Carrera</b>	2 años
<b>Número de Períodos</b>	6 períodos
<b>Duración del Período Académico</b>	13 semanas cada periodo
<b>Número de Unidades Valorativas</b>	100 U.V
<b>Número de Asignaturas</b>	21
<b>Modalidad de Estudio:</b>	Presencial
<b>Acreditación</b>	Técnico (a) Universitario en Laboratorio Clínico
<b>Estadio Académico</b>	Grado Asociado
<b>Fecha de Creación y Aprobación Del Plan de Estudio</b>	2012

**JUSTIFICACIÓN SOCIALES-SALUD, ECONÓMICAS Y POLÍTICO-EDUCATIVAS AL PLAN DE ESTUDIO DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO. SOCIALES-SALUD:** La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), después de una revisión a documentos de las estadísticas de ingresos hospitalarios del país (Secretaría de Salud) muestra que la principal causa de morbilidad y mortalidad son las

enfermedades gastrointestinales y respiratorias que afectan principalmente a la población menor de cuatro años causando un alto índice de mortalidad infantil. Para el diagnóstico apropiado de estas enfermedades requiere de profesionales competentes en laboratorio clínico y la instalación de una red de laboratorios en el país. **ECONOMICAS:** Esta demostrado a través de algunos estudios de salud que los estados de bienestar en salud de los trabajadores contribuye en su productividad lo que genera mayor generación de recursos para el país y bienestar socioeconómico para las familias, esto se vuelve posible en la medida que tengamos una visión de salud preventiva en la que los estudios diagnósticos la posibilitan y estos estudios se logran a partir de contar con los profesionales competentes en laboratorios clínicos, los técnicos son un apoyo fundamental al microbiólogo al patólogo clínico al médico y también los técnicos son un apoyo en el tratamiento de la enfermedad de los trabajadores que al mejorar también mejorará su productividad. **POLITICO-EDUCATIVAS:** Una de las tareas fundamentales de la Educación Superior es atender la demanda de la sociedad en la formación de profesionales en todas las áreas del saber y grados académicos, y las políticas estatales deben orientarse en ese sentido. En consecuencia este plan de estudios genera esperanza en la formación técnica universitaria para los jóvenes y plantea que metodológicamente conducirá al estudiante directamente al laboratorio en donde se le entrenará en las diferentes técnicas y prácticas en los hospitales en donde bajo supervisión realizarán las pruebas de laboratorio que requieren la médicos. En este sentido el enfoque educativo que se pretende es práctico, basada en situaciones y experiencias reales. **FUNDAMENTACIÓN FILOSOFICA.** En la formación de profesionales como técnicos universitarios en laboratorio clínico, la UCRISH se basa en la concepción moderna de alternación del bienestar físico, moral y social, según este concepto, en los aspectos clínicos intervienen factores biológicos, espirituales y sociales, en consecuencia se presente formar un profesional no solo dotado de competencias técnicas y científicas, también de un profesional ético, con valores humanos cristiano y de servicio a la humanidad. **NECESIDAD DE APERTURA DE LA CARRERA Y APORTE DE LA SOCIEDAD.** La salud es una necesidad prioritaria de la población. En Honduras sólo el 60 por ciento de la población tiene acceso a la salud, se necesita incrementar la cobertura de atención de salud con más centros de salud, más médicos, enfermeras, microbiólogos, técnicos en laboratorio clínico, más medicamentos y equipos, etc. Para un buen diagnóstico se necesita un buen médico auxiliado por el laboratorio que le reporte resultados de exámenes confiables y los métodos modernos de diagnóstico. Se estima que hay en el país alrededor de 200 laboratorios clínicos, cantidad insuficiente para cubrir las necesidades de la población. Cada uno de ellos necesita dos o tres técnicos pero la Asociación de Técnicos de Laboratorio apenas cuenta con 150 afiliados. Eso demuestra la necesidad de formar más personal en este campo. El Técnico Universitario en Laboratorio Clínico que desarrollara la Universidad Cristiana de Honduras tendrá aportes de instituciones publicas y privadas para desarrollar sus actividades profesionales principalmente de los laboratorios clínicos del sector público y privado tanto en las áreas urbanas como rurales, en los diferentes niveles de atención como son: Centros y CESAMO de Salud, Dispensarios médicos, públicos, privados y de ONG's, Laboratorios Clínicos privados, Hospitales generales públicos, Clínicas privadas, Hospitales especializados o de Especialidades tanto públicos como privados, Centros especializados de diagnóstico, Cruz Roja Hondureña, Institutos de investigación en salud y Municipalidades del país. **RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL.** El plan de estudios tiene como objetivo, formar profesionales **Técnicos en Laboratorio Clínico**, con conocimientos, habilidades, valores y actitudes con el fin de que el alumno tenga el conocimiento básico en las ciencias biológicas y químicas para generar el desarrollo de habilidades técnicas, las cuales son indispensables en el desempeño profesional. También el alumno debe tener la convicción de la importancia de practicar continuamente los valores éticos con el fin de optimizar su desempeño en el laboratorio y poseer iniciativa para aprender con eficiencia, exactitud y seguridad los diferentes procesos que se llevan a cabo dentro de un laboratorio. **OPINIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA EN RELACIÓN A LAS POTENCIALIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA.** Los académicos del departamento de **Microbiología de la UNAH plantearon lo siguiente: Recurso Humano:** De acuerdo a la información recibida, el personal que formará parte de la planta docente de la carrera reúne los requisitos de

formación y experiencia para una adecuada ejecución del plan de estudios. La Directora de la Carrera, Dra. Nadia Sosa, es Microbióloga con experiencia docente y profesional en el área clínica, laborando actualmente en el IHSS. El resto del personal también posee la formación necesaria (microbiólogos principalmente, médicos y también un profesional de la Química). **Plan de estudios:** Se discutió con énfasis las clases de formación profesional por cuanto son las que contribuyen más con el perfil del egresado, se debe considerar la inclusión de una **matemática básica**, ya que clases posteriores exigen la realización de cálculos básicos, además de que estos son parte del quehacer diario de un técnico de laboratorio. Las clases profesionalizantes cuentan con manuales desarrollados por los docentes de la clase, lo cual es deseable y necesario pero no sustituye las fuentes de consulta extra con que el alumno debe contar. Se deberían desarrollar mejor los syllabus, especialmente con respecto a contenidos, enfatizando en ellos los ejes transversales de calidad y bioseguridad. Asimismo se debe enfatizar el tema de toma de muestras de acuerdo a las características de cada clase. Por otra parte también se debe ampliar o explicitar las estrategias de enseñanza aprendizaje tomando en cuenta las particularidades de cada clase, además de reflejar las horas teóricas como Clases Magistrales (ya que se imparten, y solo se menciona la práctica de laboratorio). **En general el plan de estudios** responde al perfil del profesional deseado con una adecuada distribución de clases en el mapa curricular y una adecuada distribución de unidades valorativas. Sin embargo se puede mejorar por lo cual se hace las observaciones y recomendaciones pertinentes. **Infraestructura:** Las instalaciones para el desarrollo de los laboratorios cuentan con las condiciones idóneas de espacio, considerando que idealmente se esperan grupos de 12 alumnos y un máximo de 15 por sección. Pero se debe de considerar que de aumentar la demanda se debe de dividir las clases por secciones y que se debe de disponer de otra aula con instalaciones físicas adecuadas para la teoría y la práctica para el número de alumnos recomendado por sección (15). Se debe de acondicionar los mesones existentes de laboratorio con tomacorrientes eléctricos para conexión de microscopios. La distribución de áreas es adecuada pero se puede mejorar, destinando un área pequeña y separada para el desarrollo de la parte de siembra y preparación de medios de cultivo, ya que para esto se necesita de mejores condiciones de asepsia, contando con la instalación de gas respectiva y con la adquisición de otro **autoclave** para tratamiento de desechos, y tener la que está en existencia para preparación de medios de cultivo. Asimismo se recomienda mejorar las condiciones de seguridad general y bioseguridad en particular. Se debe contar con salida de emergencia. Y la ducha de uso en casos de accidentes debe estar más accesible (debe ser abierta y no estar cerrada con puerta.) Debe de agregarse un set de **basureros segregadores** en los que se distingan: Basurero bolsa roja para desechos bioinfecciosos. Basurero bolsa negra para basura común. Basurero para papel limpio y cartón. Basurero para envases plásticos y latas de aluminio. Las condiciones de iluminación y ventilación se consideran adecuadas. También el área de lavado de material se ajusta a los requerimientos de un laboratorio básico de enseñanza. **Equipamiento:** Por lo observado, la carrera cuenta con el equipo necesario para desarrollar las prácticas de laboratorio de las diferentes clases:

- a) Microscopios binoculares (15) b) Estereoscopios (1) c) Centrifuga d) Micro centrífuga e) Centrifuga de banco f) Espectrofotómetros (2) g) Autoclave (1) h) Horno i) Balanza granataria j) Incubadora k) Baño María l) Piano Contador ll) Contador individual de células



Para los grupos de alumnos esperados (12-15) la cantidad de equipo es suficiente.

**Biblioteca:** La Directora de la carrera ha realizado un esfuerzo en proporcionar una base de datos virtual con enlaces de interés para las diferentes áreas de la carrera. Se recomienda actualizarla periódicamente y reforzarla.





Con respecto a los libros en físico de la biblioteca se hizo una evaluación de los títulos de la colección. Se hacen las recomendaciones pertinentes con el objeto de mejorarla y actualizarla para las asignaturas de: Ética profesional, biología, anatomía, fisiología, introducción al laboratorio clínico, uroanálisis, coproanálisis, hematología, banco de sangre, serología, bioquímica clínica, microbiología clínica, citología.

En síntesis la unidad académica de microbiología de la UNAH opina que después de fortalecer las debilidades encontradas se debe **Aprobar la Creación y Funcionamiento** del plan de estudios de la carrera Técnico en Laboratorio Clínico de la UCRISH.

**OBSERVACIONES DE LA DES. Diagnóstico:** Falta el proyecto o plan de investigación del proyecto. El diagnóstico no incluye en sus anexos u otro lugar el proyecto de investigación. Los instrumentos de consulta (tipo encuesta) que se aplicaron, no incluyen indicadores que evidencia la existencia de la necesidad de esta carrera. La población consultada se excluye población evidentemente relevante a incluir tales como: propietarios de laboratorios clínico, tanto de instituciones públicas como privada, egresados de la carrera de microbiología, colegio profesionales, autoridades del sector salud y autoridades hospitalarias (públicas y privadas). Se requieren triangular metodológicamente la consulta es decir no solo encuestas (Guías de análisis de contenido, guía de grupos de discusión y otros. El diagnóstico debe ser soporte para indagar las competencias básicas profesionales (generales y las competencias específicas de la disciplina para dar soporte a las asignaturas de la carrera). Situación que no se aprecia en el actual diagnóstico. Tanto los objetivos generales como los específicos deben surgir del plan de estudios de la carrera de la consulta técnica o discusión en el diagnóstico. Existe una ausencia de la Fundación Teórica de la que se desprenden las variables e indicadores que se estipulan como pregunta o reactivos en las consultas, en ella debe incluirse fundamentos teóricos de la que es el laboratorio clínico de su función científica en el campo de la salud. Las distintas áreas del conocimiento que se incluyen entre ellas y como articulan entre ellas (Matemática, Física, Química, fisiología, la fundamentación debe estar expuesta la metodología o los rasgos de la didáctica para aplicar y un planteamiento filosófico-educativo del plan, esto invita a revisar aspectos de filosofía educativa (Wilferd Carr) aplicación de una filosofía de la educación. El resto de observaciones corresponde al formato de la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio. **Plan de Estudios:** En la pág. 4 en los Datos General, el nombre de la carrera debe ser Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en la duración de periodos debe incluirse de cuantas semanas serán los mismos. (pág. 4). En el segundo párrafo de la introducción se debe corregir cambiar Consejo Técnico Consultivo por Dirección de Educación Superior. En todas las páginas que está inserto el nombre de la carrera, este debe leerse: "TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORARIO CLINICO" y el grado de ser estado académico de grado asociado. La fundamentación Filosófica debe mejorarse tomando en cuenta el tipo de ciudadano que la Universidad pretende formar y la Misión y visión de la misma. En la estructura del plan debe contemplarse la asignatura de Matemáticas. La práctica profesional no está contemplada donde se va a realizar, por lo tanto deberá incluirse las instituciones y evidenciar los convenios que la universidad mantiene con estas instituciones. **RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA.** La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), cuenta con recursos humanos especializados con grado de licenciatura (en Ciencias Microbiológicas y Químicas, Ingeniería Industrial) nacionales. Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, Laboratorio debidamente equipados, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para desarrollar la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el grado de Asociado según informes elaborados a partir de supervisiones en "in situ" en el campus universitario de San Pedro Sula, Cortés. **Organización Académica Y Financiera.** En lo que se refiere a la parte académica, la UCRISH cuenta con las instalaciones adecuadas en cuanto a espacio físico debidamente climatizadas, laboratorios y equipo para realizar las prácticas, sin embargo necesita mejorar en cuanto a: Seguridad (instalación de ducha, puerta de salida de emergencia). La Universidad Cristiana de Honduras, cuenta con el presupuesto para ejecutar esta carrera; ya que su financiamiento es proveniente de la oferta de las otras carreras autorizadas por el Consejo de Educación Superior. **Equipamientos, recursos de aprendizaje y biblioteca:**



La UCRISH, presenta el equipo, recursos de aprendizaje básico para desarrollar el técnico universitario en laboratorio clínico, así como los convenios con instituciones sociales y de salud para desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje. Sin embargo seguir fortaleciendo todos los medios de apoyo al desarrollo del plan de estudios del



técnico.



**Talento humano:** El personal docente propuesto pertenece a las disciplinas siguientes: Candidatos a profesores; (8), Graduados de Pregrado en áreas afines; (7) Graduados de Postgrados en otras áreas; (0), Licenciados(a) en Microbiología; 4, Licenciada en Administración de Empresas; (1), Doctores en Microbiología; (2). La UCRISH cuenta con los docentes para iniciar el desarrollo de la carrera, sin embargo debe seguir incorporando docentes en todas las disciplinas del saber y con grado de maestrías para elevar la calidad educativa. En síntesis recomendamos la **Aprobación y Funcionamiento** del técnico universitario en laboratorio clínico dado que las autoridades de UCRISH han fortalecido en equipo, instalaciones y documentos en base a las observaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior y el departamento de microbiología de la UNAH. **CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE PREGRADO.** En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares que la Dirección de Educación Superior realizó se ha verificado al respecto, que la Universidad Cristiana de Honduras en la sede central de San Pedro Sula, cumple con los criterios que permitirían el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado como ser; Una unidad académica para carreras de pregrado. La estructura organizativa de la Universidad Cristiana de Honduras está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. Recurso Humano para el nivel de pregrado. Bases para el funcionamiento académico y administrativo. Infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. Espacio físico para el funcionamiento del centro de documentación e información el cuál necesita fortalecerse. Espacios especializados como ser una oficina de registro en una área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente a del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo. El edificio cuenta con servicios sanitarios, lavados y bebederos los anteriores de acuerdo a los indicadores y estándares para la construcción de centros para el Nivel Superior. Los laboratorios cuentan con medidas de seguridad como ser, cumpliendo con algunos de los estándares y criterios para la creación de centros del Nivel Superior. Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo. **CONCLUSIONES. 1.** Los diferentes elementos que conforman los documentos de diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de acuerdo a criterios establecidos en la Guía para la elaboración de planes de estudios y normativa del Nivel de Educación Superior. **2.** La Universidad Cristiana de Honduras cumple con los estándares técnicos pedagógicos básicos para la creación y funcionamiento de la carrera solicitada los que fueron verificados mediante el proceso de monitoreo y seguimiento a través de visita a la Universidad con ubicación en San Pedro Sula, Cortés. **3.** La solicitud del Técnico en Laboratorio Clínico, es pertinente en cuanto a la oferta académica que la UCRISH, ofrecen en este Plan de Estudios y demanda de la sociedad según diagnóstico presentado. **4.** La Universidad Cristiana de Honduras cuenta con la infraestructura, laboratorios, recurso humano para desarrollar el Técnico Universitario en Laboratorio Clínico como consecuencia al análisis de la documentación presentada se concluye que el plan de estudio presentado reúne los requisitos para implementarse. **5.** Desde la perspectiva de la unidad académica especializada de la UNAH (Depto. de Microbiología) la Universidad Cristiana de Honduras, presenta las condiciones básicas para desarrollar el Plan de Estudios del Técnico Universitario en laboratorio clínico en el estadio de grado asociado. **6.** La UCRISH cuenta con los convenios firmados con instituciones sociales y de salud para el apoyo al desarrollo del plan de estudios

*solicitado.* **RECOMENDACIÓN.** En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior; **1.- Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado para desarrollarse en la modalidad presencial exclusivamente en el campus universitario ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.** 2.- La Dirección de Educación a través de la unidad de supervisión debe dar seguimiento y acompañamiento en la implementación del plan de estudios para garantizar el logro de los estándares de calidad requeridos para el nivel de educación superior. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de mayo del 2012. **MSc. Ramón Ulises Salgado.** Director de Educación Superior. AVA/RN.”

En este punto tomó la palabra la Sra. Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón, quien comentó que como Vice-Rectoría Académica se hizo un seguimiento a través de la Carrera de Microbiología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quienes después de hacer supervisiones dieron un dictamen favorable ya que cumplía con todos los requerimientos académicos y de apoyo y les solicitó que completaran el tema de la Bibliografía del tercer y cuarto período y se realizaran supervisiones semestrales a partir de 2013 y anuales a partir de 2014.

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2552-262-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2507-259-2012, de fecha 15 de febrero de 2012, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **565-248-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-588-05-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 565-248-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-588-05-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **SEGUNDO:** Dicha carrera funcionará con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, Grado Académico: Grado Asociado, Duración de la Carrera: 2 años (6 períodos de 13 semanas cada uno); Unidades Valorativas: 100, No. De Asignaturas: 21, Acreditación: Técnico(a) Universitario(a) en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado. Fecha de aprobación: Junio de 2012. Modalidad: Presencial, únicamente en San Pedro Sula, Cortés. **TERCERO:** Se instruye a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) completar la adquisición de bibliografía para las asignaturas especializadas que se desarrollan en el tercer y cuarto período del Plan Curricular a más tardar en diciembre de 2012. **CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior realizar supervisiones semestrales en el año 2013 y anuales a partir del año 2014 para verificar el óptimo desarrollo de la carrera. **QUINTO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, Y presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para que se realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el

presente Acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para los efectos de Ley. **SÉPTIMO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

**TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; DEBIDAMENTE REGISTRADO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios Registrado de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; al Dr. Cárleton Corrales, Rector, Universidad Politécnica de Honduras. Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2553-262-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y el funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura a la Universidad Politécnica de Honduras, mediante Acuerdo No. 1906-212-2007, de fecha 19 de Octubre de 2007. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios con el número RP-346-05-12, folios 251 al 362. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; **el Plan de estudios de la carrera Gerencia de Negocios, en el grado de Licenciatura,** debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

#### CUARTO:

**ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSTGRADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ÉNFASIS EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", UPNFM; DEBIDAMENTE REGISTRADO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios Registrado de la carrera de Postgrado en Educación Tecnológica con énfasis en Mecánica Industrial o Electricidad, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM; al Msc. David Orlando Marín López, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM. Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2554-262-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Postgrado en Educación Tecnológica con énfasis en Mecánica Industrial o Electricidad, en el grado de Maestría a la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM; mediante Acuerdo No. 2356-248-2011 de fecha 11 de febrero de 2011. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios con el No. RP-345-05-12, Folios 98-250. **POR TANTO:** El

Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; **el Plan de estudios de la carrera Postgrado en Educación Tecnológica con énfasis en Mecánica Industrial o Electricidad, en el grado de Maestría,** debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO**

**QUINTO: VARIOS**

**EN ESTE PUNTO NO HUBO NINGÚN APARTADO.**

**DÉCIMO**

**SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 262 del Consejo de Educación Superior del día viernes 08 de junio de 2012, siendo las cinco horas con veinte minutos de la tarde (5:20 pm.).

Firman la presente Acta, la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

**MSC. JULIETA CASTELLANOS**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

nbl